# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 14 de Agosto de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.171


Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

## SUMARIO

## Resoluciones de Reparticiones

### Ministerio de Hacienda—

Aduana de la Capital — Walter A. Mackinlay.— Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Aduana de la Capital — Agustín E. Borrá. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

### Ministerio de Obras Públicas—

31.—Recaudado por sobre precio a la venta de nafta "Decreto 4|2|931", correspondiente a los $ 0,02 ctvs. para el fondo nacional de caminos (Art. 3.°) y $ 0,01 ctvs. del sobre precio adicional para la Provincia de Buenos Aires (Art. 9.°), durante el mes de Marzo ppdo.

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

### Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

## CRONICA ADMINISTRATIVA

### Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

## Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asamblea y otras de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Hacienda

**Vigencia duodécimo por Junio para Correos y Telégrafos. — Departamento Nacional de Higiene y Consejo Nacional de Educación**

Buenos Aires, Julio 18 de 1931.

— 709 —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

**Decreta:**

Artículo 1.° — Declárase en vigor por el mes de Junio de 1931, un duodécimo de la Ley 11.577, en la parte referente a la Dirección General de Correos y Telégrafos y Departamento Nacional de Higiene, del Anexo B. (Departamento del Interior) y Consejo Nacional de Educación del Anexo E, (Departamento de Justicia e Instrucción Pública), de acuerdo a las supresiones, rebajas y refuerzos a que hacen referencia las planillas adjuntas por los siguientes totales:

**Aumentos**

| | $ m\|n. |
|---|---|
| Anexo B. (Interior) | 493.964.17 |

**Rebajas**

| | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|
| Anexo B. (Interior) | 194.899.14 | |
| Anexo E. (Justicia e I. Púb.) | 1.255.270.33 | 1.450.169.47 |

Art. 2.° — El presente Decreto forma parte integrante del Acuerdo General de Junio 30 ppdo., comprendiéndole todas las disposiciones contenidas en ese.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Carlos Daireaux. — Francisco Medina. — Guillermo Rothe. — Ernesto Bosch. — Pablo Calatayud. — David M. Arias.

DUODECIMO DE JUNIO 1931

**Anexo B.**

| Item | Partida | Concepto | Aumentos Al mes $ m\|n. | Totales $ m\|n. |
|---|---|---|---|---|
| | | **Inciso 4.°** | | |
| 2 | 7 | Diez y ocho empleados de 4.ª, a pesos 400 cada uno | 7.200.— | |
| 3 | 8 | Veintiocho empleados de 5.ª, a pesos 370 cada uno | 10.360.— | |
| 4 | 4 | Dos empleados de 1.ª, a pesos 600 cada uno | 1.200.— | |
| | 5 | Doce empleados de 2.ª, a pesos 500 cada uno | 6.000.— | |
| | 6 | Diez y siete empleados de 3.ª, a pesos 450 cada uno | 7.650.— | |
| | 7 | Treinta y un empleados de 6.ª, a pesos 360 cada uno | 11.160.— | |
| | 8 | Diez empleados de 7.ª, a pesos 348 cada uno | 3.480.— | |
| | 9 | Dos empleados de 8.ª, a pesos 330 cada uno | 660.— | |
| | 10 | Veintiocho empleados de 9.ª, a pesos 325 cada uno | 9.100.— | |
| | 11 | Ciento nueve empleados de 10ª a pesos 292.50 cada uno | 31.882.50 | |
| | 12 | Ciento ochenta y dos empleados de 11ª, a pesos 260 cada uno | 47.320.— | |
| | 13 | Ciento treinta empleados de 12ª, a pesos 345 cada uno | 31.850.— | |
| | 14 | Ciento treinta y un empleados de 13ª, a pesos 210 cada uno | 27.510.— | |

| Item | Partida | Concepto | Rebajas Al mes $ m\|n. | Totales $ m\|n. |
|---|---|---|---|---|
| | 15 | Doscientos cuarenta y un empleados de 15ª, a pesos 180 cada uno | 43.380.— | |
| | 16 | Doscientos once empleados de 16ª, a pesos 160 cada uno | 33.760.— | |
| | 20 | Diez y siete empleados de 20ª, a pesos 75 cada uno | 1.275.— | |
| | 25 | Sesenta empleados de 23ª, a pesos 45 cada uno | 2.700.— | |
| 44 | 3 | Ciento cincuenta y un puestos a pesos 90 cada uno | 13.590.— | |
| 45 | 7 | Igual leyenda | 66.666.67 | |
| | 8 | Igual leyenda | 5.300.— | |
| | 9 | Igual leyenda | 8.166.67 | |
| | 13 | Igual leyenda | 20.000.— | |
| | 16 | Igual leyenda | 33.833.33 | |
| | 17 | Igual leyenda | 19.508.33 | |
| | 21 | Igual leyenda | 15.908.34 | |
| | 23 | Igual leyenda | 833.33 | |
| 46 | 1a | (Nueva). Para adquisición de vehículos mecánicos | 12.500.— | |
| | 1b | (Nueva). Para atender movilidad y gastos de representación | 4.166.67 | |
| | 1c | (Nueva). Seguros | 833.33 | |
| 47 | 1 | Quince empleados a pesos 130 cada uno | 1.950.— | |
| | 2 | Setenta y un empleados a pesos 120 cada uno | 8.520.— | 492.264.17 |
| | | **Inciso 5.°** | | |
| 15 | 1 | Igual leyenda | 1.700.— | 1.700.— |
| | | Total aumentos | | 493.964.17 |
| | | **Inciso 4.°** | | |
| 2 | 1 | Suprimida | 1.000.— | |
| 3 | 56 | Suprimida | 390.— | |
| | 57 | Suprimida | 195.— | |
| 45 | 1 | Igual leyenda | 41.666.67 | |
| | 2 | Igual leyenda | 5.916.67 | |
| | 3 | Igual leyenda | 12.666.67 | |
| | 4 | Igual leyenda | 2.808.34 | |
| | 5 | Igual leyenda | 420.— | |
| | 6 | Igual leyenda | 10.583.33 | |
| | 10 | Igual leyenda | 7.500.— | |
| | 11 | Igual leyenda | 20.833.33 | |
| | 12 | Igual leyenda | 1.916.67 | |
| | 14 | Igual leyenda | 1.958.33 | |
| | 15 | Igual leyenda | 413.96 | |
| | 19 | Igual leyenda | 75.— | |
| | 20 | Suprimida | 3.020.— | |
| | 22 | Suprimida | 1.200.— | |
| | 24 | Igual leyenda | 5.833.33 | |
| | 25 | Igual leyenda | 10.233.33 | |
| 46 | 1 | Igual leyenda | 4.771.67 | 133.402.30 |
| | | **Inciso 5.°** | | |
| 5 | 12 | Suprimida | 400.— | |
| 6 | 1 | Suprimida | 900.— | |
| | 9 | Siete vacunadores guardas sanitarios de 2.ª, a pesos 210 cada uno | 1.470.— | |
| | 10 | Igual leyenda | 350.— | |
| 7 | 11 | Inspector de Higiene para los Ferrocarriles | 360.— | |
| 8 | 1 | Suprimida | 900.— | |
| 9 | 6 | Un ayudante | 260.— | |
| | 10 | Suprimida | 260.— | |
| | 18 | Suprimida | 900.— | |
| | 33 | Suprimida | 1.500.— | |
| | 48 | Suprimida | 260.— | |
| | 55 | Suprimida | 210.— | |
| | 60 | Suprimida | 260.— | |
| 10 | 4 | Químico Auxiliar | 260.— | |
| 12 | 1 | Suprimida | 900.— | |
| | 9 | Dos sirvientes a pesos 96 cada uno | 192.— | |
| | 10 | Tres guardas sanitarios a pesos 360 cada uno | 1.080.— | |
| | 15 | Suprimida | 210.— | |
| | 16 | Un chauffeur para lanchas | 210.— | |
| | 28 | Suprimida | 224.— | |
| 14 | 9 | Once vacunadores a pesos 210 cada uno | 2.310.— | |
| | 10 | Igual leyenda | 550.— | |
| | 15 | Un peón | 160.— | |
| | 17 | Un empaquetador | 187.50 | |
| | 20 | Un peón desratizador | 160.— | |
| | 25 | Suprimida | 210.— | |
| | 29 | Enfermero | 180.— | |
| | 41 | Un conductor | 160.— | |
| | 52 | Un enfermero | 160.— | |
| | 53 | Tres auxiliares a pesos 160 cada uno | 480.— | |
| 25 | 3 | Suprimida | 4.166.67 | |
| 27 | 1 | Suprimida | 41.666.67 | 61.496.84 |
| | | Total de rebajas | | 194.899.14 |

DUODECIMO PARA JUNIO 1931

**Justicia e Instrucción Pública**

**Anexo E.**

| Item | Partida | Concepto | Rebajas Al mes | Totales $ m\|n. |
|---|---|---|---|---|
| | | **Inciso 11** | | |
| | | Instrucción Primaria | | |
| | | Suma en que se reduce la contribución de rentas generales de acuerdo con el plan de inversión elevado al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por nota del 6 de Febrero del corriente año .... | | 1.255.270.33 |
| | | Total de rebajas ............. | | 1.255.270.33 |

**Prorrogando hasta el 30 de Enero 1932, plazo para emitir billetes**

Buenos Aires, Julio 18 de 1931.

710. — Vista la proximidad de la fecha fijada como límite para que la Caja de Conversión emita billetes, contra aviso telegráfico de haberse depositado el oro equivalente a la orden de las Embajadas Argentinas en el exterior, y considerando que no han desaparecido los motivos fundamentales que determinaron la adopción de esa medida,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el día 30 de Enero de 1932, el plazo fijado para emitir billetes contra depósito de oro a la orden de las Embajadas Argentinas en el exterior, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo General de Ministros, de fecha 7 de Abril de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

URIBURU. — E. Uriburu. — O. S. Pico. — E. Bosch. — G. Rothe. — F. Medina. — D. M. Arias. — P. Calatayud. — C. G. Daireaux.

## Ministerio de Marina

**Confirmaciones**

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1931.

394. — En vista de las nuevas denominaciones en el Presupuesto en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nacin Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbranse en el Ministerio de Marina. — Isla Martín García (Tercera Región Naval), con anterioridad del 1.° de Mayo del corriente año: Auxiliar 9° a Angel Borghini; Ayudantes 3.° a Roberto Aparicio y Rodolfo P. Paladino; Ayudantes 5.° a Pedro Contino y Ayudante 2.° a Horacio E. Sanz. — En la Estación Aeronal Punta Indio. — Auxiliar Principal (Especialista en motores) a Juan Bertero; Auxiliar 3.° a Enrique Ullé; Auxiliar 6.° (Dibujante) a Francisco Sibecas Albó; Auxiliar 6.° (Fotógrafo) a León P. Amato; Auxiliar 9.° a Pedro Ullé y Ayudantes Mayores a Alfredo Beauvais y Oscar García.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.
**C. Daireaux.**

---

**Reconocimiento legítimo abono**

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931.

395. — Vistos los adjuntos Expedientes S. R. 120-1931 y R. I. 29.664-1931 de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación (3-C-13.019 y 13.403|931, de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócense de legítimo abono las sumas de $ 81.74 (ochenta y un pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional) y $ 85.48 (ochenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), que adeuda el Ministerio de Marina, a la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, en concepto de diferencias de aforos de telegramas expedidos por la Fragata Escuela "Presidente Sarmiento", en el mes de Enero de 1929 y por el Transporte de Mar "Bahía Blanca", en el mes de Marzo del mismo año; y Fragata Escuela "Presidente Sarmiento", en el mes de Mayo de 1930, respectivamente, gasto cuya imputación hubiera correspondido imputarse al Inciso 9, Item 2 de los respectivos Presupuestos, y tratándose de Ejercicios Vencidos, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación que corresponda.

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

URIBURU.
**C. Daireaux.**

---

**Pena. — Juan A. Dutra**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931.

396. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4-D. 1263 de 1931), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 537 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Impónese al Conscripto (909) R.A. 2969 Juan A.Dutra, perteneciente a la dotación del Balizador "Alférez Mackinlay", la pena de diez días, de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1.° y penada por el artículo 707 del Código citado; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.° — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU.
**C. Daireaux.**

---

**Retiro. — Eduardo J. Moses**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931.

397. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por inutilización al Suboficial Primero Maquinista Eduardo J. Moses, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III. de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU.
**C. Daireaux.**

---

**Pensión. — Blanca A. P. de Ferreyra**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931.

398. — Visto los informes producidos por el Asesor de la Prefectura General Marítima, Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal del Ministerio de Marina en el expediente 4-F. 20.422|930, por el cual ha quedado establecido en forma ineludible que el marinero de 2.° de la Prefectura General Marítima José D. Ferreyra, ha muerto en actos del servicio y teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 2.° de la Ley N.° 4235 (de amparo),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese a doña Blanca Argentina Pereira de Ferreyra, en concurrencia con sus hijos menores: Arturo Armando, Rubén Ignacio, Amado Nelson y Elvio Roberto, viuda e hijos respectivamente del ex marinero de 2.ª de la Prefectura General Marítima José D. Ferreyra, la pensión mensual de pesos 58,66 m|n., (cincuenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional) equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía el extinto hasta el momento de su fallecimiento y a contar desde el 28 de Mayo del año 1929.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley N.° 4235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos correspondientes.

URIBURU.
**Carlos G. Daireaux.**

---

**No haciendo lugar pedido de indulto**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931.

399. — Vista la solicitud de indulto (expediente 1. D-317|931), presentada a favor del Conscripto (907), R. A. 4067, Francisco Lupo y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
**C. Daireaux.**

---

**Retiro. — Juan A. Salmui**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931.

400. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Maquinista Juan A. Salmui, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años, nueve meses y dos días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, inciso 1.° y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

URIBURU.
**C. Daireaux.**

---

**No ha lugar pedido conmutación pena pedido por Contador, Luis Alvarez Aguirre.**

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1931.

401. — Visto el presente pedido (4-A-7134|931) formulado por el Contador Principal Luis Alvarez Aguirre de conmutación de la pena de cinco meses de prisión menor que le fuera impuesta por el Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, y no obstante lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina (artículo 476 del Código de Justicia Militar),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar al pedido de conmutación de la pena impuesta por el Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales al Contador Principal Luis Alvarez Aguirre, mandada cumplir por decreto del 13 de Enero del corriente año, y dada a conocer en Orden General N.° 18 de 1931.

Art. 2.° — Dése en Orden General, anótese y agréguese al sumario correspondiente.

URIBURU.
**C. Daireaux.**

---

**Diego Casanova. — Recargo de servicio**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931.

402. — Vistas las constancias del presente sumario (expediente 10-C-158|931), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 543 del Código de Justicia Militar,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Impónese al Conscripto (909) R. A. 1225, Diego Casanova perteneciente a la Tercera Región Naval, la pena de diez y nueve meses de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista en los artículos 704 inciso 1.° y 711, inciso 6.° y penada por el artículo 718, inciso 3.° del citado Código; debiéndosele formular cargo por el importe de los efectos del Estado que le faltan y dejarse sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción dado a conocer en la Orden General 159 de 1930.

Art. 2.° — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU.
**C. Daireaux.**

---

**Josefina Mainardi de Alvisio. — Acuérdasele pensión**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931.

403. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Josefina Mainardi de Alvisio, en su carácter de madre viuda del Suboficial Segundo Maquinista (retirado) Amadeo Alvisio, la pensión mensual de ciento sesenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 161,25 m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 11 de Septiembre de 1930, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

URIBURU.
**C. Daireaux.**

---

Orden General de Pago N.° 63|931

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

404. — Vistos los adjuntos comprobantes liquidados por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a los interesados que se mencionan a continuación, la cantidad de $ 292.879,37 m|n., doscientos noventa y dos mil ochocientos setenta y nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, en concepto de suministros varios al Ministerio de Marina, debiendo imputarse la cantidad expresada como sigue:

PRESUPUESTO DE MARINA

ACUERDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1931

| | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|
| **Inciso 7. — Item 2. — Partida 1** | | |
| 1—Vacuum Oil Company | 6.535.25 | |
| 2—Francisco Francioni y Cía. | 2.824.89 | |
| 3—Ramón Otano | 5.661.65 | |
| 4—Arturo Quatrucci | 2.439.77 | |
| 5—Agar, Cross y Cía., Ltda. | 10.111.73 | |
| 6—Stocker y Cía. | 5.548.77 | |
| 7—Anderson, Paterson y Cía. | 2.973.90 | |
| 8—G. Denk | 11.232.27 | |
| 9—Establecimientos Klockner, S. A. | 2.792.79 | |
| 10—Guanziroli y Cía., | 2.395.14 | |
| 11—Staudt y Cía. | 3.206.40 | |
| 12—Estrabou y Cía | 6.941.59 | 62.664.15 |
| **Inciso 7. — Item 2. — Partida 2** | | |
| 13—Los Fabricantes Unidos Inc. | 4.545.40 | |
| 14—Los Fabricantes Unidos Inc. | 3.340.87 | |
| 15—Seré y Cía. | 25.344.— | |
| 16—Manuel Vía y Cía | 2.750.40 | |
| 17—Ignacio Rodrigo | 6.395.54 | |
| 18—Lanera Argentina, S. A. | 21.583.— | |
| 19—Staudt y Cía. | 39.922.48 | |
| 20—Banco de Londres y América del Sud, (cesión Bauzá Braceras y Cía.) | 4.740.62 | |
| 21—Banco de Londres y América del Sud, (cesión Bauzá Braceras y Cía.) | 8.365.80 | |
| 22—Banco de Londres y América del Sud, (cesión Bauzá Braceras y Cía.) | 6.134.92 | |
| 23—Banco de Londres y América del Sud, (cesión Bauzá Braceras y Cía.) | 6.692.64 | |
| 24—Banco de Londres y América del Sud, (cesión Bauzá Braceras y Cía.) | 6.692.64 | |
| 25—Banco de Londres y América del Sud, Bauzá Braceras y Cía., cesión) | 9.815.87 | |
| 26—Banco de Londres y América del Sud, (cesión Bauzá Braceras y Cía.) | 6.413.78 | 152.737.96 |
| **Inciso 7. — Item 2. — Partida 3** | | |
| 27—Morixe Hermanos, S. A. | 5.597.76 | |
| 28—P. E. Moresco Limitada | 5.327.88 | |
| 29—Andrés Pisani y Hermano | 5.730.— | 16.655.64 |
| **Inciso 7. — Item 2. — Partida 11** | | |
| 30—Yacimientos Petrolíferos Fiscales | 2.276.96 | |
| 31—Yacimientos Petrolíferos Fiscales | 5.063.74 | |
| 32—Yacimientos Petrolíferos Fiscales | 2.668.01 | |
| 33—Yacimientos Petrolíferos Fiscales | 4.287.66 | |
| 34—Yacimientos Petrolíferos Fiscales | 12.403.26 | |
| 35—Yacimientos Petrolíferos Fiscales | 3.006.— | |
| 36—Yacimientos Petrolíferos Fiscales | 7.040.— | |
| 37—Yacimientos Petrolíferos Fiscales | 9.477.94 | |
| 38—Yacimientos Petrolíferos Fiscales | 2.451.20 | |
| 39—Yacimientos Petrolíferos Fiscales | 4.016.75 | |
| 40—Shell - Mex Argentina Limited | 5.107.50 | 57.799.02 |
| ACUERDO 25 DE FEBRERO 1931 — Inciso 9. — Item 2 | | |
| 41—Houlder Brothers C. Argentina Ltd. | | 3.022.60 |
| | | 292.879.37 |

Art. 2.° — Efectuadas las operaciones de libros por la Sección Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

URIBURU.
C. Daireaux.

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Hacienda

Capital, Aduana. — Reformando fallo del Vista Julio Idoyaga Molina, y los señores Ferrando Steiger y Compañía.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931.

1544. — Exp. 2322-C-1929. — R. F. Nº. 186. — Vista la apelación del fallo de la Aduana de la Capital, que impone una multa igual al 35 % del valor de la mercadería documentada por despacho directo número 151.672, de año 1928, deducida simultáneamente por el señor Julio Idoyaga Molina, Vista denunciante y los señores Ferrando Steiger y Compañía, documentantes; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se manifiesta papel blanco, común, para diarios, (partida 2595, del Arancel, aforo kilo $ 0,06 más 60 % libre), y se denuncia papel de obras, de la número 2597 (aforo kilo $ 0.15 más 60 %. D. E. $ 0,03 más 25 por ciento;

Que de las constancias que obran en autos, resulta que el papel de referencia contiene en su composición un percentaje de pasta química superior y de pasta mecánica inferior a los límites máximo y mínimo señalados por el decreto de 18 de Julio de 1925, resultando evidente la falsa manifestación, puesto que no se trata de papel común para diarios;

Que, en cuanto a la pena impuesta, no se justifica la atenuación de la de comiso que, atento lo dispuesto en los artículos 66º de la Ley número 11.281 y 175º de su Reglamentación, corresponde a la infracción de que se trata;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Refórmase el fallo apelado, declarando caída en comiso la partida de que se trata, cuyo despacho deberá practicarse por la partida 2597, de la Tarifa de Avalúos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

———

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por el señor Damaso M. del Campo.

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

1545. — Exp. 2484-C-1931. — R. F. Nº. 187. — Vista la apelación deducida, por el señor Dámaso M. del Campo, del fallo de la Aduana de la Capital, que le impone una multa igual del exceso en piedras, denunciado en el despacho de directo número 2292, del año 1931; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se manifiesta 15 blocks con 11 1/2 m.3 piedra para edificios, sin labrar, denunciándose un exceso de 2.300 m.2 de la misma mercadería;

Que el interesado estableció el conforme, al pie de la denuncia;

Que la pena aplicada es la que corresponde a la infracción;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

———

Capital Aduana. — Reformando fallo apelado por el señor Oscar P. Maschwitz.

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

1546. — Exp. 7308-C-1931. — R. F. Nº. 188. — Vista la apelación deducida por el señor Oscar P. Maschwitz, Vista de la Aduana de la Capital, contra la resolución de la misma que impone una multa igual a la diferencia de derechos entre lo manifestado y lo que resultó en las mercaderías pedidas a despacho por manifiesto de directo número 155697, del año 1930; atento lo actuado y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando.

Que se manifiesta 14 cajones, cada uno, una máquina de escribir de teclado (partida 1268) y resulta 11 cajones conforme (con una máquina de escribir cada uno) y tres cajones cada uno 4, en total 12 máquinas de calcular (partida 1278);

Que por lo tanto existe en los tres cajones número 663-5, diferencia de calidad en tres máquinas de calcular (c/u. $ 80 más 60 %) pedidas como de escribir (c/u. $ 35 más 60 %) y sin manifestar 9 máquinas de calcular;

Que la mercadería no declarada es pasible de comiso de acuerdo con los artículos 128 y 930 de las Ordenanzas, y la diferencia de calidad, a su vez está reprimido en el caso con igual pena, puesto que la diferencia excede del 50 % (artículo 66º de la Ley 11.281);

Que por otra parte, habiendo resultado en algunos bultos de la partida, artículos sujetos a mayor derecho, la pena a aplicarse es extensiva a toda la partida conforme a lo prescripto por el artículo 64º, de la Ley 11.281;

Que por tanto, si bien la circunstancia invocada en el fallo (desproporción del perjuicio con relación a la pena legal) puede tenerse en cuenta para no aplicar la última de las sanciones citadas, ello no es motivo para disminuir también la que corresponde a la mercadería en infracción;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Refórmase el fallo apelado, declarándose en comiso los tres cajones número 663-5.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

———

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por la S. A. «Alba».

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

1547. — Exp. 2352-C-1931. — R. F. Nº. 189. — Vista la apelación deducida por la Sociedad Anónima «Alba», del fallo de la Aduana de la Capital, que impone pena de comiso a 190 kilos sulfoleato de plomo, que se manifestó manganeso peróxido y borato secante para pintores, en el despacho de directo Nº. 160.178, del año 1930; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo expresa la Junta del Ramo y Tribunal de Vistas, se trata de una sal de plomo no especificada (sulfoleato de plomo), de la partida número 3240, del Arancel, no existiendo mérito para sacarlo de dicha partida por el hecho de que pueda utilizarse como secante para pintores;

Que en esta virtud, habiéndose declarado la mercadería resultante como perteneciente a la partida 3170, se ha cometido una infracción, siendo la pena aplicada la que le corresponde;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

———

Capital, Aduana. — Desestimando reclamo formulado por el señor Julio C. Tau.

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

1548. — Exp. 1230-T-1931. — R. F. Nº. 190. — Vista la presentación del señor Julio C. Tau, en la que reclama del pago de derechos que el exige la Aduana de la Capital en el expediente sumario Nº. 209-S-929; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la liquidación efectuada se ajusta al fallo administrativo, que ha sido confirmado por la Justicia, y que se halla firme y ejecutoriado;

Que por lo demás, no se han llenado en oportunidad los requisitos necesarios para la liberación que se pretende ahora por razón del destino dado a la mercadería;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Desestímase el presente reclamo;

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

———

Alemania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

1549. — Exp. 5362-A-1931. — R. D. Nº. 392. — Vista la nota de la Legación de Alemania, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de tres paquetes conteniendo impresos y dibujos venidos en el vapor «General Artigas» y destinados a la Exposición de Libros y Artes Gráficos Alemanes; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Uriburu

———

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 30 de 1931.

1550. — Exp. 4969-C-1931. — R. D. Nº. 376. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajón, conteniendo libros e impresos, venido en el vapor «Canadian Pathfinder», y destinado al Comisionado de Comercio del Canadá; de conformidad con lo

resuelto en casos análogos, y a título de reciprocidad.
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
E. Uriburu

Embajada de los Estados Unidos. — Libre despacho
Buenos Aires, Mayo 30 de 1931.
1551. — Exp. 4966-E-1931. — R. D. Nº 377. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, la encomienda postal número 43.509, conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «Chieftain», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres; al señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
E. Uriburu

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1931.
1552. — Exp. 4967-E-1931. — R. D. Nº 378. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos encomiendas postales números 43.312 y 43315, conteniendo cigarrillos venidas en el vapor «Conte Verde», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, al señor Consejero de la Embajada de los EE. UU. de Norte América.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Pedro Mainero

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho.
Buenos Aires Mayo 30 de 1931.
1553. — Exp. 4963-E-1931. — R.D. Nº 379. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 43.004, conteniendo un mapa, venida en el vapor «Western World», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de los EE. UU. de Norte América.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Pedro Mainero

Legación de Suiza. — Libre despacho
Buenos Aires, Mayo 30 de 1931.
1554. — Exp. 4971-S-1931. — R. D. Nº 380. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación un cajón conteniendo material de escritorio, venido en el vapor «Conte Verde», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres a la Legación de Suiza.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Pedro Mainero

Nuncio Apostólico. — Libre despacho
Buenos Aires, Mayo 30 de 1931.
1559. — Exp. 5114-N-1931. — R. D. Nº 381. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal conteniendo libros, venida en el vapor «Conte Verde», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, 2 al señor Nuncio Apostólico.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Pedro Mainero

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho
Buenos Aires, Mayo 30 de 1931.
1560. — Exp. 5116-G-1931. — R. D. Nº 382. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, la encomienda postal número 43.527, conteniendo dos carteras, venida en el vapor «Highland Chieftain», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la esposa del señor Consejero de la Embajada de Gran Bretaña.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Pedro Mainero

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 2 de 1931.
1561. — Exp. 5117-G-1931. — R. D. Nº 383. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de las encomiendas postales números 43.281-2-3, conteniendo libros e impresos, destinadas al Comisionado Comercial del Canadá (vapor Canadian Pathfinder); de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad.
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
E. Uriburu

Legación del Japón. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 5 de 1931.
1562. — Exp. 5259-J-1931. — R. D. Nº 384. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) paquetes conteniendo libros Encomienda Internacional números 41.545 y 41.973, venidos en el vapor «Buenos Aires Maru», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 5, a la Legación del Japón.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Pedro Mainero

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho.
Buenos Aires, Junio 5 de 1931.
1563. — Exp. 5254-E-1931. — R. D. Nº 385. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos encomiendas postales números 45.454-55 conteniendo cigarrillos, venidas en el vapor «Arlanza», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, para el señor Embajador de los EE. UU. de Norte América.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Pedro Mainero

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho.
Buenos Aires, Junio 5 de 1931.
1564. — Exp. 5255-E-1931. — R. D. Nº 386. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos encomiendas postales números 3972-73, conteniendo cigarrillos, venidas en el vapor «Arlanza», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, al señor Embajador de los EE. UU. de Norte América.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Pedro Mainero

Legación de Polonia. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 5 de 1931.
1565. — Exp. 5256-P-1931. — R. D. Nº 387. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 41.989, conteniendo libros, venida en el vapor «Cap Polonio», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, para la Legación de Polonia.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Pedro Mainero

Legación del Japón. — Libre despacho
Buenos Aires Junio 5 de 1931.
1566. — Exp. 5259-J-1931. — R. D. Nº 388. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un bulto conteniendo vino venido en el vapor «Santos Marú», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas una, al señor Primer Secretario de la Legación del Japón.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Pedro Mainero

EE. UU. de Brasil. — Embajada, Libre despacho
Buenos Aires, Junio 5 de 1931.
1567. — Exp. 5.300-B-1931. — R. D. Nº 389. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cinco encomiendas postales (valor declarado), Nros. 3715, 3716, 3709 3713 y 3714, conteniendo material de escritorio, venidas en el vapor «H. Chieftain», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas doce, a la Embajada de los EE. UU. del Brasil.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Pedro Mainero

Legación de Alemania. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 6 de 1931.
1568. — Exp. 5260-A-1931. — R. D. Nº 390. — Vista la nota de la Legación de Alemania, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita se permita el libre despacho de un cajón, conteniendo fotograbados, venidos en el vapor «Cap Polonio», y destinados a la Exposición de Libros y Artes Gráficos Alemanes; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad.
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
E. Uriburu

Legación de Alemania. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 6 de 1931.
1569. — Exp. 5261-A-1931. — R. D. Nº 391. — Vista la nota de la Legación de Alemania, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita se permita el libre despacho de un cajón, conteniendo libros e impresos, venidos en el vapor «Monte Olivia», y destinados a la Exposición de Libros y Artes Gráficos Alemanes; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad.
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
E. Uriburu

Legación de Alemania. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 6 de 1931.
1570. — Exp. 5115-A-1931. — R. D. Nº 393. — Vista la nota de la Legación de Alemania, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de cuatro (4) cajones conteniendo catálogos, venidos en el vapor «Monte Olivia», y destinados a la Exposición de Libros y Artes Gráficos Alemanes; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad.
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
E. Uriburu

Italia Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 6 de 1931.
1571. — Expte. 5203 —I— 931. — R. D. Nº 394. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajoncito conteniendo bebidas venido en el vapor «Conte Verde», y destinado al señor don Tomaso Manciai, Agregado Comercial, de la citada Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. Uriburu

Alemania Legación. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 8 de 1931.
1572. — Expte. 5358 —A— 931. — R. D. Nº 395. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones conteniendo vino, venidos en el vapor «Monte Olivia», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Alemania.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pedro Mainero

Uruguay, Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 11 de 1931.
1573. — Expte. 5251 —U— 1931. — R. D. Nº 396. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una valija conteniendo efectos personales venida en el vapor «Missilia», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas uno; al doctor Omar Rodríguez Agregado Civil a la Embajada del Uruguay.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pedro Mainero

Encargado de Negocios de Noruega. Libre despacho
Buenos Aires, Junio 11 de 1931.
1574. — Expte. 5463 —N— 1931. — R. D. Nº 397. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón, conteniendo agua mineral, venido en el vapor «Conelia», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Encargado de Negocios de Noruega.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pedro Mainero

Polonia Legación. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 11 de 1931.
1575. — Expte. 5404 —P— 1931. — R. D. Nº 398. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo muestras de maderas, venido en el vapor «Pilcta», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cuatro, a la Legación de Polonia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pedro Mainero

---

Encargado de Negocios de Noruega. Libre despacho
Buenos Aires, Junio 11 de 1931.
1576. — Expte. 5405 —N— 1931 — R. D. Nº 399. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo jamones, venido en el vapor «Cometa», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cinco, al señor Encargado de Negocios de Noruega.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pedro Mainero

---

Polonia Legación. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 11 de 1931.
1577. — Expte. 5406 —P— 1931. — R. D. Nº 400. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal (valor declarado) Nº 3843, conteniendo artículos de lencería, venida en el vapor «Massilia», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la legación de Polonia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pedro Mainero

---

EE. UU de Norte América, Embajada. Libre despacho
Buenos Aires, Junio 11 de 1931.
1578. — Expte. 5408 —E— 1931. — R. D. Nº 401. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo gabinetes de acero y dos más, con mesas venidos en el vapor «American Legión», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pedro Mainero

---

EE. UU. de Norte América, Embajada Libre despacho
Buenos Aires, Junio 11 de 1931.
1579. — Expte. 5409 —E— 1931. — R. D. Nº 402. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal internacional Nº 46.379 conteniendo artículos de «toilette», venida en el vapor «American Legión», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Albrigde Gerry Greene, Primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pedro Mainero

---

México Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 11 de 1931.
1580. — Expte. 5413 —M— 1931. — R. D. Nº 403. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal internacional, conteniendo cigarrillos, (Nº 46.462), venida en el vapor «American Legión», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de México.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pedro Mainero

---

Francia Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 11 de 1931.
1581. — Expte. 5416 —F— 1931. — R. D. Nº 404. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un automóvil y efectos de uso personal (equipajes), venidos en el vapor «Lutetia», y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor Embajador de Francia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pedro Mainero

---

Italia Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 12 de 1931.
1582. — Expte. 5415 —I— 931. — R. D. Nº 405. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de cuatro cajones conteniendo agua mineral, venidos en el vapor «Giulio Cesare», destinados al señor doctor Tomaso Mancini, Agregado Comercial, a dicha Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos, y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho de referencia.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
**E. Uriburu**

---

Polonia Legación. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 15 de 1931.
1583. — Expte. 4906 —P— 931. — R. D. Nº 406 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo muestras de madera, venido en el vapor «Sierra Ventana», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Polonia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pedro Mainero

---

Chile Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 15 de 1931.
1584. — Expte. 5412 —C— 1931 — R. D. Nº 407. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 45.057 conteniendo ropa venida por Ferrocarril Trasandino, y destinada como lo acredita la nota de fojas una, al señor Marcial García Blest-Gana, Secretario de la Embajada de Chile.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pedro Mainero

---

Suecia, Legación. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 15 de 1931.
1585. — Expte. 56155 —S— 931. — R. D. Nº 408. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal (con valor declarado) Nº 4076, conteniendo condecoraciones venida en el vapor «Monte Olivia», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Suecia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pedro Mainero

---

Británica. Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 15 de 1931.
1586. — Expte. 5617 —G— 1931. — R. D. Nº 409. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 47224 conteniendo impresos, venida en el vapor «Hingland Princess», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Consejero Comercial de la Embajada Británica.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pedro Mainero

---

Británica, Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 15 de 1931.
1587. — Expte. 5618 —G— 1931. — R. D. Nº 410. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nº 47040/41 conteniendo cigarrillos, venidas en el vapor «Hinglans Frencess» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al Secretario de la Embajada Británica.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pedro Mainero

---

Estados Unidos de Norte América. Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 15 de 1931.
1588. — Expte. 5619 —E— 931. — R. D. Nº 411. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 19 cajones conteniendo licores venidos en el vapor «Formose», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al señor John Hamlin, Segundo Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pedro Mainero

---

Estados Unidos del Brasil. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 15 de 1931.
1589. — Expte. 5622 —B— 931. — R. D. Nº 412. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 47277, conteniendo muestras de tabaco, venida en el «Tren Internacional», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres; a la Embajada de los Estados Unidos de Brasil.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pedro Mainero

---

Paraguay, Legación. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 15 de 1931.
1590. — Expte. 5623 —P— 1931. — R. D. Nº 413. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón Nº 5/22154, conteniendo lozas, venida en el vapor «Formosa», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al E. E. y Ministro Plenipotenciario de la República del Paraguay.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pedro Mainero

---

Francia Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 15 de 1931.
1591. — Expte. 5625 —F— 931. — R. D. Nº 414. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación un paquete conteniendo muestras, venido en el vapor «Massilia», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, para la señora Madame Benech, esposa del Agregado Naval a la Embajada de Francia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
Pedro Mainero

---

Estados Unidos de Norte América Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 16 de 1931.
1592. — Expte. 5613 —E— 931. — R. D. Nº 415. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de treinta y ocho (38) cajones, conteniendo útiles de escritorio, venidos en el vapor «American Legión», y destinados al Consulado General de dicho país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. Uriburu

---

Estados Unidos de Norte América Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 16 de 1931.
1593. — Expte. 5614 —E— 931. — R. D Nº 416 — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de 6 cajones conteniendo efectos destinados a la misma, y uno para el señor Comisionado de Agricultura, venidos en el vapor «American Legión», y
Considerando:
Que, por lo que respecta a los efectos para la Embajada, la franquicia que se pide está encuadrada en los artículos 252 y 253 de la Ley 810;
Que, cuanto al cajón para el señor Comisionado de Agricultura, puede accederse a lo pedido, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho de los efectos de referencia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. Uriburu

---

Estados Unidos de Norte América Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Junio 16 de 1931.
1594. — Expte. 5620 —E— 931. — R. D. Nº 417. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda marítima conteniendo muestras, venida en el vapor «American Legión», y destinada al Sr. Charles L. Luedtke Comisionado de Agricultura de la citada Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos, y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Uriburu

---

Encargado de Negocios de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

1595. — Expte. 5626 —S— 931. — R. D. Nº 418. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas: una postal internacional Nº 47.911 y otra marítima, conteniendo extractos de vegetales y cigarrillos, respectivamente venidas en los vapores «H. Princess» y «Miraflores», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, para el señor Encargado de Negocios de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

---

Austria Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

1596. — Expte. 5746 —A— 931. — R. D. Nº 419. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal Nº 45.775 conteniendo diarios y revistas venida en el vapor «Monte Olivia», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Austria.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

---

Brasil Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

1597. — Expte. 5747 —B— 931. — R. D. Nº 420. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nros. 49728 y 49.72, conteniendo efectos personales, venidas en el vapor «Lutetia», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres al señor Embajador de los Estados Unidos del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

---

Checoeslovaquia. Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 18 de 1931.

1598. — Expte. 5748 —C— 1931. — R. D. Nº 421. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal Nº 47.797, conteniendo expedientes oficiales, venida en el vapor «Cap Arcona», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Checoeslovaquia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

---

Encargado de Negocios de Checoeslovaquia. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 18 de 1931.

1599. — Expte. 5749 —C— 931. — R. D. Nº 422 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación nueve cajones conteniendo vino y licores venidos en el vapor «Formose», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Encargado de Negocios de Checoeslovaquia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

---

Checoeslovaquia. Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 18 de 1931.

1600. — Expte. 5750 —C— 931. — R. D. Nº 423 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 47927, conteniendo utensilios, venida en el vapor «Cap Arcona», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, para la Legación de Checoeslovaquia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

---

Checoeslovaquia. Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 18 de 1931.

1601. — Expte. 5751 —C— 931. — R. D. Nº 424 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 47895, conteniendo un libro venida en el vapor «Cap Arcona», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Checoeslovaquia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

---

Polonia Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 18 de 1931.

1602. — Expte. 5752 —P— 931. — R. D. Nº 425. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 49.295, conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «Hohenstein», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

---

Bélgica, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 18 de 1931.

1603. — Expte. 5757 —B— 931 — R. D. Nº 426. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 4306 (valor declarado), artículos de bonetería, venida en el vapor «Cap Arcona», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

---

Bélgica, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 18 de 1931.

1604. — Expte. 5759 —B— 931 — R. D. Nº 427. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal (valores declarados), Nº 4326, conteniendo dos platos de plata, venida en el vapor «Asturias», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pedro Mainero

---

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 24 de 1931.

1605. — 294. — Visto lo pedido y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Ayudantes 2º (Guardacostas) de la Aduana de la Capital, en reemplazo de los señores José Pastoriza y Francisco Bucchi, cuyos nombramientos quedan sin efecto por no haberse presentado a ocupar sus puestos y de Carlos Montoya Castaño, que fué separado, a los ex Peones de la misma, señores Juan Asprella, Sixto Julio García y Felipe Rodríguez, respectivamente.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Enrique Uriburu

---

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 24 de 1931.

1606. — 295. — Visto lo propuesto en la nota que antecede

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Ayudantes 2º (Guardacostas) de la Aduana de la Capital, en reemplazo de los señores Lorenzo Pastor del Valle y Nicolás Bapino, cuyos nombramientos quedaron sin efecto, a los ex Peones de la misma, señores Victorio E. Carussi y Modesto Calligari, respectivamente.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Enrique Uriburu

---

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 24 de 1931.

1607. — 296. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Ayudantes 2º (Guardacostas) de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Francisco Politano, cuyo nombramiento quedó sin efecto al ex Peón de la misma, don Pablo Diamante.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Enrique Uriburu

---

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 24 de 1931.

1608. — 297. — Visto lo pedido y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Auxiliar 9º (Chauffeur) del Personal del Servicio de la Administración General de Impuestos Internos en reemplazo de don Enrique Ramella, que queda separado de su puesto, por razones de mejor servicio, a don Francisco Lezaun.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Enrique Uriburu

---

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

**Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil de Olegario Andrade y Oberá (Misiones). — Se los incluye en Presupuesto.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1931.

G. 407. — Vista la precedente nota del señor Gobernador de Misiones, en la que indica los dos Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil que deberán ser incorporados al Presupuesto en vigor de conformidad con la creación dispuesta por Acuerdos de Ministros de 31 de marzo último y a la distribución fijada por decreto de 15 de mayo ppdo.,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Art. 1.º—Incorpórase al peresupusto en vigor los Juzgados de Paz y Oficinas del Registro Civil de Olegario Andrade y Oberá (Territorio Nacional de Misiones), cuyos titulares son, respectivamente, los señores Luis Petit de Meurville y Juan José Ferro, nombrados el 2 de marzo de 1931, el primero, y el 15 de diciembre de 1930, el segundo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

Rothe

---

**Juzgados de Paz de El Bolsón e Ingeniero Huergo (Río Negro). — Se los incluye en Presupuesto.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1931.

G. 402. — Vista la precedente nota del señor Gobernado de Río Negro, en la que indica los dos Juzgados de Paz y Oficinas del Registro Civil, que deberán ser incorporadas al Presupuesto en vigor, de conformidad con la creación dispuesta por Acuerdos de Ministros de 31 de marzo último y a la distribución fijada por decreto de 15 de mayo ppdo.,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1.º — Incorpórase al Presupuesto en vigor los Juzgados de Paz y Oficinas del Registro Civil, de El Bolsón e Ingeniero Huergo (Territorio Nacional de Río Negro), cuyos titulares son, respectivamente, los señores Enrique Fernández y Aquiles Canevari, nombrados el 5 de enero de 1930, el primero, y el 7 de febrero de 1931, el segundo, y suplente de El Bolsón el señor Jorge F. Hube, designado el 22 de marzo de 1930.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

Rothe

---

**Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil de Alto Río Mayo, General San Martín (Colonia San Martín Este) y Colonia Gualjaina (Chubut). — Se los incluye en Presupuesto.**

Buenos Aires, Junio 18 de 1931.

G. 423. — Vista la precedente nota del señor Gobernador del Territorio Nacional del Chubut, en la que indica los Juzgados de Paz y Oficinas del Registro Civil, que deberán ser incluídos en la Ley de Presupuesto en vigor, de conformidad con la creación dispuesta en el Acuerdo de Ministros de 31 de marzo ppdo., y a la distribución fijada por decreto de 15 de mayo ppdo.,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1.º — Incorpórase a la Ley de Presupuesto en vigor los Juzgados de Paz y Oficina de Reg. Civil de Alto Río Mayo, General San Martín (Colonia San Martín Este) y Colonia Gualjaina (Territorio Nacional del Chubut).

Art. 2.º — Hágase saber que los cargos de Jueces de Paz titulares y suplentes de los dos primeros Juzgados los desempeñan, respectivamente los señores Juan Manuel García Olivera y Pedro Antelo, nombrados el 2 de marzo de 1930 y 9 de junio del mismo año y Juan Ragni y José Pagasartundua, designados el 25 de abril y 8 de junio del corriente año, y que, en cuanto al Juzgado de Colonia Gualjaina no tiene titular, estando a cargo del suplente don Fernando Atilio Lara, designado el 12 de diciembre de 1929.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

Rothe

---

**"Royal Insurance Company Limited". Aprobando elementos técnicos**

Buenos Aires, Junio 20 de 1931.

R. 12. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1.º — Apruébase las condiciones generales de las pólizas de fojas 109 a 111, que presenta la sociedad anónima extranjera "Royal Insurance Company Limited", para operar en el Seguro denominado "Contra todo Riesgo", debiendo la misma, en oportunidad, presentar copia de la tabla de primas de tarifa y ajustarse en la constitución de las reservas técnicas, a las normas establecidas, o que, en adelante, establezca el Ministerio.

Art. 2.° — Dase por satisfecha, con el certificado corriente a fojas 118, la exigencia respecto al depósito de garantía correspondiente a la sección de seguros "Accidentes personales".

Art. 3.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

Rothe

---

**"La Franco Argentina Capitalización" Se aprueba el plan de emisión de títulos de capitalización.**

Buenos Aires, Junio 25 de 1931.

F. 22. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1.° — Apruébase el plan de emisión de títulos de capitalización de aportes únicos o periódicos y bases técnicas, en la forma que se propone de fojas seis (6) a diez y seis (16); y las condiciones generales de los mismos, de fojas una (1) a cuatro (4), que presenta la sociedad anónima "La Franco Argentina Capitalización".

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Rothe

## Ministerio de Guerra

**Pase**

Buenos Aires, Junio 18 de 1931.

677. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado M. 831, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios al Regimiento N.° 19 de Infantería el Teniente 1.° don Ramón E. Herrera, del R. 4.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

---

**Autorizando el cambio de nombre a un Farmacético de 4.ª**

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

678. — Visto el presente expediente F. N.° 13.570, (D. G. P.), la rectificación de su fe de bautismo, y el informe producido,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Autorizar al Farmacéutico de 4.ª, don Carlos Defeo, para firmar en lo sucesivo Carlos de Feo y López.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese en el legajo personal del causante.

F. Medina

---

**Modificando una licencia**

Buenos Aires, Junio 19 de 1931.

679. — Visto el presente expediente, (letra F. N.° 10.435, Cde. 1, D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Modifícase la S. R. de fecha 15 de Mayo ppdo., inserta en el Boletín Militar N.° 8777, 1.ª Parte, por la cual se concedía 30 días de licencia sin goce de sueldo al Escribiente Archivero del Distrito Militar N.° 41, (Jesús María), Eulogio Franco, debiendo ser dicha licencia de 15 días, con goce de sueldo y el resto sin goce de sueldo.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

---

**Pase**

Buenos Aires, Junio 20 de 1931.

680. — Vista la solicitud que antecede, expediente I. 13.914, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Tiro y Gimnasia, el capitán D. Agustín Imaz, del C. 8.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

F. Medina

---

**Pase**

Buenos Aires, Junio 20 de 1931.

681. — Vista la solicitud que antecede, expediente Reservado G. 1322|930, "Cde. 6", (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General de Administración, el Capitán don Juan Gutiérrez, de la Disponibilidad, inciso 1.°, artículo 31 de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4).

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

---

**Pase**

Buenos Aires, Junio 20 de 1931.

682. — Vista la solicitud que antecede, expediente P. 13.619, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, a la Sección Movilización de la Dirección General de Sanidad, el Teniente, Observador Militar, don Oscar D. Palma, del Colegio Militar.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

F. Medina

---

**Pases**

Buenos Aires, Junio 31 de 1931.

683. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General del Personal, expediente P. N.° 15.085, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pasen a continuar sus servicios:

Al Distrito Militar N.° 24, (Bahía Blanca), como Auxiliar, el Teniente don Héctor O. Lamonega, del R. 5.

Al Distrito Militar N.° 44, (Bel Ville), como Auxiliar, el Teniente don Francisco S. Lazo Toledo, del R. 13.

Al Distrito Militar N° 57, (Tucumán), como Auxiliar, el Teniente don Augusto Maidana, del V Zap. Pont.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

---

**Pase**

Buenos Aires, Junio 20 de 1931.

684. — Visto el expediente que antecede, A. 10.956, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, a la 12.ª Compañía del Regimiento N.° 4 de Infantería, el Subteniente don José C. Rosa, del III-R. 4.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

---

**Pase**

Buenos Aires, Junio 20 de 1931.

685. — Visto el presente expediente Reservado D. N.° 1072, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, al C. 9, el Sargento José Díaz, del C. 5, "General Güemes".

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y tómese nota en el legajo personal del causante.

F. Medina

---

**Licencia**

Buenos Aires, Junio 20 de 1931.

686. — Vista la solicitud que antecede (expediente letra A. N.° 12.235, D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del número 14 del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra, (R. R. M. 61),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Concédese 45 días de licencia, con goce de sueldo, al mecánico tornero, de la Dirección General de Aeronáutica, Víctor Antoneti.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese.

F. Medina

---

**Salvando errores**

Buenos Aires, Junio 17 de 1931.

687. — En la S. R. de fecha 15 del corriente, inserta en el B. M. N.° 8801, 1.ª Parte, aparece por error el pase al Colegio Militar, de los Tenientes don Manuel N. Renauld y don Pedro S. Castiñeira, debiendo ser don Félix M. Renauld y don Pedro F. Castiñeiras, de la Escuela de Infantería y II Batallón de Zapadores Pontoneros, respectivamente.

F. Medina

---

**Salvando error**

Buenos Aires, Junio 20 de 1931.

688. — En el S. D. inserto en el Boletín Militar N.° 8727, 1.ª Parte, de fecha 10 de Marzo ppdo., entre el personal de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, donde figura Julio H. González, como "Jefe del Taller de Armería", debe decir "Segundo Jefe del Taller de Armería".

F. Medina

---

**Licencia**

Buenos Aires, Junio 23 de 1931.

689. — Vista la solicitud que antecede, expediente T. N.° 15.248|931, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Concédese 20 días de licencia, y la autorización correspondiente para trasladarse a la República del Paraguay, al señor Coronel Retirado don Félix M. Toledo.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, y archívese.

F. Medina

---

**Justicia Militar. — Archivo de una información sumaria**

Buenos Aires, Junio 17 de 1931.

690. — Vista la presente información sumaria, P. 203|931, (D. G. P.), (P. N.° 15.931, IV División, D. G. P.), instruído con motivo del accidente sufrido por el Cabo Pablo Ponce, (C. 1905, D. M. 60, M. 799.745), perteneciente a la Escuela de Caballería, de la que resulta:

Que el 5 de Diciembre de 1929, en circunstancias en que el causante montaba un caballo, fué despedido de la silla sufriendo al caer la luxación completa del carpo de la muñeca derecha, degenerando luego en una osteomelitis que lo inutilizó para el servicio de las armas.

Que el accidente se ha producido en forma casual, en actos del servicio, sin mediar en el imprevisión, negligencia ni intención delictuosa imputable a persona alguna, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve

1.° Archivar esta información sumaria.

2.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y pase a sus efectos al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

---

**Pases**

Buenos Aires, Junio 23 de 1931.

691. — Visto el expediente que antecede del Estado Mayor General del Ejército, reservado E. 1007, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pasen a continuar sus servicios "en Comisión", al Comando de la 4.ª División de Ejército, mientras no funcionen los Cursos de la Escuela Superior de Guerra, los Capitanes D. Domingo Cortese y don Guillermo Genta, del III Curso de la misma.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

---

**Pase**

Buenos Aires, Junio 23 de 1931.

692. — Visto el expediente Rdo. A. 1221, (D. G. P.), lo propuesto por el Comando de la 4.ª División de Ejército y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios al Comando de la 4.ª División de Ejército, el Capitán don Alfredo Amuchástegui, del R. 13.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

---

**Pase**

Buenos Aires, Junio 23 de 1931.

693. — Vista la solicitud que antecede, expediente Rdo. C. 1144, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios a la Dirección General del Personal, el Teniente don Pascual M. Caeiro, de la Escuela de Comunicaciones.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

F. Medina

---

**Pase**

Buenos Aires, Junio 23 de 1931.

694—

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios a la Dirección General del Personal, el Teniente 1.° (S. R.), don Angel R. Perinccioli, de la Secretaría del Ministerio de Guerra.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

---

**Oficiales, suboficiales y soldados que se incluyen entre los que deben concurrir a los Cursos A. y B de Aviadores y Pilotos Militares.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1931.

695. — Visto el expediente que antecede, de la Dirección General de Aeronáutica, A. 15.225, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Inclúyese en la Resolución de fecha 5 del mes de Mayo próximo pasado, inserta en el Boletín Militar N.° 8769, 1.ª Parte, entre los oficiales y suboficiales que deben concurrir a los Cursos A. y B. de Aviadores y Pilotos Militares, a desarrollarse en la Escuela Militar de Aviación, al Subteniente don Víctor M. Videla, del C. 4, a los Cabos Víctor R. Cichetti, de la Base Aérea Militar El Palomar y Francisco Sassone, de la Escuela Militar de Aviación y a los soldados Clase 1910, Juan E. Zanetti, Matrícula 773.714, Distrito Militar 15 y Carlos A. Agüero, Matrícula 3.820.828, Distrito Militar 61, de la Base Aérea Militar El Palomar.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

---

**Lista de revista. — Se dispone la remisión del 1o. al 5 de cada mes, de las dos copias con destino a la Dirección General del Personal (II y III División).**

Buenos Aires, Junio 23 de 1931.

696. — Visto el expediente P. 13.351-1931, (D. G. P.), por el que, la Dirección General del Personal, informa que algunas Reparticiones y Unidades, no remiten del 1.° al 5 de cada mes, como está dispuesto, las dos copias de listas de revistas con destino a la II y III División de la misma, que determina el N.° 88, letra J) del R. L. M. 1, y siendo esta demora perjudicial para el trámite de numerosos expedientes, por las cuales deben confeccionarse las fojas de servicios que se solicitan,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° En lo sucesivo, las Grandes Reparticiones, Unidades e Institutos, se ajustarán estrictamente a lo dispuesto, en el N.° 88, letra J) del R. L. M. 1, que determina la remisión del 1.° al 5 de cada mes, de las dos copias de listas de revista con destino a la Dirección General del Personal, (II y III División).
2.° La Dirección General del Personal comunicará a este Ministerio cada vez que ellas no se reciban a su debido tiempo.
3.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
F. Medina

Licencia
Buenos Aires, Junio 24 de 1931.
697. — Vista la solicitud que antecede, expediente Rdo. C. 1224, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Concédese cinco meses y veinticinco días de licencia, por razones personales, al Teniente Coronel don Samuel A. Casares, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con el artículo 31, inciso 3.° de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4).
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.
F. Medina

Justicia Militar. — Prescripciones de acción penal
Buenos Aires, Junio 20 de 1931.
698. — Visto el presente sumario H 12.802|931, (D. G. P.), (F. N.° 810|931, "Corr. 1", IV División, D. G. P.), instruído al ex Sargento Manuel Ramos, (C. 1881, D. M. 1, M. 577), ex Cabo 1.° Eusebio Vallejos, (C. 1893, D. M. 15, M. 1858), y ciudadano Rafael Regnes, que pertenecieron al Hospital Militar Divisionario de la 2.ª División de Ejército, inculpados de cohecho, hecho de que se tuvo conocimiento el 28 de Noviembre de 1922.
Habiendo sido sobreseído provisionalmente esta causa en su oportunidad, y no habiéndose reunido nuevos antecedentes que permitan continuarla, de conformidad con los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro Guerra—
Resuelve:
1.° Declárase prescripta a favor de los causantes, la acción penal que pudiera emerger por el hecho de referencia.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
F. Medina

Justicia militar
Buenos Aires, Junio 29 de 1931.
699. — Visto el presente sumario D. N.° 5053|925, D. G. P.), (D. N.° 329|925, IV División, D. G. P.), instruído al soldado Juan Bautista Duclos, (C. 1903, D. M. 18, M. 2065), que perteneció al I Batallón de Ferrocarrileros, inculpado de insubordinación y deserción calificada, hechos de los que se tuvo conocimiento el 30 de Enero de 1925.
Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Juan Bautista Duclos, por los hechos de referencia.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
F. Medina

Justicia militar
Buenos Aires, Junio 17 de 1931.
700. — Visto el presente sumario R. N.° 65.687|927, (D. G. P.), (S. N.° 823-927, "corresponde 1", IV División, D. G. P.), instruído entre otro al soldado Francisco Sales Martínez, (C. 1906, D. M. 29, M. 1.762.521), perteneciente al Regimiento de Infantería N.° 9, inculpado de delito contra la propiedad y falta que afecta el servicio, hecho del que se tuvo conocimiento el 21 de Mayo de 1927.
Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Francisco Sales Martínez, por el delito y falta de referencia.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
F. Medina

Justicia militar
Buenos Aires, Junio 23 de 1931.
701. — Vista la presente prevención sumaria A. N.° 12.839|931, (D. G. P.), (A. N.° 701|931, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Vicente Alonso, (C. 1906, D. M. 15, M. 1582, anterior enrolamiento), que perteneció a la Escuela de Suboficiales, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 21 de Abril de 1927.
Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Vicente Alonso, por el hecho de referencia.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
F. Medina

Justicia militar
Buenos Aires, Junio 23 de 1931.
702. — Vista la presente prevención sumaria B. N.° 12.945|931, (D. G. P.), (B. N.° 7|928, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Jorge Eleuterio Benítez, (C. 1906, D. M. 33, M. 903, anterior enrolamiento), que perteneció a la Escuela de Artillería, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 23 de Mayo de 1927.
Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Jorge Eleuterio Benítez, por el hecho de referencia.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
F. Medina

Pase
Buenos Aires, Junio 25 de 1931.
703. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General del Personal, expediente letra S. N.° 15.420,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Pase a continuar sus servicios a la Inspección General del Ejército, el Mayor D. Francisco A. Sáenz, del E. M. G. E.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.
F. Medina

Pase
Buenos Aires, Junio 25 de 1931.
704. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección del Colegio Militar, expediente C. 13.504, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Pase a continuar sus servicios al Colegio Militar, el Teniente D. Rodolfo C. Perazzo, del Grupo de Reconocimiento de Artillería.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.
E. Medina

Postergando la fecha en que un oficial debe efectuar el Curso I B. de la Escuela Superior de Guerra.
Buenos Aires, Junio 25 de 1931.
705. — Visto el expediente R. número 15.299, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Por razones de servicio, postérgase para el año 1932, el llamado del Capitán D. Raúl Ruiz Díaz, a efectuar el Curso I B. de la Escuela Superior de Guerra, dispuesto por Resolución de fecha 10 del corriente, (B. M. 8797, 1.ª Parte), quien continuará prestando servicios en la Escuela de Infantería.
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívse.
F. Medina

Licencia
Buenos Aires, Junio 25 de 1931.
706. — Vista la solicitud que antecede, expediente Rdo. L. N.° 1272, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Concédese cinco meses y veinticinco días, de licencia, por razones personales, al Mayor D. Raúl Lavandeira, del D. M. 64, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con el artículo 31, inciso 3.° de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4).
2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.
F. Medina

Salvando error
Buenos Aires, Junio 25 de 1931.
707. —
Por S. R. de fecha 29 de Diciembre de 1930, inserta en el Boletín Militar N.° 8668, 1.ª Parte, pasó por error de nombre a la Dirección General del Personal, el Sargento 1.° Bulacio Yacante, debiendo ser: Ramón Jorge Yacante Bulacio.
F. Medina

Justicia militar
Buenos Aires, Junio 25 de 1931.
708. — Vistas las constancias de este sumario, F. N.° 10.639|931, (D. G. P.), (F. N.° 571|931, IV División D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2),
El Ministro de Guerra—
Resuelve.
1.° Elévese a plenario esta causa instruída al Cabo Juan Fereira, (C. 1907, D. M. 30, M. 1.836.424), de la Escuela de Caballería, inculpado de delito en el desempeño de cargo, quien debe comparecer para ser juzgado ante el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, con asiento en esta Capital.
2.° Remítase con oficio el expediente al señor Presidente del expresado Tribunal.
3.° El procesado queda en el Comando de la 1.ª División de Ejército, a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa.
4.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y demás efectos..
F. Medina

Justicia militar. — Desestimando unas denuncias
Buenos Aires, Junio 25 de 1931.
709. — Visto el presente expediente, S. N.° 7129|931, (D. G. P.), (G. N.° 362-931, IV División, D. G. P.), iniciado para establecer la veracidad de las denuncias formuladas por el ex músico del Regimiento de Infantería N.° 18, Rosario Sanguedolce, contra el Sargento 1.° Raúl González, (C. 1895, D. M. 61, M. 3.813.508), de la misma Unidad, por disparos de armas y calumnias, del que resulta:
Que, efectivamente, entre el denunciante y el denunciado se produjo un incidente en el domicilio del primero, el día 13 de Febrero último, en circunstancias del cual ambos hicieron disparos de armas de fuego, sin resultar ningún lesionado.
Que dada la escasa importancia del hecho, sólo fué motivo de una sanción por parte de la autoridad policial.
Que por la infracción disciplinaria en que incurrió el Sargento 1.° González, el Comando de la 5.ª División de Ejército, aplicó la respectiva sanción al mencionado suboficial.
Que ninguna otra ocasión ni circunstancia, el Sargento 1.° González, ha tenido nada que ver con el denunciante, quien por el contrario se trata de un suboficial que fuera y dentro de la Unidad ha observado una conducta y moral intachables, conquistando así el aprecio de sus convecinos y elogiosos conceptos de sus superiores directos.
Que con respecto a la denuncia de calumnia, aun cuando su juzgamiento sería del resorte de la justicia ordinaria, no se ha dado intervención a la misma, por cuanto de las constancias de estas actuaciones, no surge indicio alguno que permita justificarla, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Desestímanse las denuncias de referencia, por carecer de fundamentos.
2.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
F. Medina

Justicia militar. — Prescripción de acción penal
Buenos Aires, Junio 25 de 1931.
710. — Visto el presente sumario R. 69.901|927, (D. G. P.), (G. N.° 1014|927, IV División, D. G. P.), instruído con motivo de la pérdida de una montura de tropa completa, perteneciente al Regimiento de Infantería Montada número 8, hecho del que se tuvo conocimiento el 7 de Junio de 1927.
Habiendo transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, según lo dispuesto por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).
En virtud de lo establecido por el artículo 337 del citado Código, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.° Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

---

**"Plan de Reglamentos para la Artillería". — Se reemplazan las planillas del Boletín Militar N.° 2574, 2.ª Parte.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1931.

711. — Visto el expediente I. número 1542|7, del Inspector General del Ejército, y atento a las razones expuestas,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Reemplácense las planillas que contiene el Boletín Militar N.° 2574, 2.ª Parte, agregadas al "Plan de Reglamentos para la Artillería", por las adjuntas.

2.° Las planillas reemplazadas, deberán ser elevadas en devolución al Inspector General del Ejército.

3.° Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

F. Medina

---

**Formación de tropas en conmemoración del 115° aniversario de la declaración de la Independencia Argentina.**

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

711 bis. — Debiendo celebrarse el día 9 de Julio próximo, a las 12 horas, en la Iglesia Catedral, un solemne Tedeum en conmemoración del 115° aniversario de la declaración de la Independencia Argentina, a que asistirá el Excmo. Señor Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, quien posteriormente revistará las tropas del Ejército y de la Armada, acto que será seguido de un desfile en la Avenida Alvear,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° El día 9 de Julio próximo, a las 11 y 45 horas, el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", se encontrará formado (Uniforme N.° 1), en la calle Rivadavia con frente al Norte, su izquierda frente a la Catedral, para rendir honores y escoltar al Excmo. Señor Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, quien se dirigirá por la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, Florida, Plaza San Martín y Avenida Alvear.

Al iniciarse la revista, el Regimiento ocupará el lugar que se le designe para el desfile y dará un Escuadrón como escolta, el que después de la revista se incorporará a su Unidad.

2.° El mismo días, a las 12 y 30 horas, se encontrarán formadas (Uniforme número 1), las siguientes Unidades:

a) Agrupación de Marina:

Comandante: Capitán de Navío. D. José Guisasola.

Escuela Naval Militar.

Escuela de Mecánica.

Escuela de Radiotelegrafía.

Escuelas de Torpedos, Electricidad y Furrieles.

Escuela Preparatoria.

Escuela de Máquinas y Señales.

Escuela de Artillería.

b) Agrupación de Institutos:

Comandante: Coronel D. Francisco Reynolds.

Colegio Militar.

Escuela de Suboficiales.

Escuela de Mecánica.

Escuela de Infantería.

Escuela de Artillería.

Escuela de Comunicaciones.

c) Agrupación de Infantería:

Comandante: Coronel de Estado Mayor D. Manuel A. Rodríguez.

Regimiento 1 de Infantería "Patricios".

Regimiento 2 de Infantería "General Balcarce".

Regimiento 3 de Infantería.

Regimiento 8 de Infantería Montada.

d) Agrupación de Artillería:

Comandante: Coronel D. Ovidio Riccheri.

Regimiento 1 de Artillería Montada.

Regimiento 2 de Artillería Montada.

II Grupo de Artillería a Caballo.

e) Agrupación de Caballería:

Comandante: Coronel de Estado Mayor D. Nicolás C. Accame.

Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín".

Regimiento 1 de Caballería "Coronel Brandsen".

Regimiento 2 de Caballería "Lanceros General Paz".

Regimiento 8 de Caballería "Cazadores General Necochea".

Regimiento 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón".

f) Aviación:

Comandante: Teniente Coronel Aviador Militar D. Angel M. Zuloaga.

Escuela Militar de Aviación.

Base Aérea Militar "El Palomar".

Base Aérea Militar "Paraná".

3.° Nómbrase Comandante de las Fuerzas, al señor Inspector General del Ejército, General de Brigada D. Tomás Martínez, con Estado Mayor y Escolta del Estado Mayor General del Ejército.

4.° Las tropas formarán para la revista en las Avenidas Presidente Montt, Infanta Isabel, Sarmiento y Alvear, y serán revistadas comenzando por la izquierda.

5.° Inmediatamente de terminada la revista, las tropas desfilarán ante el Excmo. Señor Presidente del Gobierno Provisional de la Nación: al paso las Agrupaciones de Marina, Institutos e Infantería y al trote las Agrupaciones de armas montadas.

6.° A los efectos de los detalles referentes a la presente orden, todas las Unidades del Ejército que se han mencionado quedarán a órdenes del señor Inspector General del Ejército, desde la fecha.

7.° Invítase a los señores Oficiales, Guerreros del Paraguay, Expedicionarios al Desierto y Retirados, a concurrir a las 11 y 45 horas, a la Casa de Gobierno, (Salón Blanco de la Presidencia), para acompañar al Excmo. Señor Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, al acto del Tedeum, (N.° 165 del R. S. G.), y a presenciar el desfile desde los palcos construídos al efecto.

8.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a la Dirección General del Personal, para su archivo.

F. Medina

---

**Justicia Militar. — Archivo de una información sumaria**

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

712. — Vista la presente información sumaria, I. N.° 10.356|931, (D. G. P.), (I. N.° 616|931, IV División, D. G. P.), instruída con motivo del accidente sufrido por el Cabo 1.° Pedro Ibáñez, (C. 1903, D. M. 68, M. 796.191), perteneciente a la Escuela de Infantería, de la que resulta:

Que el día 13 de Marzo último, en circunstancias que el causante manejaba un fusil ametrallador, al efectuar un disparo se produjo una detonación sorda que ocasionó la rotura de una vaina y la culata de madera, cuyas partículas lastimaron en l cara al causnte.

Que ha consecuencia de la lesión recibida, el Cabo 1.° Ibáñez ha perdido la visión del ojo derecho, siendo declarado inapto para el servicio de las armas, aun en el caso de movilización, por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos.

Que el accidente se produjo, en forma casual en actos del servicio, sin existir en él, negligencia o intención delictuosa imputable a persona alguna, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Archívese la presente información sumaria.

2.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y pase a sus efectos al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

## Ministerio de Agricultura

**Acordando plazo a la sucesión de Justo Barés, a fin de que abone la suma que adeuda.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

635. — Expte. 53867— 1927. — Visto este expediente, en el que la sucesión de don Justo Barés, solicita a fojas 85 una prórroga a fin de satisfacer el pago de la suma de pesos 711,85 moneda nacional, (liquidación de fojas 83 vuelta), que comprende la diferencia del importe total de la 1a. anualidad, más la 2a. y 3a. íntegras, con vencimientos el 1o de Enero de 1929, 1930, importe del arrendamiento acordado por la legua C del lote 25, fracción A. de la Colonia General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, cuyo contrato fué aprobado por decreto de 31 de Octubre de 1930, y encontrando atendible su pedio, corresponde acceder al mismo; atento lo lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que acuerde a la sucesión de don Justo Barés, un plazo prudencial dentro del cual deberá satisfacer la suma de setecientos once pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda como diferencia del importe total de la primera anualidad más la 2a. y 3a. íntegras, ya vencidas, por el arrendamiento de la legua C del lote 25, fracción A., de la Colonia General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, cuyo contrato fué aprobado por decreto de 31 de Octubre de 1930.

2o. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

D. M. Arias

---

**Aprobando mensura, en el Territorio de Misiones**

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

636. — Expte. 108363— 1931. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras, eleva para su aprobación la diligencia de mensura realiazda por el Agrimensor don Armando H. Gordillo, del personal técnico de la misma, para la subdivisión de la Sección IV, de la Colonia Yerbal Viejo, Territorio Nacional de Misiones, creada por Decreto de fecha 7 de Diciembre de 1927, y

Considerando:

Que la referida Sección, con una superficie de 3.662 hectáreas, 23 áreas, 63 centiáreas, incluso calles, ha quedado subdividida en 145 lotes numerados del 1 al 145, cuyas dimensiones y supeficies se establecen en los antecedentes y planos acompañados;

Que según la División de Geodesia, dependiente de la Dirección General de Tierras, no existe ninguna observación de carácter técnico que oponer a este trabajo, por lo que corresponde su aprobación; atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Aprobar la diligencia de mensura practicada por el Agrimensor don Armando H. Gordillo, del personal técnico de la Dirección General de Tierras, para la subdivisión de la Sección IV de la Colonia Yerbal Viejo Territorio Nacional de Misiones, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2o. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

D. M. Arias

---

**Aprobando mensura en el Teritorio del Río Negro**

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

637. — Expte. 108079— 1931. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras, eleva para su aprobación la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero José Schapira, del personal técnico de la misma, para subdividir la Sección B. de la planta urbana del pueblo Viedma, Territorio Nacional del Río Negro, y

Considerando:

Que según la División de Geodesía, dependiente de la citada Repartición, no existe ninguna observación de carácter técnico que opone a este trabajo, por lo que corresponde su aprobación: atento los informes producidos:

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Aprobar la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero José Schapira, del personal técnico de la Dirección General de Tierras, para subdividir la Sección B. de la planta urbana del pueblo Viedma Territorio Nacional del Río Negro y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2o. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

D. M. Arias

---

**Eximiendo de la multa al Capitán del Vapor Perené**

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

638. — Expte. 79158— 1929. — Visto este expediente, del que resulta.

Que el Capitán del Vapor Perené expuso el 3 de Septiembre de 1929, ante la Subprefectura de Bahía Blanca, la deserción del tripulante Gustavo Marchán, haciendo presente la posibilidad de que le hubiese ocurrido un accidente;

Que a raíz de la exposición del Capitán mencionado la Dirección General de Inmigración impuso una multa de pesos 100 o/s. y la caución respectiva, involucrando en esa resolución (fojas 2), a otro tripulante del vapor «Njegos», que había desertado:

Que a fojas 7 vuelta la Subprefectura de Bahía Blanca, certifica que el 21 de Septiembre de 1929, fué hallado flotando el cadáver del tripulante Gustavo Marchán, ex tripulante del vapor Perené, y

Considerando:

Que dada la información de la Subprefectura de referencia, puede eximirse al Capitán del vapor Perené, de la multa impuesta, como igualmente, procederse a la devolución de la caución:

Que con respecto al tripulante del vapor Njegos, habiéndose resuelto en general por decreto de fecha 18 de Marzo de 1931, la situación de los infractores no aprehendidos; reconducidos o permitida la entrada al país, la Dirección General de Inmigración deberá proceder en la forma en él establecida:

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Eximir al Capitán del Vapor Perené, de la multa impuesta por deserción del tripulante Gustavo Marchán, e igualmente de la caución que le fuera exigida en su oportunidad.

2o. — Volver este expediente a la Dirección General de Inmigración a sus efectos, y para que proceda con respecto al tripulante del Vapor Niegos, señor Andrés Braicovich en la forma dispuesta por el decreto de fecha 18 de Marzo de 1931.

3o. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

D. M. Arias

---

**Permitiendo extracción de productos forestales**

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

639. — Expte. 107364— 1931. — Visto este expediente, en el que la Gobernación del Territorio Nacional del Chubut, solicita permiso para extraer maderas de los bosques fiscales con destino a la construcción del edificio para alojamiento del establecimiento de gendarmería en Río Grande, jurisdicción de Esquel; atento lo informado al respecto por la Dirección General de Tierras:

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras, autorizándola a permitir a la Gobernación del Territorio Nacional del Chubut la extracción, libre de derechos, de sesenta toneladas de rollizos de ciprés, con destino a la construcción del edificio para alojamiento del destacamento de gendarmería en Río Grande, jurisdicción de Esquel, debiendo la citada Repartición ejercer la fiscalización correspondiente.

2o. — Comuníquese y publíquese esta resolución.

D. M. Arias

Celebrando contrato de arrendamiento con el señor F. Medina

Buenos Aires, Junio 6 de 1931

640. — Expte. 97128— 1923. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, aconseja conceder a don Fernando Medina, el arrendamiento de la superficie aproximada de 1.250 hectáreas ubicada en la mitad Oeste del lote número 1 de la Reserva para Colinia Agrícola Ganadera del Río Bermejo, en el Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esa tierras mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1921, no figura como concesionario de tierras fiscales, y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato, en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con don Fernando Medina, conntrato adreferéndum, a título precario en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de mil doscientas cincuenta hectáreas ubicada en la mitad Oeste del lote número 1 de la Reserva para Colonia Agrícola Ganadera del Río Bermejo, en el Territorio de Formosa, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

D. M. Arias

---

Celebrando contrato de arrendamiento con doña J. Llanca

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

641. — Expte. 93159— 1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, aconseja conceder a doña Juana Llanca, el arrendamiento de la superficie de 1250 hectáreas, ubicada en la mitad Norte de la legua B. del lote número 41, Sección VII del Territorio del Río Negro, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que la nombrada ha introducido en esas tierras mejoras y haciendas, y

Considerando:

Que la interesada ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto del 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionaria de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de pobladora, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con doña Juana Llanca, contrato adreferéndum a título precario en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de un mil doscientas cincuenta hectáreas ubicada en la mitad Norte de la legua B. del lote número 41, Sección VII del Territorio del Río Negro debiendo la citada Repartición exigir de la interesada justifique en forma la propiedad de las haciendas y volver este expediente a la misma a sus efectos.

2º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

D. M. Arias

---

Contrato de arrendamiento a favor del señor F. Bresanovich

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

642. — Expte. 94556— 1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a don Francisco Bresanovich, el arrendamiento de la superficie de 560 hectáreas ubicada en la parte N. O. del lote 16 de la Colonia Pastoril, situada al Norte de la S. A. La Formosa en el Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto del 27 de Octubre de 1921, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con don Francisco Bresanovich, contrato adreferéndum, a título precario en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de quinientas sesenta hectáreas ubicada en la parte N. O. del lote 16 de la Colonia Pastoril, situada al Norte de la S. A. La Formosa, en el Territorio de Formosa, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

D. M. Arias

---

Contrato de arrendamiento a favor señor Alejo Sepulveda

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

643 — Expte. 103072— 1923. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a don Alejo Sepúlveda, la superficie de 1.250 hectáreas ubicada en el paraje denominado «Pilchilcufú», dentro de la proyectada Sección IX sin mensurar del Territorio del Río Negro, (croquis de fojas 7), por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el interesado ha introducido en esas tierras mejoras y haciendas, y

Considerando:

Que el interesado no figura como concesionario de tierras fiscales, y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la citada Repartición para que celebre a su favor contrato de arrendamiento en las condiciones y precio vigentes, debiendo en su oportunidad exigir del nombrado compruebe en forma poseer haciendas suficientes para efectuar una explotación adecuada;

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Alejo Sepulveda, contrato ad-referéndum a título precario en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de un mil doscientas cincuenta hectáreas ubicada en el paraje denominado «Pilchilcufú», dentro de la proyectada Sección IX sin mensurar, en el Territorio del Río Negro, y volver este expediente a la citada Repartición la que deberá exigir del nombrado compruebe en forma poseer haciendas suficientes para realizar una explotación adecuada.

2º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

D. M. Arias

---

Contrato de arrendamiento a favor del señor G. D. Sacco

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

644. — Expte. 95217— 1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a don Genaro Domingo Sacco, el arrendamiento de la legua Nord-Este del lote número 22, fracción C Sección IAI, del Territorio del Río Negro, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto del 27 de Octubre de 1921, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con don Genaro Domingo Sacco, contrato ad-referéndum, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la legua Nord-Este del lote número 22, fracción C. Sección IAI del Territorio del Río Negro, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

D. M. Arias

---

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la International General Electric Company, Incorporated.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1931.

645. — Visto este expediente (126437-1931), en la que la International General Electric Company, Incorporated, propietaria del invento denominado «Mejoras en cables», solicita patente por el término de quince años y atento a lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas:

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la International General Electric Company, Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en cables».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

D. M. Arias

---

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Carlos Palma.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1931.

646. — Visto este expediente (126471-1931), en el que el señor Carlos Palma, propietario del invento denominado «Nuevo método industrial para fabricar jarabe concentrado de glucosa por transformación de la sacarosa», solicita patente por el término de quince años, y atento a lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Carlos Palma, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Nuevo método industrial para facar jarabe concentrado de glucosa por transformación de la sacarosa».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

D. M. Arias

---

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la International General Electric Company, Incorporated.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1931.

647. — Visto este expediente (126468-1931) en el que la International General Electric Company, Incorporated, propietaria del invento denominado «Cables subterráneos llenados de aceite», solicita patente por el término de quince años, y atento a lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la International General Electric Company, Incorporated la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Cables subterráneos llenados de aceite».

2º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

D. M. Arias

---

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la Societá Italiana Pirelli.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1931.

648. — Visto este expediente (126469-1931) en el que la firma Societá Italiana Pirelli, propietaria del invento denominado «Mejoras en o referentes a sistemas de cables eléctricos», solicita patente por el término de quince años, y atento a lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas;

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Societá Italiana Pirelli, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en o referentes a sistemas de cables eléctricos».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

D. M. Arias

---

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Societá Italiana Pirelli.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1931.

649. — Visto este expediente (126470-1931), en el que la firma Societa Italiana Pirelli, propietaria del invento denominado «Mejoras en o referentes a cables eléctricos para evitar pérdidas de voltaje», solicita patente por el término de quince años, y atento a lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma, Societá Italiana Pirelli, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en o referentes a cables eléctricos para evitar pérdidas de voltaje».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

D. M. Arias

---

Suspendiendo por el término de tres meses la Inspección Sanitaria acordada al Establecimiento del señor Juan Rovira.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

650. — Visto este expediente (31146-1931), en el que el señor Juan Rovira, solicita la suspensión por el término de tres meses de la inspección sanitaria acordada al establecimiento de su propiedad, ubicado en Bahía Blanca, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Suspender por el término de tres meses, la inspección sanitaria acordada al establecimiento del señor Juan Rovira, por Resolución de fecha 16 de Febrero de 1930.

2.º — Comuníquese, publíquese, y previa reposición de sellos, vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

D. M. Arias

---

Acordando al señor José María S. Inalef, permiso para pescar en el Lago Mascardi (Río Negro).

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

651. — Visto este expediente (2279-1931), en el que el señor José María S. Inalef, solicita permiso de pesca en los Lagos Gutiérrez y Mascardi y sus afluentes, situados en el Territorio del Río Negro, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Acordar al señor José María S. Inalef, permiso de pesca en el Lago Mascardi (Río Negro), dentro de las condiciones establecidas por el decreto de 18 de Julio de 1923, y las que en lo sucesivo se dictaren; debiendo la Dirección General de Ganadería considerar oportunamente el permiso que también solicita, el interesado para pescar en el Lago Gutiérrez.

2.º — Comuníquese, publíquese y previa reposición de sellos, vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

D. M. Arias

---

Acordando premios a la Sociedad Rural de Azul para ser adjudicados en la 32ª. Exposición de Ganadería General y Productos de Granja a realizarse al día 12 de Octubre del año en curso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

652. — Visto este expediente (999-1931), en el que la Sociedad Rural de Azul, solicita se le acuerden varios premios para ser adjudicados en la 32ª. Exposición de Ganadería General y Productos de Granja, que realizará el día 12 de Octubre del corriente año, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Acordar a la Sociedad Rural de Azul, para que, como «Premios Ministerio de Agricultura», sean adjudicados en la Exposición de referencia, los que a continuación se indican:

Una plaqueta de plata dorada al mejor reproductor bovino, nacido y criado en el partido.

Una plaqueta de plata dorada al mejor trío de aves, de producción dual criados en el partido.

Una plaqueta de plata oxidada al mejor reproductor porcino, nacido y criado en el partido.

2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

D. M. Arias

---

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Atilio Federico Arrighi.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

653. — Visto este expediente (126496-1931), en el que el señor Atilio Federico Arrighi, propietario del invento denominado «Mejoras en botellas y similares» solicita patente por el término de quince años, y atento a lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Atilio Federico Arrighi, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en botellas y similares».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

D. M. Arias

---

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma The Goodyear Tire y Rubber Company.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

654. — Visto este expediente (126494-1931), en el que la firma The Goodyear Tire y Rubber y Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en llantas neumáticas», solicita patente por el término de quince años, y atento a lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma The Goodyear Tire y Rubber Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en llantas neumáticas».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

D. M. Arias

---

Autorizando a acordar patente de invención, por quince años, al señor Norman Mindham Bell,

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

655. — Visto este expediente (126497-1931), en el que el señor Norman Mindham Bell, propietario del invento denominado, «Estufa eléctrica», solicita patente por el término de quince años, y atento a lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Norman Mindham Bell, la patente que solicita, por el término de quince años, para el invento denominado «Estufa eléctrica».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

D. M. Arias

---

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma The Goodyear Tire y Rubber Company.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

656. — Visto este expediente (126493-1931. — en el que la firma The Goodyear Tire y Rubber Company, propietaria del invento denominado «Máquina para formar cubiertas de neumáticos», solicita patente por el término de quince años, y atento a lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma The Goodyear Tire y Rubber Company, la patente que solicita, por el término de quince años, para el invento denominado «Máquina para formar cubiertas de neumáticos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

D. M. Arias

---

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma The Goodyear Tire y Rubber Company.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

657. — Visto este expediente (126495-1931. — en el que la firma The Goodyear Tire y Rubber Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en neumáticos», solicita patente por el término de quince años, y atento a lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma The Goodyear Tire y Rubber Company, la patente que solicita, por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en neumáticos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

D. M. Arias

---

Acordando patente de invención por el término de quince años, a los señores A. y M. Casasco Ltda. S. A.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

658. — Visto este expediente (126487-1931), en el que los señores A. y M. Casasco Ltda. S. A., propietarios del invento denominado «Nueva aplicación de hojas de aluminio flexible en máquinas de imprimir tipo «Offset», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores A. y M. Casasco Ltda., S. A. la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Nueva aplicación de hojas de aluminio flexibles, en máquinas de imprimir tipo «Offset».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

D. M. Arias

---

Acordando a la firma St. Joseph Lead Company, patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

659. — Visto este expediente (126486-1931), en el que la firma St. Joseph Lead Company, propietaria del invento denominado «Procedimiento para fabricar sulfuro de zinc», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma St. Joseph Lead Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para fabricar sulfuro de zinc».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

D. M. Arias

---

Acordando patente de invención por el término de quince años, al señor Oscar Sassoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

660. — Visto este expediente (126485-1931), en el que el señor Oscar Sassoli, propietario del invento denominado «Nuevo tipo de palanca para freno de cinta o moderadores de velocidad», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al Sr. Oscar Sassoli, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nuevo tipo de palanca para frenos de cinta o moderadores de velocidad».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

D. M. Arias

---

Modificando la asignación fijada en concepto de inspección sanitaria al establecimiento de los señores Juan Banchero Hijos y Cía.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

661. — Visto este expediente (3285-1931. — en el que los señores Juan Banchero Hijos y Compañía, solicitan les sea rebajada la asignación que tienen fijada en concepto de inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Basualdo 1763, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Modificar la asignación fijada en concepto de inspección sanitaria al establecimiento de los señores Juan Banchero Hijos y Compañía, incluyéndolo en la 6.ª categoría de la escala en vigor, con la asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional, quedando sin efecto la Resolución de fecha 11 de Octubre de 1930, que lo incluyó en la 9.ª categoría.

2.º — Comuníquese, publíquese y previa reposición de sellos, vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

D. M. Arias

---

Designando representante del Ministerio a la reunión de productores de tabaco que se realizará en la 2da. quincena del mes en curso bajo los auspicios de la intervención nacional en la Provincia de Corrientes.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

662. — Visto este expediente (5101-1931), en el que la Intervención Nacional en la Prov. de Corrientes con motivo de la reunión de productores de tabaco que bajo sus auspicios se realizará en la segunda quincena del mes en curso, solicita la designación de un representante de este Ministerio a la citada reunión, y atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Designar al Ingeniero Romelio J. Fernández, de la División Tabaco, para que en representación de este Ministerio concurra a la reunión de referencia.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para su conocimiento y demás efectos.

D. M. Arias

---

Acordando a la Sociedad Rural de San Julián (Santa Cruz) un carnero de raza Hampshire Downs, para ser adjudicado como premio Ministerio de Agricultura, en su primer Exposición Feria a realizarse en el próximo mes de Febrero.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

663. — Visto este expediente (30899-1931), en el que la Sociedad Rural de San Julián (Santa Cruz), con motivo de inagurar en el próximo mes de Febrero, su primer Exposición Feria, solicita se le acuerde un premio; y atento lo informado por las Direcciones Generales de Ganadería y Administración,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Acordar a la Sociedad Rural de San Julián (Santa Cruz), un carnero de razo Hampshire Downs, para que, como premio «Ministerio de Agricultura», sea adjudicado en el certamen de referencia.

2.º — Autorizar a la Dirección General de Ganadería, a adquirir oportunamente el carnero de que se trata, debiendo imputarse la suma que importe el mismo, a la partida que al efecto asigne el Presupuesto para el año próximo.

3.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

D. M. Arias

---

**Acordando inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio de Carne**

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.

664. —Visto este expediente (31909-931), y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción de este Ministerio, exigidos por la Ley 11.226, y sus reglamentaciones según informa precedentemente la Dirección General de Ganadería

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Acordar la inscripción que determina le Ley 11.226, y en el carácter que la han solicitado, a las siguientes personas, sociedades y Municipalidades: Angel Gamba; Martín N. Girotti; Federico Haumüller; Juan F. Kelly; Manuel Marañón; Marcos Catoggio y Cía.; Pantaleón A. Medina; José O'Reilly y Cía.; Juan Pedro Puchulu; Municipalidad de San Javier (Santa Fe); de Cabrera (Córdoba); de Monteros (Tucumán); de Orán (Salta); de Victoria (E. Ríos); de Canals (Córdoba); de Federación (E. Ríos); de Hernando (Córdoba); de Cafayate (Salta); de Ballesteros( Córdoba); de Gualeguay (Entre Ríos); de Villaguay (E. Ríos); de Inri Ville (Córdoba); de General Pico (Pampa); de La Playosa (Córdoba); de Etruris (Córdoba); de Morteros(Córdoba); de Calera (Córdoba); de Rivadavia (Mendoza); de San Marcos Sud (Córdoba); de Bulnes (Córdoba); de Camilo Aldao (Córdoba); de Colón (E. Ríos); de Ticino (Córdoba); de Garay (Santa Fe); de San Cosme (Corrientes) deMburucuyá (Corrientes; de Villa Soto (Córdoba); de La Cumbre (Córdoba) de Tulumba (Córdoba); de Ausonia (Córdoba); de Cachí (Salta); de Tinogasta (Catamarca); y Municipalidad de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires).

2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

**D. M. Arias**

---

**Acordando patente de invención por el término de quince años al señor Julio Figueroa.**

Buenos Aires, Junio 11 de 1931.

665. — Visto este expediente (126511-1931), en que el señor Julio Figueroa, propietario del invento denominado "Método para extraer arena de las capas subterráneas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Julio Figueroa, la patente que solicita por término de quince años, para el invento denominado "Método para extraer arena de las capas subterráneas".

2.º —Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

**D. M. Arias**

---

**Acordando inspección sanitaria al Establecimiento del señor Miguel Sancho.**

Buenos Aires, Junio 12 de 1931.

666. — Visto este expediente (31521-931), en el que el señor Miguel Sancho, solicita inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la ciudad de Córdoba, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Acordar la inspección sanitaria solicitada, por el señor Miguel Sancho, incluyendo dicho servicio en la 13 categoría de la escala de asignaciones establecidas por la resolución de 18 de julio de 1925; debiendo el recurrente depositar en la Tesorería de la Dirección General de Administración, del 1.º al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida resolución de acuerdo con el Decreto de 24 de enero de 1924.

2.º — Comuníquese, publíquese, y previa reposición de sellos, vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

**D. M. Arias**

**Denegando a los señores Robert Young y Cía. Ltd., el certificado de aprobación de eficacia para el producto denominado "Específico Young".**

Buenos Aires, Junio 12 de 1931.

667. — Visto este expediente (665-1931), en el que los señores Robert Young y Cía. Ltd. solicitan la aprobación oficial de eficacia del producto denominado "Específico-Young", destinado a la desinfección de vagones jaulas y otros medios de transporte de ganado; y

Considerando:

Que de los ensayos químicos y bacteriológicos, practicados por la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas, resulta que dicho producto no posee suficiente poder como para ser usado como desinfectante desde el punto de vista de su acción contra el virus de la fiebre aftosa; atento lo dispuesto por la Resolución de fecha 18 de junio de 1929 y lo informado por la citada Repartición y por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Denegar el certificado de aprobación oficial de eficacia solicitado por los señores Robert Young y Cía. Ltd., para el producto desinfectante denominado "Específico-Young", presentado con destino a la desinfección de vagones jaulas y otros medios de transporte de ganado.

2.° — Comuníquese, publíquese repónganse los sellos y archívese.

D. M. Arias

---

**Retirando inspección sanitaria al establecimiento de propiedad de los señores Balbi Hermanos.**

Buenos Aires, Junio 12 de 1931.

668. — Visto este expediente (31478-931), en el que la Dirección General de Ganadería, da cuenta de que los señores Balbi Hermanos, adeudan la suma de $ 60 m|n., importe de dos meses de la asignación fijada en concepto de inspección sanitaria al establecimiento de su propiedad, por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución que acordó aquélla,

El Ministrode Agricultura—
Resuelve:

1.° —Retirar la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Balbi Hermanos, acordada por Resolución de fecha 19 de diciembre de 1928, que queda sin efecto.

2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración, para que formule el cargo correspondiente.

D. M. Arias

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Walter Mackinlay - Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

4054-M-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Walter A. Mackinlay, con respecto a la forma en que deben aplicarse los derechos de importación al producto cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, informa que el licor Beneditini en botella de 1070 milímetros debe considerarse de un litro y cuarto y los de 535 milímetros, considerada de un litro, correspondiendo efectuarse su despacho por la partida 282 del Arancel;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 30 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—
Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que los efectos de su despacho, la mercadería en cuestión debe despacharse en la siguiente forma: las botellas de 535 milímetros serán consideradas de un litro y las de 1070, de un litro y cuarto.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

N. Barbará

---

**Aduana de la Capital. — Agustín E. Borrá. - Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

2971-B-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Agustín E. Borré, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Oficina Química Nacional, según el análisis practicado, establece que se trata de un polvo constituído por una mezcla de fécula de "arrow-Root", cacao el polvo y sacarosa;

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis precitado, informa que la mercadería en cuestión debe despacharse por su valor declarado al 25 o|o, por no encontrarse tarifado;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con los informes que anteceden.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio ppdo.

El Administrador de la Aduana de la Capital—
Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por su valor declarado al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

N. Barbará

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Resolución de caducidad de la solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N.° 124166|1931.

Resolución: Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. Visto este expediente y atento lo informado por el Servicio Minero y considerando:... Se resuelve: No hacer lugar a lo solicitado y declarar caducos los derechos que se derivan de la presente petición, de acuerdo con el Art. 10 del decreto mencionado. Publíquese y previa reposición de sellos, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Minero; fecho, archívese. (Fdo.) Luis E. Vicat, Director. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Recaudado por sobre precio a la venta de nafta "Decreto 4|2|1931", correspondiente a los pesos 0.02 centavos, para el Fondo Nacional de Caminos (artículo 3.°). Y pesos 0.01 centavos del sobre precio adicional para la Provincia de Buenos Aires (artículo 9.°), durante el mes de Marzo ppdo.**

Expediente 17.359-A-1931

| Productores | Gobierno Nacional | Gobierno Provincia Buenos Aires |
|---|---|---|
| | $ m\|n. | $ m\|n. |
| Lottero Papini y Cía. | 9.955.64 | 1.072.98 |
| Compañía Nacional de Petróleo | 21.78 | 12.40 |
| West India Oil C.° | 500.325.27 | 67.586.81 |
| Shell Mex Argentina | 398.905.76 | 60.260.56 |
| Cía. Ind. y Com. de Petróleo | 3.459.88 | — |
| Refinería de Petróleo "La Isaura" | 7.304.62 | 3.413.42 |
| The Texas C.° S. A. | 35.014.98 | 6.683.33 |
| Destilerías de Petróleo "El Cóndor" | 15.439.94 | 473.03 |
| Cía. Argentina de Petróleo "Itaca" | 61.440.— | 6.844.76 |
| The Tide Water Oil Cía. | 49.453.46 | 6.202.37 |
| Cía. Argentina de Petróleo "Astra" | 3.930.10 | — |
| Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales | 335.202.87 | 45.998.26 |
| Cities Service Oil C.° | 8.494.08 | 1.897.42 |
| Cía. Ferrocarrilera de Petróleo | 135.97 | — |
| Totales | 1.429.084.35 | 204.445.34 |

**Resumen General**

| | |
|---|---|
| Artículo 3.° — Gobierno Nacional | 1.429.084.35 |
| Artículo 9.° — Gobierno Prov. Buenos Aires | 204.445.34 |
| Importe total | 1.633.529.69 |

División de Contaduría, Julio 6 de 1931.

Hay dos firmas ilegibles.

Buenos Aires, Julio 29 de 1931.

Publíquese en los Boletines Oficiales y de Obras Públicas, fecho, archívese.

Huergo

---

**Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles**

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Alumbrado eléctrico en Estación Alvear.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931.

Expte. 0482 —N— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete a la aprobación el plano N°. L/3, memoria descriptiva y presupuesto referente a la instalación del alumbrado eléctrico en la Estación Alvear, y

Atento los informes producidos,
Se resuelve:

Aprobar el plano N°. L/3 memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular N°. 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Comercial y Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

---

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Construcción casitas vía principal.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

Expte. 019703 —O— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la construcción de casitas para uso de los sub-capataces, en sus Estaciones Caballito, Liniers, Haedo y Merlo; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 24 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo costo definitivo que asciende a la suma de ($ 11.358.17 m/n.) once mil trescientos cincuenta y ocho pesos con diez y siete centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Apertura paso a nivel público en km. 399/170.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

Expte. 025130 —O— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la apertura de un paso a nivel público en el km. 399/170 del ramal Olascoaga a Telen; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 22 de 1930, dictada en este mismo expediente, cuyo costo definitivo que asciende a la suma de ($ 985,21 m/n.) novecientos ochenta y cinco pesos con veinte y un centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

---

Ferrocarril del Sud. — Galpón para cereales

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

Expte. 07629 —S— 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un galpón para cereales en la Estación «Cazón», obra que fué autorizada por resolución de 10 de Mayo de 1928 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 2.520,95 o/s) dos mil quinientos veinte pesos con noventa y cinco centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese, previo desglose del plano.

M. F. Castello

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

En el día 13 de Agosto de 1931

| | $ m\|n. |
|---|---|
| Por venta de Boletines .... | 10.— |
| „ marcas ............... | 330.— |
| „ avisos varios .......... | 1.410.60 |
| „ adicional ............. | 63.50 |
| Total ........ | 1.814.10 |

César Peña
Administ.-Interventor

# AVISOS DIVERSOS

### A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

**Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.**

**El Administrador.**

### EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO

Sociedad Anónima

Sarmiento N.° 458 — Buenos Aires

En virtud de la denuncia formulada por el señor José López Baliela, ante el Escribano Público señor Eliseo P. Noris, en la Ciudad de Mendoza, según testimonio que obra en poder de esta Sociedad, sobre desaparición del título de diez acciones de la misma, número cuatrocientos setenta y dos (472), Serie 12, que representa un mil pesos m|legal nominales y que corresponde a las acciones de cien pesos m|legal nominales c|u., número veintinueve mil ochocientos diez y seis (29816) al veintinueve mil ochocientos veinticinco (29825) inclusives, emitido el día 25 de Marzo de 1931, se ha dispuesto paralizar en sus efectos el título de la referencia.

El Gerente.

e11 agosto N.° 11591 v15 sepbre.

### DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Advertencia

La Dirección General de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por la falta de pago de una anualidad, después de transcurrido dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección General de Minas y Geología calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección General de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1931 (respondiendo su estado hasta el 30 de Junio de 1931), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de Junio de 1931 y el importe del canon por el segundo semestre de 1931.

v25 agosto

### COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima (En liquidación)

AVISO

Se hace saber a los señores Accionistas que a partir de la fecha se pagara a los mismos contra entrega de sus acciones para su cancelación, la cantidad que corresponde en liquidación a tales acciones a base del Balance al 28 de Julio del año en curso, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 29 de Julio del corriente año.

Tal pago se efectuará en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 630, 3.° piso, contra entrega de los correspondientes títulos de acciones que deben llevar adheridos los cupones N.° 14 a N.° 50 inclusive.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — La Comisión Liquidadora.

e14 agosto N.° 11636 v13 agosto

### A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Sa hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

### BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

**Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.**

**El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".**

### BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda: $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926 en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

35/436

## COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS

### SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña Nro. 570- Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fecha 5 de Octubre de 1927 y 29 de Octubre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Diciembre de 1927 y 16 de Diciembre de 1929.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado ..................... | $ m\|n. | 12.000.000.— |
| » subscripto ..................... | » » | 12.000.000 — |
| » realizado ..................... | » » | 11.992.600. — |

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

Segundo Trimestre - Ejercicio 4°.-

| ACTIVO | | Parciales $ m/n | Totales por capítulos $ m/n |
|---|---|---|---|
| **Activo fijo** | | | |
| Inmuebles ............................ | $ 914750 63 | | |
| Centrales telefónicas ............ | » 524958 50 | | |
| Redes ............................ | » 2101159 95 | | |
| Muebles y enseres .................. | » 108?0 57 | | |
| Utiles y herramientas .............. | » 15 91 8[illegible] | 3565175 79 | |
| Ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución ........ | | 11690141 58 | 15255620 37 |
| **Activo circulante:** | | | |
| Títulos y Acciones ............ | | 23 851 48 | |
| Almacenes ...................... | | 122310 48 | 360161 96 |
| **Activo disponible:** | | | |
| Caja ...................... | | 3188 14 | |
| Bancos ...................... | | 87?82 25 | 90665 39 |
| **Activo exigible:** | | | |
| Deudores en cuenta corriente ........ | | 5404755 38 | |
| Clientes ...................... | | 342387 67 | |
| Accionistas ...................... | | 7550 — | |
| Letras a cobrar ...................... | | 871 — | 5755314 05 |
| **Activo transitorio** | | | |
| Partidas en suspenso ............ | | 312639 92 | 312639 92 |
| **Activo nominal** | | | |
| Concesiones ... debentures y var ........... | | | 18?3076 10 |
| **Pérdidas:** | | | |
| Gastos de explotación, administración, intereses, deudores y varios ........ | | | 7?8049 15 |
| | | | 24?55?06 94 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Acciones depositadas por el Directorio ........ | | 45200 — | |
| Títulos depositados en garantía ........ | | 70000 — | |
| Títulos recibidos en garantía ........ | | 2500 — | 117700 — |
| | | | 24 83206 [illegible]4 |

| PASIVO | | Parciales $ m/n | Totales por capítulos $ m/n |
|---|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | | |
| Capital subscripto ............ | | 12000000 | |
| Fondo de amortización, depreciación y renovación .. | | 11 868 9[illegible] | |
| Fondo de reserva legal .... | | 15289 70 | |
| Reservas varias ............ | | 10859 0[illegible] | 12138967 68 |
| **Pasivo exigible:** | | | |
| Acreedores en cuenta corriente ............ | | 1014 54 45 | |
| Acreedores hipotecarios ............ | | 2 565 48 | |
| Obligaciones a largos plazos ............ | | 16 0148 44 | |
| Debentures ............ | | 800000 — | 1066 349 87 |
| **Pasivo transitorio:** | | | |
| Partidas en suspenso ............ | | 2?0709 23 | |
| Dividendos a pagar ............ | | 1 212 4[illegible] | 250721 70 |
| **Ganancias:** | | | |
| Saldo ejercicio anterior | | | |
| Productos de explotación, intereses ............ | | 9565 20 | |
| Acreedores y varios ............ | | 1298903 99 | 1308469 19 |
| | | | 24365506 94 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Directorio por acciones depositadas ............ | | 45200 — | |
| Depósito de títulos en garantía ............ | | 70000 — | |
| Depositante de títulos en garantía ............ | | 2500 — | 117700 — |
| | | | 24 8?2 6 [illegible]4 |

Hemos confrontado el Balance Trimestral que antecede con los saldos de las cuentas en el Libro Mayor General, encontrándolo de acuerdo con los mismos.

Mauro Herlitzka, presidente. — Angel Di Benedetto, director-delegado. — Deloitte, Plender, Griffiths & Co., revisadores de contabilidad. — Hugo Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 agosto N.° 11607 v17 agosto

1944

# AZUCARERA ARGENTINA

**SARMIENTO 443 — BUENOS AIRES**

Fecha de autorización, Decreto del 11 de Abril de 1882

Inscripción Registro Público de Comercio, 12 de Mayo de 1882

Capital:

Autorizado ........................ $ o/s 1.500.000 —

Suscripto ........................ » 1.500.000 —

Realizado ........................ » 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE de 1930

4o. Trimestre — 49o Ejercicio Año 1930

| ACTIVO | | Parciales $ oro | Parciales $ papel | Totales $ oro | Totales $ papel |
|---|---|---|---|---|---|
| **I Activo fijo:** | | | | | |
| Inmuebles y sus accesorios.... | $ 1004271 36 | | | | |
| Amortización . | » 149684 50 | 854588 86 | | | |
| b) Maquinarias .. | $ 1548861 85 | | | | |
| Amortizacion . | » 500317 50 | 1048544 35 | | 1903133 21 | |
| c) Herramientas . | $ 119072 73 | | | | |
| Amortización . | » 119071 73 | | 1 — | | |
| d) Muebles y útiles...... | $ 19829 67 | | | | |
| Amortización . | » 11738 32 | | 8091 35 | | |
| e) Carros........ | $ 35950 — | | | | |
| Amortización. | » 20889 61 | | 15060 39 | | |
| f) Instalaciones. | $ 70224 67 | | | | |
| Amortización | » 70223 67 | | 1 | | 23653 74 |
| **II Activo circulante:** | | | | | |
| a) Productos elaborados ...... | | | 4083563 91 | | |
| b) Materiales, repuestos, etc .. | | | 475650 39 | | |
| c) Animales ................ | | | 100683 - | | 4616897 30 |
| **III Activo disponible:** | | | | | |
| a) Caja.................... | | | 11100 10 | | |
| b) Bancos .................. | | | 4281 09 | | 15381 19 |
| **IV Activo exigible:** | | | | | |
| a) Deudores varios .......... | | | 611806 46 | | |
| b) Deudores hipotecarios . . | | | 269548 10 | | |
| c) Valores al cobro.......... | | | 776 8 77 | | |
| d) Varios consignatarios por ventas de azúcar . ...... | | | 157044 86 | | 1143588 19 |
| **V Activo transitorio:** | | | | | |
| a) Gastos de administración. | | | 45618 10 | | |
| b) » cosecha y varios..... | | | 941480 95 | | |
| c) Gastos emisión de debentures | | | 34823 73 | | |
| d) Pagos adelantados ....... | | | 30536 81 | | |
| e) Gastos pagados p. próxima cosecha................... | | | 65725 57 | | 1118185 16 |
| **VI Activo nominal:** | | | | | |
| No existe. | | | | | |
| Conversiones ............. | | | | 417004 48 | |
| | | | | 2320137 69 | 6957705 58 |
| **VII Cuentas de orden:** | | | | | |
| a) Letras depositadas con Gobierno de la Provincia de Tucumán ...... ......... | | | | | 1643757 96 |
| | | | | 2320137 69 | 8601463 54 |

| PASIVO | | $ oro | $ papel | $ oro | $ papel |
|---|---|---|---|---|---|
| **I Pasivo no exigible:** | | | | | |
| a) Capital suscripto ........ | | 1500000 — | | | |
| b) Reserva legal ........... | | 150000 — | | | |
| c) Reserva extraordinaria..... | | 137500 — | | 1787500 — | |
| d) Fondo de previsión...... | | | 224238 47 | | |
| e) Fondo de accionistas . .... | | | 206869 75 | | 431108 22 |
| **II Pasivo exigible:** | | | | | |
| a) Acreedores en cuentas corrientes ................ | | 42637 69 | 273337 71 | | |
| b) Acreedores con prenda azúcar .. ............... | | | 1767230 20 | | |
| c) Bancos ................ | | | 1756174 07 | | |
| d) Debentures suscriptos...... | $ 500000 — | | | | |
| Amortización . | » 10000 — | 490000 — | | 532637 69 | |
| e) Obligaciones a pagar ..... | | | 500764 93 | | 4297806 91 |
| **III Pasivo transitorio:** | | | | | |
| a) Intereses y rescate debentures........... ....... | | | 40304 85 | | |
| b) Ventas de productos...... | | | 566348 53 | | |
| c) Gastos a pagar corriente cosecha.. ....... ....... | | | 328961 65 | | |
| d) Provisión para liquidación caña 1930 ............... | | | 195438 11 | | |
| e) Reserva para reparación y conservación maquinarias.. | | | 150000 — | | 1281053 14 |
| Conversiones.......... | | | | | 947737 31 |
| | | | | 2320137 69 | 6957705 58 |
| **VII Cuentas de orden:** | | | | | |
| a) Gobierno Provincia Tucumán por letras depositadas (Impuesto Especial Molienda 1930)............ .... | | | | | 1643757 96 |
| | | | | 2320137 69 | 8601463 54 |

R. W. Roberts, presidente — Julio A. García, síndico

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e13 agosto N.° 11.574 v17 agosto

122

# SOCIEDAD ANONIMA "LA AMÉRICA"

**COMPAÑIA INDUSTRIAL Y EDIFICADORA (EN LIQUIDACION)**

**Administración: Av. de Mayo 695, 3er. piso**

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930.

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja y Bancos: | | |
| **Caja** ........................................ | 126 15 | |
| Banco de la Prov. de Bs. Aires (Cta. Cte.)....... | 331 52 | |
| Banco el Hogar Argentino (Cta. Cte.)............ | 110867 48 | 111325 15 |
| Compradores de terrenos ..................... | | 332070 33 |
| Municipalidad de la Capital .................. | | 38171 61 |
| Cuentas de liquidación ........................ | | 1819083 96 |
| | | 2300651 05 |
| **HABER** | | |
| Capital suscripto ......... ......................... | 3000000 - | |
| Dividendos de liquidación........................ | 780000 - | 2220000 — |
| Cuentas de liquidación ........................ | | 80651 05 |
| | | 2300651 05 |

Buenos Aires Enero 5 de 1931.

**«La América» Compañía Industrial y Edificadora (En liquidación)**

**Manuel A. Portela, presidente.** — Enrique Schindler, secretario.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación se hace a pedido de los interesados, y que la sociedad se encuentra derogada por decreto del 8 de Octubre de 1917. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-14 agosto N.° 11.633-v-14 agosto.

1285/2582

## José D. Graffigna & Hno. Ltda. S. A. Comercial, Industrial

AGRICOLA Y GANADERA

—[o]—

Domicilio legal: Castro Barros 61 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 12 de Enero de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 14 de Marzo de 19.8

Capital autorizado.......................... $ c/l 6.000.000.—
» suscripto.......................... » » 4.800.000.—
» realizado.......................... » » 1.465.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Ejercicio 2.°

Aprobado sin observaciones en la Asamblea General del 6 de Noviembre de 1930

| ACTIVO | $ c/l | $ c/l |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| a) Inmuebles | 2671000 — | |
| b) Muebles y útiles | 5347 20 | |
| c) Máquinas de bodega | 149341 67 | |
| d) Utiles de bodega | 124460 — | |
| e) Rodados | 54290 18 | 3004439 05 |
| II. Activo circulante: | | |
| No existe. | | |
| III Activo disponible: | | |
| No existe. | | |
| IV Activo exigible: | | |
| a) Accionistas | 3335000 — | |
| b) Deudores en cuenta corriente | 41935 61 | 3376935 61 |
| V. Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| VI Activo nominal: | | |
| a) Gastos de organización | | 20678 54 |
| Pérdidas. | | |
| No existen. | | |
| Cuentas de orden | | |
| a) Depósitosccione(Directorio) | | 50000 — |
| | | 6452053 20 |
| PASIVO | | |
| I Pasivo no exigible: | | |
| a) Capital suscripto | 4800000 — | |
| b) Reserva legal | 328 24 | 4800328 24 |
| | | 4800328 24 |
| Transporte | | |

| PASIVO | $ m/n | $ m/n. |
|---|---|---|
| Transporte | | 4800328 24 |
| II. Pasivo exigible: | | |
| a) Hipotecas a pagar | | 1584661 39 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| No existe | | |
| Cuentas de orden | | |
| a Depositantes de acciones (Directorio) | | 50000 — |
| Ganancias: | | |
| Ganancia año 1929 | 16083 49 | |
| » » 1930 | 980 08 | 17063 57 |
| | | 6452053 20 |

Horacio Graffigna, presidente. — J. Ferrucci, secretario. — Ramón Vilardebó, síndico suplente

## Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1930

| DEBE | $ c/l | $ c/l |
|---|---|---|
| 1. Saldo anterior: | | |
| No existe. | | |
| 2. Amortizaciones: | | |
| a) Muebles y útiles | 668 40 | |
| b) Rodados | 6769 86 | |
| c) Gastos de organización | 6664 — | |
| d) Utiles de bodega | 15557 50 | |
| e) Máquinas de bodega | 8296 75 | 37956 51 |
| 3. Explotación terreno Concepción | | 7 20 |
| 4. Explotación finca Pocito | | 115 80 |
| 5. Explotación finca Videla | | 102 40 |
| 6. Explotación bodega El Bosque | | 190 80 |
| 7. Explotación finca de Zonda | | 281 10 |
| 8. Gastos generales | | 5571 30 |
| Saldo: | | |
| Ganancia año 1929 ejercicio 1.° | 16083 49 | |
| » » 1930 » 2.° | 980 08 | 17063 57 |
| | | 61288 68 |
| HABER | | |
| 1. Saldo anterior | | 16083 49 |
| 2. Explotación Estancia El Durazno | | 9745 81 |
| 3. Explotación Prop. viña anexa bodega | | 919 99 |
| 4. Explotación Prop. viña Justo Díaz | | 2879 60 |
| 5. Explotación campo laguna de Vega | | 587 94 |
| 6. Explotación Prop. viña Balaguer | | 1025 85 |
| 7. Explotación sitio Santa Lucia | | 46 — |
| 8. Arrendamientos | | 30000 — |
| | | 61288 68 |

Horacio Graffigna, presidente. — J. Ferrucci, secretario. — Ramón Vilardebó, síndico suplente

Buenos Aires, Enero 7 de 1931

**Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e14 agosto N.° 11.623 v14 agosto

## CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

### Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

**Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.**

**En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).**

**Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. —**

### INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

**Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 192. recaída en el expediente I. 947 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.**

## Nuevas Convocatorias

### SOCIEDAD BANCARIA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 4 de Septiembre próximo a las 15.30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Victoria 430, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el vigésimo séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.º Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Luis M. Campos Urquiza y señor Rufino R. Landívar que han terminado su mandato. Además y por un año, dos Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3.º Aprobación del acta de la misma Asamblea y nombramiento de dos socios para que firmen la referida acta.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente en los Artículos siguientes:

**Art. 36.** — Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital social suscripto, y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos cualquiera sea el número de presentes en el momento de la votación.

**Art. 40.** — Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación, sobre los plazos establecidos en el Art. 35, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

**Art. 42.** — Cada accionista podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso, deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta poder que lo habilite para este voto. — Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1931. — Luis M. Campos Urquiza, presidente. — e14 agosto N.º 11630 v4 sept.

### PUERTO WASSERMANN

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, en el local Paseo Colón 185, 10º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.º Nombramiento de cuatro Directores en reemplazo de los salientes, según el artículo 11º de los Estatutos.

3.º Designación de un Síndico titular, por el término de un año.

4.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — El Vicepresidente.

e14 agosto N.º 11626 v1.º sept.

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 29 DE AGOSTO 1931

La Comisión Directiva de la Unión Nationale des Combattants, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1931, un cuarto de hora después de la terminación de la Asamblea General Ordinaria, en el local del Club Français, Suipacha N.º 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Supresión del parágrafo C. Art. 26, concerniendo los derechos y obligaciones de los ex Presidentes.

2.º Modificación del Art. 30 en lo que se refiere al parágrafo (b); supresión de la palabra "Secretas" en la frase "Sus deliberaciones serán secretas" — Los justos puntillos de honra que podrían hacer nacer ella proposición por las cuestiones: Préstamos, donaciones, subsidios, informaciones sobre la honorabilidad de un socio se tomarían en consideración y el parágrafo (b) podría ser en la forma como sigue: "Las deliberaciones son públicas, solo tienen derecho en hablar, los Miembros de la C. D. y los Consejeros: las deliberaciones serán obligatoriamente secretas cada vez que las cuestiones tratadas tocarán los préstamos, donaciones, subsidios, informaciones individuales".

3.º Ver adjuntar en los estatutos, un artículo reconociendo oficialmente la existencia del Boletín Mensual.

**Nota: Art. N.º 24 de los Estatutos.** — (Parágrafo 1.º) Para que esté legalmente constituída una Asamblea General Extraordinaria, será necesario que la cuarta parte por lo menos, de la totalidad de los socios activos esté presente a la hora fijada, si así no fuera, la C. D. procedería a una nueva convocación y la fecha fijada para ésta segunda convocación debería ser comprendida en los 30 días siguientes a la fecha indicada por la Asamblea anterior.

Juan de Beauchamp, presidente. — Marcelo Girard - Laurent, secretario.

e14 agosto N.º 11627 v18 agosto

### UNION NATIONALE DES COMBATTANTS

**Córdoba 1344 - Buenos Aires**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 29 DE AGOSTO DE 1931

La Comisión Directiva de la Unión Nationale des Combattants convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1931 a las 21.30 horas, en el local del Club Français, Suipacha N.º 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria presentada por la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio 1930 - 1931.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria presentada por los Revisadores de Cuentas.

3.º Asuntos varios.

4.º Nombramiento de dos socios para firmar los extractos del acta de la Asamblea.

5.º Designación de ocho socios para efectuar el escrutinio.

6.º Elección de nueve Consejeros titulares por dos años. Elección de seis Consejeros suplentes por un año. Elección de tres Revisadores de Cuentas para el ejercicio 1931 - 1932.

**Nota: Art. N.º 15 de los Estatutos.** — La décima parte de la totalidad de los socios activos estando presente a la hora indicada en la convocación, la Asamblea será declarada legalmente constituída. En caso contrario se esperará media hora. Transcurrido ese tiempo, la sesión será declarada abierta y la Asamblea legalmente constituída, sea cual fuere el número de socios activos presentes.

### TALLERES GRAFICOS CARDENAL FERRARI LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y con los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Venezuela N.º 2581, el día 1.º de Septiembre de 1931, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación del Síndico ad-hoc.

2.º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 1er. ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1931.

3.º Nombramiento del nuevo Directorio.

4.º Designación del Síndico y Síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

**Notas:** a) Para poder tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus certificados de acciones o un recibo bancario de depósito de los mismos con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. (Art. 21 del Estatuto).

b) La Memoria se encuentra a disposición de los accionistas en la Administración de la Sociedad. — El Directorio.

e-14 agosto N.º 11.643-v-1.º septbre.

### ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 66 de los Estatutos, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 de Agosto de 1931, en el Teatro Smart, Corrientes 1283, después de los espectáculos (1.30 horas), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Presidencia: Memoria Semestral.

3.º Tesorería: Cuentas. — Informes. — Balances.

4.º Socios administrados.

A la terminación de esta orden del día y de acuerdo con el Art. 28, queda convocada nuevamente a Asamblea a efectos de: Elegir Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los consocios Valerio J. Castellini y Sabino G. de la Vega, que cesan en sus funciones.—Elegir ocho vocales de los cuales seis serán para el período 1931-1933 y dos para el período 1931-1932, en reemplazo de los consocios Francisco Mastandrea, Domingo Sapelli, Pascual Pellicciotta, Severino Lento, Alberto Rodríguez, (Art. 19) Francisco Bastardi, que fué elegido Secretario, y Diego Martínez y Atilio Supparo, por renuncia.

**Nota.** — Para tener acceso a esta Asamblea es necesario haber abonado el mes de Abril de 1931 y la cuota de previsión N.º 44.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1931. — F. Bastardi, Secretario.

e-14 agosto N.º 11.644-v-17 agosto.

### SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

**Segunda Convocatoria**

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1931, a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre N.º 427, escritorio N.º 28, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1931.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota.** — De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco, en el cual conste el depósito en la Tesorería de la sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1931.— El Directorio.

e-14 agosto N.º 11.645-v-26 agosto.

### "EL PLATA", COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 1.º de Septiembre próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 760.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Prórroga del mandato del Síndico.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el día 30 de Junio de 1931.

3.º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Dr. Julio Méndez Demarchi, Dr. Arnaldo J. Bianchi, Sr. Luis T. Quiadri, que terminan su mandato y del Sr. Adolfo V. Alvarez, por renuncia.

4.º Elección de tres Directores suplentes, de acuerdo con la modificación de los Estatutos.

5.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, es necesario depositar los títulos de las acciones con tres días de anticipación, en las oficinas de la Compañía (Art. 23 de los Estatutos). — Eduardo J. Jiménez, vicepresidente; y Dr. Julio Méndez Demarchi, secretario.

e14 agosto N.º 11.637 v1.º septbre.

### "CLUB NAUTICO OLIVOS"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931.

La C. D. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 18 horas, en el Centro Naval (calle Florida esq. Córdoba).

La orden del día es la siguiente:

a) Lectura del acta anterior.

b) Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo último.

c) Elección de Presidente, Comodoro y 4 vocales en reemplazo de los señores Julio R. Salas, Quintín de Acevedo Machado, Manuel H. Vassallo, Harold D. Crammer, Oscar Bernasconi y Luis María Alvarez.

d) Elección de 5 suplentes por un año.

e) Elección de 2 revisadores de cuentas por un año.

f) Consideración de cualquier otro asunto de interés para la Asociación.

g) Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta. — Julio R. Salas, presidente; Manuel H. Vassallo, secretario.

NOTA: Para tener acceso al local de la Asamblea, será indispensable estar al día con la Tesorería (Art. 19 de los Estatutos).

e14 agosto N.° 11.5[illegible] v14 agosto

## COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el edificio propio de la Compañía, calle Humberto 1.° 1275, 2.° piso, el día 5 de Septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931. — El Directorio.

e14 agosto N.° 11.631 v4 sepbre.

## "UNION DE ABASTECEDORES"

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día Lunes 24 del corriente a las 17 horas, con una hora de tolerancia, en su sede social, calle Alsina 2964, bajo apercibimiento de multa de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento General Interno, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

2.° Solicitar al D. E. que de acuerdo a la Ordenanza N.° 3457, Art. 9.°, designe el representante del gremio para integrar el Directorio, y de acuerdo al artículo 16, inciso f. designar en el Establecimiento el Rrepresentante para constatar el peso y decomiso de los animales.

3. Asuntos varios.

Saluda a Vd. atte. — Angel Fava, presidente: Demetrio Buira, secretario.

e14 agosto N.° 11.632 v18 agosto

## JUAN C. GALLI E HIJOS LDA.

Agrícola Ganadera (S. A.)

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas, que el día 7 de Septiembre próximo, a la hora diez y nueve, en la calle Victoria N.° 2045, tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de seis Directores, de conformidad con los nuevos Estatutos sociales (artículo 7).

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Consideración de la tasación de los bienes raíces de la Sociedad, practicada según lo resuelto por la Asamblea del 28 de Febrero próximo pasado.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones, o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1931. — Víctor A. M. Galli, director.

e14 agosto N.° 11.634 v5 sepbre.

## FORMIALES DEL DELTA, S. A.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto, a las 19 horas, en el local calle San Martín 232, 4.° piso, escritorio N.° 413, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio al 31 de Julio último.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán obtener, tres días antes de la fecha indicada, su boleto determinando el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931. — N. E. Rodríguez, presidente.

e14 agosto N.° 11.635 v31 agosto

## THE WILLIAMS CHEMICAL Co. S. A.

(Cía. de Productos de Química)

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. N.° 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Septiembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís N.° 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931, y del informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** — Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. N.° 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — El Directorio.

e14 agosto N.° 11646 v1.° sepbre.

## BANCO VITALICIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Agosto, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Agustín Castro Almeyra, Dr. Baltasar S. Beltrán y Juan A. Madero, que han terminado su mandato (Art. 26).

3.° Elección de dos Directores suplentes (Art. 24).

4.° Designación de Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1931-1932.

5.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, Art. 19).

6.° Disolución de la Sociedad por la imposibilidad de llenar el fin que llenó su creación (Art. 370, inc. 4.° del Código de Comercio) y autorización al Directorio para proceder a su liquidación (Art. 34 de los Estatutos) y 371 del C. de Comercio), fijando las condiciones a que deberá ajustar su cometido.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Art. 42 de los Estatutos: El Banco sólo podrá disolverse anticipadamente al término de su duración, por alguna de las causales que fijan expresamente los artículos 369 y 370 del Código de Comercio. Si llegara el caso de liquidación, la Asamblea General acordará la forma de hacerla y las personas què han de practicarla.

Art. 354 del Código de Comercio: Salvo disposición contraria de los Estatutos, se requiere siempre la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital, y el voto favorable de socios presentes, que representen la mitad del capital, por lo menos, para resolver sobre lo siguiente: 1.° Disolución anticipada de la Sociedad; 2.° Prórroga, etc.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931. — El Secretario.

e14 agosto N.° 11647 v26 agosto.

## TIERRAS Y YERBALES, S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 1.° de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la Convocatoria y mandato del Síndico.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1931.

3.° Remuneración del Síndico cesante y Síndico a elegirse.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Elección de Directores, Síndico y suplente del Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

**Nota.** — Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto. — El Directorio.

e-14 agosto N.° 11.641-v-1.° septbre.

## "COLON"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 31 del Capítulo V. de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Agosto de 1931, a las 19 horas, en el local de la Compañía Avenida de Mayo N.° 650, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Octavo Ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director Titular por un año, de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Manuel Forn, José María Martínez, Armando G. Antille, Luis Tirasso, Francisco Blanco, Laurencio Adot, Domingo Russomando, Federico Córdoba, Manuel J. Llorens y Ramón Barrau.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al Art. 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 32 de los Estatutos). — El Gerente.

e-14 agosto N.° 11.642-v-31 agosto.

## L. PEREYRA IRAOLA (HIJO) LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de quórum la Asamblea citada para el día 31 de Julio de 1931, el Directorio de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1931, a las 17 horas, en el local de la calle Florida 804, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de Marzo de 1931.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Directores y determinación del plazo de sus mandatos, elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

**Nota.** — Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

e-14 agosto N.° 11.640-v-26 agosto.

# Convocatorias Anteriores

## COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1931 a las 11 horas, en el local Rivadavia 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cta. de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1931, distribución de utilidades y Dictamen del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1931

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación mínima de 3 días al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 agosto N.° 11.576 v22 agosto

## UNION HISPANO AMERICANA VALLE MIÑOR

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Señores Asociados:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 32, Título 5.° de los Estatutos sociales, la Comisión Directiva, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1931, a las 21,30 horas, en el local Esmeralda 368, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1930-1931, que terminó el 30 de Junio ppdo.

3.° Nombramiento de socios vitalicios.

4.° Elección por tres años de un Prosecretario; un Protesorero; cuatro Vocales titulares y cuatro suplentes y un Prosecretario, por un año y un Vocal suplente por dos años.

5.° Designación de dos socios que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

So recuerda a los señores asociados lo que dispone el artículo 36 de los Estatutos sociales, para poder tomar parte en las Asambleas.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1931. — Manuel L. Lemos, Presidente; J. Alonso Fernández, Secretario General.

Artículo N.° 36 — Los socios para poder tomar parte en las discusiones de las Asambleas, deberán estar al corriente con la Tesorería.

e13 agosto N.° 11619 v17 agosto.

## CAFE BONAFIDE
### SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1931 a las 16 horas, en la calle Gavilán 1071 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1931. — El Directorio.

e5 agosto N.° 11515 v22 agosto

## COLONIA ISTUETA S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Agosto de 1931, a las 15 horas, en el domicilio social La Rural 196, Departamento 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria y Balance.

2.° Remuneración de Directores y Síndico.

3.° Elección de dos Directores por dos años y Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Genaro L. Osorio, presidente. — José M. Istueta, secretario.

e5 agosto N.° 11522 v22 agosto

## "CIFAS"
### Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud (S. A.)
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1931, a las 15 horas en el local, calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, y un suplente, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota.** — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-5 agosto N.° 11.523-v22 agosto.

## BANCO DE GALICIA
### Y BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria
22 de Agosto de 1931
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 415 al 439, el día 22 de Agosto de 1931 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, correspondientes al 26° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 44 de los Estatutos.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Manuel Escasany y Pío Armesto, que terminan su mandato; de tres directores suplentes, de un síndico titular y de un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1931. — El Secretario.

**Art. 36 de los Estatutos:** Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las cajas del Banco hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Será admitido el depósito de los documentos que justifiquen la propiedad de acciones que por causas especiales no pueden ser depositadas en el Banco, y que a juicio de éste le merezcan fe.

e5 agosto N.° 11516 v22 agosto

## "CIFINA"
### Cía. Industrial y Financiera Argentina, Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto 1931, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota.** — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-5 agosto N.° 11.524-v22 agosto.

## INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA
### Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Tercera Asamblea Ordinaria, que se efectuará el Jueves 27 de Agosto de 1931, a las 11 horas, en el local de la calle Florida 439, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Resolver sobre la propuesta de los dividendos a repartir.

3.° Elección de cinco miembros para el Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se constituirá válidamente en la primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas. (Art. 31).

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días, a lo menos, de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1931. —El Directorio.

e-5 agosto N.° 11.525-v22 agosto.

## COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
### Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Agosto de 1931, a las 15 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al duodécimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1931 y aplicación de utilidades.

2.° Nombramiento de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Casto Orbea, Pablo Guinea y Lino Medel, que terminan su mandato.

3.° Elección de dos directores por dos años en reemplazo de los señores F. Ezequiel García y Federico Córdoba, por renuncia de sus cargos.

4.° Nombramiento de cuatro directores suplentes, síndico y dos suplentes de síndico.

5.° Designación de dos accionistas para qué conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 25 de los estatutos sociales, según la cual deben depositarse sus acciones en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 975, con anterioridad de tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e-12 agosto N.° 11.610-v-29 agosto.

## CONGREGACION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA ESCOCESA DE SAN ANDRES
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Miembros de la Congregación de la Iglesia arriba citada, a la Asamblea General Anual, que se celebrará el día Jueves 27 de Agosto de 1931, a las 20.30 horas, en el local de sesiones de la Iglesia, calle Perú 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Recibir la Memoria, Balance y Estado de Cuentas correspondiente a los seis meses vencidos el 30 de Junio de 1931.

2.° Nombrar tres miembros para llenar las vacantes en la Comisión Administrativa, constituir ésta y nombrar dos suplentes por un año.

3.° Recibir la Memoria de la Comisión del Coro.

4.° Designar dos miembros para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

El Secretario Honorario de la Comisión Administrativa.

e12 agosto N.° 11603 v14 agosto

## TINTORERIA LOS MIL COLORES
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Agosto, a las 16 horas, en su local calle Herrera 568, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, de dos Accionistas, que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores, por tres años y un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus certificados de acciones, en la Caja Social, por lo menos, dos días antes del fijado para la reunión (Art. 30 de los Estatutos). — El Secretario Tesorero.

e31 julio N.° 11466 v18 agosto.

## CENTRO
## DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 de nuestros Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1931 a las 16 horas en el local del Centro, calle 25 de Mayo 340, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimosexto ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de Presidente en reemplazo de don Luis Dodero que terminó su periodo.

3.° Elección de Secretario en reemplazo de don Benjamín K. Murchison que también terminó su mandato.

4.° Elección de un Vocal para reemplazar a don Emilio Vallebona todos por el término de dos años, como lo dispone el Art. 10 de los Estatutos.

5.° Designación de delegados ante la Asociación del Trabajo y de la Confederación del Comercio, la Industria y la Producción por el término de un año.

6.° Designar dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

El Gerente.

e12 agosto N.° 11606 v24 agosto

## SOCIEDAD ANON. "LA VENDIMIA"
### Florida 771
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de Septiembre de 1931, a las 17.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 469, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

El Presidente.

e12 agosto N.° 11.612 v29 agosto

## BUENOS AIRES ROWING CLUB
### Maipú 231
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios del Buenos Aires Rowing Club de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, para celebrar Asamblea Extraordinaria conjuntamente con la Asamblea General Ordinaria, el Viernes 28 de Agosto, a las 17 1|2 horas en el Salón del Centro Naval, calle Florida N.° 801, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

3.° Cesión de un bote ocho largos clinker a la Escuela Naval de la Nación.

4.° Elección de Presidente en reemplazo del señor Roberto Lanusse, 5 Vocales en reemplazo de los señors: Ing. Dr. Eduardo M. Huergo, Dr. Enrique Jorge, Federico E. Lecot, Carlos Risso e Ing. Carlos H. Roberts y 5 suplentes.

5.° Consideración del nuevo Reglamento General propuesto por la Comisión Directiva.

Buenos Aires, Agosto de 1931. — El Secretario.

e-12 agosto N.° 11.601-v-28 agosto.

**BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA.**
**Florida N.° 469**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Décima-primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de Septiembre de 1931, a las 17,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida N.° 469, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Renumeración a los Directores, de acuerdo a lo que establece el Art. 46 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos.

e12 agosto N.° 11.613 v29 agosto.

---

**FRANKLIN & HERRERA LIMITADA**
**SOCIEDAD ANONIMA**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Agosto próximo a las 11 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1931 y distribución de utilidades.

2.° Fijar de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos la remuneración del Directorio.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1931. — El Directorio.

e30 julio N.° 11458 v20 agosto

---

**SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA**
**(SABIA)**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con la facultad que le acuerda el artículo 50° de los Estatutos convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Extraordinaria en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, el día 21 de Agosto de 1931, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar nota de la ratificación por escritura pública de la constitución de la Sociedad por los fundadores y en consecuencia a los efectos que fuesen menester, ratificar los actos realizados desde la constitución en virtud de lo resuelto por los Directorios y los Comités y consignando en los correspondientes libros de actas, así como confirmar en sus cargos a los actuales Directores, miembros del Comité y Síndico.

2.° Aprobar la autorización de una emisión de debentures de la Sociedad por el Directorio y el Comité en ejercicio de las facultades que les confieren los Estatutos, y ratificar el préstamo ya tomado en previsión de tal emisión de debentures, así como la garantía de la obligación contraída por el prestamista para con terceros en relación con dicho préstamo.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39° de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo número 833, 2.° piso, o presentar en dicha oficina certificados expedidos por un Banco en la República de tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1931. — Norberto Láinez, presidente.

e30 julio N.° 11456 v17 agosto

---

**COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPIÑOSA LIMITADA**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá tener lugar el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la sede social, calle San Jerónimo N.° 62, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Reforma de los Estatutos, en lo referente al Art. 7.° del Título II, y de los Art. 22 y 24 del Título IV.

2.° Autorización para la emisión de Debentures.

3.° Adquisición de una fracción de tierra, en la zona suburbana, para venderse fraccionada en lotes

Córdoba, Julio 27 de 1931. — El Directorio.

e-28 julio N.° 11.427v-14 agosto.

---

**SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION**
**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el Viernes 21 de Agosto próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665 (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 23.° ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto y aplicación de utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares por tres años, en sustitución de los señores don Modesto Ubilla y don Tiburcio Bustinza, que han terminado sus mandatos y de don Valerio Pico que, fallecido, lo terminaba también; de 3 Directores suplentes por un año, para reemplazar a los señores don Ceferino Diez, don Vicente Caride Llames y don Pablo M. Aldazábal, de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, en reemplazo de los señores don Alfredo Darmandrail y don Esteban S. Felgueras, respectivamente, los cuales han terminado asimismo sus mandatos;

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

**Nota.** — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada (Art. 30 de los Estatutos). — El Directorio.

e-1.° agosto N.° 11.493-v-21 agosto.

---

**FRESONE - MICHELI, LIMITADA**
**Sdad. Anónima Industrial y Comercial**

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 27 de Agosto corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 212, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio anual, vencido el 31 de Mayo ppdo.

2.° Elección de tres Directores, por tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1931. — Félix Crespo, Vicepresidente.

**Nota:** — De acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, o los certificados de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

e3 agosto N.° 11505 v20 agosto.

---

**SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA "AMERICA"**
**Compañía Importadora de Maquinaria Agrícola e Industrial**
Calle Chacabuco Nos. 163|67 — Buenos Aires

SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Viernes 28 de Agosto de 1931, a las 16 y 30 horas, en la Sede Social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1931, y del informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Jorge Lavalle Cobo, presidente. — C. Caimí Garnendia, secretario.

e12 agosto N.° 11.500 y 11.611 v28 ag.

---

**CAJA MUTUAL DE CREDITOS**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Piedras N.° 1487, el día 20 de Agosto de 1931, a las 21 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al noveno Ejercicio terminado el 15 de Julio de 1931.

3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el artículo 33 del Estatuto.

4.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Tomás Edgardo Crossley, José Lacoste y José Falcón que terminan su mandato y de un Director suplente por tres años en reemplazo del señor Alberto Formisano que termina su mandato

5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el Art. 27 del Estatuto.

**Nota.** — Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponda.— (Art. 31 del Estatuto). — El Directorio.

e-3 agosto N.° 11.501-v17 agosto.

---

**S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL**
**Asamblea Ordinaria de Accionistas**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1931, a las 11 horas, en el local social Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 760, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931, Informe del Síndico y Dividendo a repartir.

2.° Elección del nuevo Directorio.

3.° Elección del Síndico Titular y suplente.

4.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Director Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931. — A. C. Escobar, presidente. — Luis M. Piñero, secretario.

e-3 agosto N.° 11.502-v20 agosto.

---

**BANCO PROTECTOR ARGENTINO**
**Perú N.° 155**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Perú N.° 155, el día Sábado 22 de Agosto próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informes del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de tres escrutadores y dos Accionistas, a los fines que determina el Art. 33 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los Dres. Isidoro Ruiz Moreno y Diógenes de Urquiza y Anchorena, que terminan su mandato; de un Director titular, por dos años, en reemplazo del Dr. Ernesto E. Padilla (hijo), que renunció; de un Director titular, por un año, en reemplazo del señor Augusto Aranda, que renunció; de tres Directores suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Julio 29 de 1931. — Isidoro Ruiz Moreno, Presidente; Martín Julio Ledesma, Secretario.

**Nota:** — Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las cajas del Banco, hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión. Será admitido el depósito de los documentos que justifiquen la propiedad de acciones que por causas especiales no pueden ser depositadas en el Banco, y que a juicio de éste merezcan confianza. (Art. 21 de los Estatutos).

e1.° agosto N.° 11478 v22 agosto.

---

**BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL**
**Sociedad Anónima**
Avda. Leandro N. Alem Nos. 1518|1536

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Ada. Leandro N. Alem Nos. 1518|1536, el día Jueves 20 del mes en curso, a las 15,30 horas, con objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 20 Ejercicio Administrativo, terminado el 30 de Junio último.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cinco Consejeros, por dos años, en reemplazo de los señores don Ramiro Fernández de Villota, don Timoteo Balbín, doctor don Samuel Ortiz Basualdo, doctor don Celedonio V. Pereda y don Jorge A. Santamarina, salientes por terminación de mandato.

4.° Elección de dos Síndicos.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo prescripto en el artículo 16 de dichos Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1931. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente; Guillermo A. Udaondo, Secretario.

e1.° agosto N.° 11479 v20 agosto.

---

## "FIDES"

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° de los Estatutos, quedan convocados los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 22 de Agosto de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle Méjico N.° 1672.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director titular, por el término de tres años, en sustitución del señor Alfredo E. Bacigalupo, cuyo mandato vence, de acuerdo al Artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director suplente, por el término de un año, en sustitución del señor Diego F. Carranza, de acuerdo al Art. 20 de los Estatutos.

4.° Elección, por el término de un año, de un Síndico titular, en sustitución del señor Andrés Bacigalupo, y de un Síndico suplente, en reemplazo del doctor Manuel J. Bielman, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

**Nota:** — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de esta Sociedad, reclamando las boletas de entrada, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En las boletas constará el número de votos que correspondan a cada Accionista.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931. — Alfredo E. Bacigalupo, Presidente.

e1.° agosto N.° 11480 v22 agosto.

---

## LA CERAMICA DEL PLATA, S. A.

Asamblea General del 22 de Agosto de 1931

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos; se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Agosto de 1931 en la calle Boulogne-Sur Mer N.° 335, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria correspondiente al 1.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1931, lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de beneficios, para su aprobación.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, y de dos Directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local designado para la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

e1.° agosto N.° 11497 v22 agosto

---

## ANTONIO N. COSULICH LTDA.

Sociedad Comercial

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1931, a las 11.30 horas, en el local social, Reconquista N.° 440, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades, Informe del Síndico, correspondientes al XII Ejercicio, que terminó el 30 de Junio de 1931.

2.° De conformidad a los artículos 13 y 14 de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y proceder a la elección del mismo, estableciendo la duración del mandato. Proceder a la elección de un Síndico y de un Síndico suplente, para el Ejercicio XIII, de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito de ellas en un banco, en Secretaría, Reconquista N.° 440, hasta tres días antes del señalado por la Asamblea.

El Directorio.

e4 agosto N.° 11507 v21 agosto.

---

## "LA ELECTRICA"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondiente al 9.° Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1931, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares por tres años y dos Directores Suplentes por igual término.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Agosto de 1931. — El Directorio.

e-4 agosto N.° 11.509-v-21 agosto.

---

## COMPAÑIA INDUSTRIAL COSULICH ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1931, a las 12 horas, en el local social, Reconquista 440, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al II Ejercicio, que terminó el 30 de Junio de 1931

2.° De conformidad a los artículos 14 y 15 de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y proceder a la elección del mismo. Proceder a la elección de un Síndico y de un Síndico suplente, para el Ejercicio III, de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito de ellas, en un banco, en Secretaría, Reconquista N.° 44, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

34 agosto N.° 11508 v21 agosto.

---

## INSTITUTO FRENOPATICO

Avenida Montes de Oca 625

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1931 en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria, correspondientes al Ejercicio 1930-1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero

e5 agosto N.° 11543 v24 agosto

---

## CLUB ATLETICO OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Secretaría: Charcas 1840 (subsuelo)

Sociedad Civil

ASAMBLEA ESPECIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los socios activos B a la Asamblea Especial que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local de la Sociedad Filantrópica La Argentina, situada en la calle Rodríguez Peña 361, a las 18 horas, del día 17 de Agosto del corriente año, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización a la Comisión Ejecutiva para adquirir el bien inmueble situado en la calle Paraguay 2054-60, Capital Federal, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 7.° del Estatuto.

2.° Autorización a la Comisión Ejecutiva para contratar un préstamo de pesos 60.000 m|n. para el pago del 50 o|o del precio del inmueble.

3.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea (Art. 81 del Estatuto).

Buenos Aires, Agosto 5 de 1931. — M. R. Vilardebó, secretario.

**Nota:** Para intervenir en la Asamblea los socios deberán cumplir las disposiciones del Art. 70 del Estatuto.

e6 agosto N.° 11530 v17 agosto

---

## "LA ELECTRICA"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Agosto del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad y en caso de declararse la misma, determinar la forma de la liquidación e investir al Directorio con el cargo de Liquidadores con las más amplias facultades.

2.° Designar dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Agosto de 1931. — El Directorio.

e-4 agosto N.° 11.510-v-21 agosto.

---

## MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

(Sociedad Anónima)

Esmeralda 449 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1931 a las diez y seis horas en el local social, Esmeralda 449 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al año cerrado al 30 de Junio de 1931.

2.° Elegir Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** El depósito de las acciones debe hacerse hasta diez días antes de la Asamblea.

El Directorio

e6 agosto N.° 11542 v24 agosto

---

## LAMURAGLIA, FCA. DE MEDIAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 19 de Agosto de 1931 a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista N.° 165 (4.° piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance e Informe del Síndico al segundo ejercicio que termina el 30 de Mayo 1931.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y certificado en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme lo establece el Art. 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1931. — El Directorio. — "Lamuraglia", Soc. Anón., Para la Fabricación de Medias y Tejidos en General.

e29 julio N.° 11.430 v14 agosto

---

## CLUB BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 21 horas, en su local social, Entre Ríos 442.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Consideración del Balance General.

3.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1931. — La Comisión Directiva.

e13 agosto N.° 11617 v25 agosto.

### COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1931, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa N.° 245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, al 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — El Directorio.

e10 agosto N.° 11578 v31 agosto.

### CALEDONIA ARGENTINA
Compañía Anglo Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y los Artículos 23 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 840, el día Viernes 21 de Agosto de 1931 a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación y agregado al Artículo 17 de los Estatutos de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e30 julio N.° 11459 v17 agosto

### CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Julio 30 de 1931.
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo al derecho conferido por el Art. 46 de los Estatutos, el Hon. Directorio de esta Institución, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de Agosto de 1931, a las 17 horas, en el local de la calle Paso N.° 427, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Juzgar la conducta del Directorio ante la demanda judicial promovida por el Accionista José Jmelnitzky y resolver si ha llegado o no la oportunidad de revocar el mandato a los Directores, y en su caso, elegir a los reemplazantes.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Esperando de los señores Accionistas puntual asistencia, saludámosle muy atte.: Hirsch Dujan, Presidente; Moisés Roisen, Secretario.

e1.° agosto N.° 11485 v19 agosto.

### "LATINO AMERICANA"
Compañía de Seguros Generales
370 Cangallo 376
Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Agosto de 1931, a las 14 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 370|76, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1931 e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Vicente Panebianco, Blas L. Dubarry y Geddo Cappagli que cesan en su mandato y un Director Titular por dos años en reemplazo del señor Celino Benvenuto que falleció.

3.° Elección de cinco Directores Suplentes y un Síndico Titular y dos Suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para que aprueben el acta y la firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido por el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para considerar y votar la reforma al Estatuto Social, la que se realizará a continuación de al Asamblea Ordinaria. Deberá asimismo procederse a la designación de dos Accionistas presentes para que aprueben el acta y la firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — A. Gerónimo Morixe, Presidente.

e-6 agosto N.° 11.534-v-24 agosto.

### LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1931, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y la cuenta de Ganancias y Pérdidas del XXXVII Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Acordar el dividendo a distribuirse.

3.° Elección de cinco Directores, por el término de dos años y conjuntamente elección del Síndico y del Suplente.

4.° Remuneración del Síndico para el Ejercicio XXXVIII.

5.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza a nombre de quien haya de votar. —El Gerente.

e-6 agosto N.° 11.535-v-22 agosto.

### YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local, calle Alsina 41, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1931.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, dos Directores titulares, dos Directores suplentes y un Administrador General.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Resolver sobre el caso en que se encuentran algunas acciones en mora.

6.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1931. —El Directorio.

e-12 agosto N.° 11.602-v-29 agosto.

### COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS.
Sociedad Anónima
CATITA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con la facultad que le acuerda el artículo 47 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 833, 2.° piso, el día 21 de Agosto de 1931, a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Tomar nota de la ratificación por escritura pública de la constitución de la Sociedad por los fundadores, y, en consecuencia, a los efectos que fuesen menester, ratificar los actos realizados desde la constitución en virtud de lo resuelto por los Directorios y los Comités, y consignado en los correspondientes Libros de Actas, así como confirmar en sus cargos a los actuales Directores, miembros del Comité y Síndico.

2.° Emisión de debentures.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, o presentar en dicha oficina certificados expedidos por un Banco en la República de tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1931. — L. Pereyra Iraola, hijo, Presidente.

e-30 julio N.° 11.455-v-17 agosto.

### PEDRO STORM Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1931, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 146, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el Ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1931.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1931. —El Directorio.

e-1.° agosto N.° 11.491-v-19 agosto.

### SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS
Sociedad Anónima S. A. T. I. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con la facultad que le acuerda el artículo 48.° de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 833, 2.° piso, el día 21 de Agosto de 1931, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar nota de la ratificación por escritura pública de la constitución de la Sociedad por los fundadores, y, en consecuencia, a los efectos que fuesen menester, ratificar los actos realizados desde la constitución en virtud de lo resuelto por los Directores y los Comités y consignado en los correspondientes Libros de Actas, así como confirmar en sus cargos a los actuales Directores, miembros del Comité y Síndico.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37.° de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, o presentar en dicha oficina certificados expedidos por un Banco en la República de tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1931. — Antonio Santamarina, presidente.

e30 julio N.° 11.454 v17 agosto

### "LA RECIPROCA"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Charcas 1840, el día 18 de Agosto de 1931, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1931.

2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero don Ricardo L. Dasso, Ingeniero don Mario L. Negri, Ingeniero don Francisco Trovati, Contador don José A. Odorisio, señor don Martín Morán y de tres suplentes, en reemplazo de los señores Ingeniero don Gregorio Ortiz, Ingeniero don Manuel G. Llamazares y señor don Fermín Montes de Oca y elección del Síndico titular y suplente, en reemplazo del señor don Fernando V. Diez y don Juan P. Arbeille, respectivamente, todos por cesar en su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea, los Accionistas, deberan cumplir las disposiciones del Art. 39 del Estatuto.

Buenos Aires, Julio 29 de 1931. — Salvador G. Morrone, Secretario.

e31 julio N.° 11463 v18 agosto.

### ALEMANN Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Gráfica
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 26.° de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1931, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista 558, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General, y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1931.

2.° Elección del Primer Director por tres años, de tres Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a esta asamble, es necesario depositar en la Administración de la Empresa las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Julio 30 de 1931. — El Directorio.

e29 julio N.° 11.429 v14 agosto

### R. A. LISTER Y CIA. LTDA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1931, a las 15,30 horas, en el local Chacabuco N.° 146, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de la fecha de cierre del año financiero.

2.° En caso de aprobarse, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Abril de 1931.

3.° Ratificación del mandato de los Directores y Síndicos, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
4.° Modificación del artículo 42 de los Estatutos.
5.° Designación de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de la reforma.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, depositarán con 3 días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas.
El Directorio.
e13 agosto N.° 11616 v27 agosto.

**HIRSCHBERG LTDA.**
**Soc. Anón. Argentina de Importación**
Calle Alsina 800
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Agosto corriente a las 16 horas, en el local social Alsina 800, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1931.
b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido.
c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda.
d) Designación de Síndico y Síndico suplente.
e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entrante.
f) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, con 3 días de anticipación. — El Directorio.
e29 julio N.° 11.431 v14 agosto

**CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL**
SEGUNDA CONVOCATORIA
Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Septiembre de 1931, a las 21, en el salón de la Prefectura General de Policía de la Capital:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.
2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años, cuatro por dos años y 1 por un año; dos suplentes por tres años, dos suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.
Se previene a los señores socios que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1931. — El Secretario.
Nota. — De acuerdo con lo que establece el Art. 39 de los Estatutos, segundo párrafo, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran.
e-13 agosto N.° 11.621-v-31 agosto.

**SAN ISIDRO GOLF CLUB**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1931 a las 17.30 horas, en el local del City Club, B. Mitre 559, con el fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que conforme a lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos, no formándose quórum legal a la hora indicada, la Asamblea tendrá lugar media hora después con los accionistas presentes.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1931. — El Directorio.
e8 agosto N.° 11.573 v26 agosto

**SOCIEDAD ANONIMA LOS PUMAS ELABORACION DE CONSERVAS DE FRUTAS**
CONVOCATORIA
**Asamblea General Extraordinaria**
De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 430 (3er. piso), con la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Liquidación de la Sociedad.
2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Luis Colombo, vicepresidente.
e6 agosto N.° 11536 v24 agosto

**SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES**
**Convocatoria**
**a Asamblea General Extraordinaria**
Convócase a los señores socios de esta Institución, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 16 de Agosto de 1931, a las 14.30 horas, en su local social, calle Camargo 870, con la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura del acta anterior.
2.° Autorización a la Comisión Directiva para hipotecar la finca lindera de Camargo 874.
3.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.
Saludan muy atte. — Moisés Albala, presidente. — Salomón Gaini, secretario
e7 agosto N.° 11546 v14 agosto

**SOCIEDAD ANONIMA "QUEBRACHALES PARAGUAYOS"**
**Asamblea General**
Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1931 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, escritorio número 506, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio
e7 agosto N.° 11549 v25 agosto

**COMPAÑIA TECNICA Y MERCANTIL SUD - AMERICANA**
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Agosto de 1931, a las 11 horas, en Tucumán 757, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.
2.° Nombramiento de liquidadores.
3.° Aprobación de la gestión de los Directores hasta la fecha.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1931. — El Presidente.
e-7 agosto N.° 11.561-v-25 agosto.

**REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"**
**Sociedad Anónima**
De acuerdo con los artículos 32 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 699, el día 31 de Agosto a las 16 horas, con la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.
Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en las instituciones bancarias cuyos recibos merezcan fé, y recibirán el boleto de entrada a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos. — El Directorio.
e-7 agosto N.° 11.560-v-25 agosto.

**SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA PELADA"**
**Asamblea Ordinaria**
Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, un Síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo N.° 501 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio
e6 agosto N.° 11537 v24 agosto

**"TUTELA"**
**Sdad. Anón. Conservación de Cereales**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Agosto de 1931, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo 401, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año. El titular elegido deberá estudiar en un cuarto intermedio, la Memoria y Balance, formulados por el Directorio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930 e informar a la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Diciembre de 1930.
3.° Elección de 3 Directores, por término de un año.
4.° Designación de 2 Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.
Nota: — Con anticipación mínima de 3 días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas, depositarán en la Caja de la Sociedad, los certificados de sus acciones.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1931. — Jacobo Saslavsky, Presidente.
e7 agosto N.° 11551 v25 agosto.

**SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA**
**Vía Radiar**
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Miércoles dos de Septiembre, a las catorce horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 520, con el fin de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aumento del número de Directores.
2.° Elección de los nuevos Directores y determinación de la época de expiración de su mandato.
3.° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.
Marcelo L. Lobos, Presidente
e7 agosto N.° 11558 v25 agosto.

**REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"**
**Sociedad Anónima**
De acuerdo con los artículos 32 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 699, el día 31 de Agosto a las 15 horas, con la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1931 e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 Directores por tres años, en reemplazo de los que terminaron su mandato.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por 1 año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.
5.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.
Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones en la caja de la Sociedad o en las instituciones bancarias, cuyo recibo merezca fe y recibirán el boleto de entrada a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos. — El Directorio.
e7 agosto N.° 11.559 v25 agosto

**SOCIETE DE PUBLICITE SUD-AMERICAINE MONTE DOMECQ' Y CIA. LTDA.**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 del corriente, a las 14 horas, en el local Avenida de Mayo N.° 881, 8.° piso, Departamento H, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
b) Distribución de utilidades.
c) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
d) Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.
Los Accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1931. — El Secretario.
e6 agosto N.° 11526 v21 agosto

**SOCIEDAD ARGENTINA DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL**
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en sus oficinas, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 21 de Agosto próximo, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

I. Deliberación sobre Memoria y Balance General.

II. Distribución de utilidades.

III. Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

IV. Determinar la remuneración del Síndico, por el Ejercicio 1931-1932, de conformidad con lo prescripto en el artículo 30 de los Estatutos.

V. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Julio de 1931. — El Director Gerente.

e31 julio N.° 11460 v18 agosto.

## CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

Secretaría: Almirante Brown 1347

Se cita a los señores asociados a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1931 a las 20.30 horas, en el local de la calle Brandzen N.° 567, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General.

2.° Memoria de la Comisión Directiva.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Informe del Consejo Fiscal.

5.° Informe escrituración terreno.

6.° Renovación total de la Comisión Directiva, Consejo Fiscal y Comisión Revisora de Cuentas.

7.° Designación de los suplentes de Comisión Directiva.

8.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 1.° del Reglamento General Interno, para poder tomar parte en la Asamblea es necesario presentar el carnet con el último recibo. — La Comisión Directiva.

e30 julio N.° 11.452 v14 agosto

## "LA PRINCESA"

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle California N.° 1832, el Sábado 22 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe del Síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades y todo lo actuado por el Directorio, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director titular y [illegible] Directores suplentes, nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en nuestra Administración sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e31 julio N.° 11461 v18 agosto.

## BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 25 de Agosto de 1931

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto de 1931 a las 17 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 55.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de cuatro Administradores por tres años y de un Administrador por un año.

5.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 21 de Agosto inclusive.

e11 julio N.° 11230 v25 agosto

## SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 22 de Agosto próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Lago di Como, calle Cangallo N.° 1756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años y de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y suplente todos por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que el día 18 de Agosto a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes a los efectos de la Asamblea a realizarse de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, que se transcribe a continuación.

Art. 27. — Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos provisorios, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título.

Secretaría: Lavalle 3200. Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Julio 28 de 1931. — El Directorio.

e29 julio N.° 11439 v18 agosto

## BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, comunica a los señores Accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 4 del corriente la Asamblea General Extraordinaria, ha resuelto, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos, transferirla para el día 25 de Agosto de 1931, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales antes del día 21 de Agosto inclusive.

e- 10 agosto N.° 11.584-v-25 agosto.

## COMPAÑIA EDITORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Habiendo resuelto el Directorio anular la segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria anunciada para el 8 del corriente, acuerda ahora convocar a, Asamblea General Extraordinaria, 2.ª Convocatoria para el día 22 de Agosto de 1931, a las 15 horas, en el local social, Corrientes 452, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad y reducción del Capital Social (Art. 354 del Código de Comercio, incisos 1, 3, 4, 6 y 7).

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. — Mariano J. Drago, Presidente.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Conforme al Art. 34 de los Estatutos esta asamblea se celebrará con la asistencia de los socios que concurran. — Mariano J. Drago, Presidente.

e-8 agosto N.° 11.565-v-20 agosto.

## "THE STANDARD"

Sociedad Anónima

Fábrica de Dulces y Conservas

Brandsen N.° 1047

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 20, Título VII de los Estatutos, se llama a Vigésima Segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Agosto del corriente año, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Brandsen N.° 1047, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades y el Informe del señor Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Jacobo von Gerstenberg, Santiago P. Sana, George Keen y Gerardo Stoltz Petersen, por terminación de mandato, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Art. 23 — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del que se haya fijado para la reunión, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de esta Capital y recibirán en cambio, un boleto de entrada que expresará el número de las acciones depositadas. Los suscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las Asambleas.

Se recuerda, asimismo, que con arreglo al artículo primero del Decreto del P. E. de fecha 27 de Junio de 1927, que en los certificados Bancarios de depósito de acciones, debe constar la numeración de cada uno de los títulos a que esos certificados se refieran.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1931. — Jacobo von Gerstenberg, presidente; Santiago P. Sana, secretario.

e13 agosto N.° 11614 v31 agosto.

## "LA COLONIA"

Compañía Mutua Ltda. de Seguros

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 26 de Agosto de 1931, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la samblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — El Directorio.

e8 agosto N.° 11567 v26 agosto.

## BANCO METROPOLITANO

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas, para el día 29 de Agosto de 1931, a las 15 horas, en las oficinas del Banco, calle Reconquista N.° 421, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del 19 año.

2.° Elección de seis Directores, por dos años, en reemplazo de los señores: Alfredo A. Emery, Emilio D. A. Bahía, Félix O. Fouillier, Dr. Mario A. Velazco, Eliseo L. Albini y Francisco Revello, que terminan su mandato y tres Directores por un año, en reemplazo de los señores: Benjamín Bullo y Félix Correas que renunciaron y Francisco S. Rioja, que no se incorporó (Art. 38 de los Estatutos). Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para escrutinio y firma del acta, en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea General, deberán pasar por la oficinas del Baco, por lo menos, con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto (Art. 28 de los Estatutos).

Las Memorias correspondientes a este ejercicio, se encuentran a disposición de los señores Accionistas, en las oficinas del Banco.

Buenos Aires, Agosto de 1931. — Emilio D. A. Bahía, Secretario.

e8 agosto N.° 11568 v26 agosto.

## S. A. FRANCESCO CINZANO & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 29 (inc. e) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre de 1931 en el local social, calle Cangallo N.° 2933, a las 14 y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el noveno ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente, en reemplazo respectivamente de los señores Alberto Marone y Carlos Sormani, que por el sorteo prescripto por el Art. 12 de los Estatutos, han cesado en su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes, en reemplazo respectivamente de los señores Juan Romaine Govett, Antonio C. Alemanni y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931. — El Directorio.

e11 agosto N.° 11594 v28 agosto.

## CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el Miércoles 26 de Agosto de 1931, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres (3) Titulares y de siete (7) Suplentes para reintegar el número que establecen los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario Honorario.

e-11 agosto N.° 11.599-v-26 agosto.

## COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, celebrará el día 26 de Agosto, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares, por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Ing. Carlos Agote, Dr. Ernesto Aguirre y Pedro Lacau y de un suplente por dos años en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.

4.° Elección del Síndico Titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos) depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en custodia retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — El Presidente del Directorio.

e-11 agosto N.° 11.590-v-26 agosto.

## FABRICA ARGENTINA DE CALZADO

### Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1931, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Ricardo F. Bosch, José M. Paz Anchorena, José Blaquier, y Pedro C. Ciehero, que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Miguel Satragno y Eduardo Schamann Molina, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, representando a la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para asistir a las Asambleas es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las Oficinas de la Sociedad, las acciones que se posean, o presentar con la misma anticipación, un certificado de algún Banco de plaza, en el que conste su entrega para este objeto. — Ricardo F. Bosch, Presidente.— Pedro C. Ciehero, Secretario.

e-11 agosto N.° 11.597-v-28 agosto.

## NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

### Sdad. Anónima Comercial y Ganadera

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Libertad N.° 145, el día 2 de Septiembre, a las 18 1|2 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades del 11 Ejercicio.

2.° Nombramiento de un Síndico titular y otro supiente.

3.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

e11 agosto N.° 11592 v28 agosto.

## SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

### Asamblea General Anual del 15 de Agosto de 1931

De acuerdo con el Art. 52 del Estatuto social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General anual que tendrá lugar bajo la Presidencia de Honor de S. E. el señor Embajador de Francia, el Sábado 15 de Agosto, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 344, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Presidente, sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Aprobación de la Memoria - Balance del Ejercicio.

3.° Informe del Síndico.

4.° Autorización de la Asamblea para la inscripción en el Cuadro de los Benefactores, del nombre del malogrado señor Alejandro Crestín.

5.° Idem en el Cuadro de Honor, del nombre del malogrado Carlos Leroy.

6.° Designación del señor Juan Lacourrége, como Vocal Honorario.

7.° Elección de 9 (nueve) Vocales titulares, por 2 (dos) años, en reemplazo de los señores: Bertrand Andrieu, Juan Lacourrége, Marcel Barret, Pedro Estrabou, que renunció, Pablo Gatumel, Luis Gineste, Luis Leroy, Alberto Marín, y Pedro Robertie, que han terminado sus mandatos y que son reelegibles, salvo el señor Lacourrége propuesto para Vocal Honorario. Elección de 6 (seis) Vocales suplentes, para un año.

8.° Elección de 5 (cinco) Miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.

9.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1931. — B. Andrieu, Presidente; P. Hottier, Secretario.

**Nota:** — Art. 53: La Asamblea quedará constituída en pleno derecho, media hora después de la fijada en la presente convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.

e11 agosto N.° 11593 v14 agosto

## COMPAÑIA AZUCARERA VILLA QUINTEROS

### Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 - 22 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 28 de Agosto de 1931, a las quince horas, en el Salón de Actos de Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Abril de 1931.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.

5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1931. — El Directorio.

e10 agosto N.° 11579 v27 agosto.

## BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

### Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 200, el día Viernes 14 de Agosto próximo, a las 15,30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 62 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Designación de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores don Timoteo Balbín, don Jorge A. Santamarina y don Guillermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato, y del señor doctor don Celedonio V. Pereda, que renunció en el curso del ejercicio y cuyo mandato terminaba también el 30 de Junio de 1931.

Además deberá elegirse un Síndico y un suplente de Síndico.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el Artículo 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 8 de 1931. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente; Guillermo A. Udaondo, Secretario.

e10 agosto N.° 11581 v14 agosto

## "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

### Sociedad Anón. Industrial y Comercial

Calle Monasterio N.° 359 - Buenos Aires

ASAMBLEA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio N.° 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los Directores que ejercen cargos administrativos.

4.° Elección de un Director suplente motivada por fallecimiento de uno de los Directores.

5.° Elección de Síndico titular.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — Antonio Tagliaferri, secretario.

e10 agosto N.° 11.587 v27 agosto

## "LA RURAL DE BUENOS AIRES"

### Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 28 de Agosto de 1931, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico correspondientes al 18.° ejercicio.

2.° Destino de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por tres años, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 5 de 1931. — James Begg, gerente.

e10 agosto N.° 11.586 v27 agosto

## DIADEMA ARGENTINA, S. A. DE PETROLEO

### Avenida R. Sáenz Peña 615 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 21 de Agosto de 1931, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar a cuatro el número de directores de acuerdo con lo que autoriza el artículo 10 de los Estatutos.

2.° Adoptada la anterior proposición, nombramiento de un Director.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad. — El Directorio.

e30 julio N.° 11.448 v17 agosto

## MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

### Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez, para el 26 del corriente a las 14,30 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1931; Fijar la remuneración del Síndico: Acordar la distribución de beneficios: Elegir cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores W. H. Krabbé, Dr. Celedonio Pereda, Félix de Alzaga Unzué y Esteban Castaing que terminan su mandato; dos Directores suplentes por igual término en reemplazo de los señores J. Dodds Watson que termina su mandato y Augusto C. Lanús que falleció y que igualmente concluía su período; Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente, de los señores Ingeniero Pedro Aguirre, Diego Darbyshire y F. Russel Watson; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 20 y 21 del corriente, de las 13 a las 14,45 y el día 22 del actual, de 11 a 12 horas. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — Por orden: Carlos J. Clara, Gerente.

e-10 agosto N.° 11.583-v-21 agosto.

## MONTALEGRE

### Soc. Anón. Financiera Comercial Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre de 1931 a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio

e10 agosto N.° 11588 v31 agosto

### PUERTO SAN NICOLAS
**Sociedad Anónima**
**Avenida de Mayo 1035 (quinto piso)**

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 16.30 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1035, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1931 y resolución correspondiente.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

**Art. 24.** Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

**Art. 28.** — Para tener derecho a votar los Accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Se recuerda, asimismo, que con arreglo al Art. 1.° del Decreto del P. E. de fecha 27 de Junio de 1927, que en los certificados bancarios de depósito de acciones debe constar la numeración de cada uno de los títulos a que esos certificados se refieran.

Buenos Aires, Agosto de 1931. — G. Carlos Faconti, secretario.

e10 agosto N.° 11589 v27 agosto

### SOCIEDAD ANONIMA SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA
**Azcuénaga 870**
**Convocatoria de Asamblea General Ordinaria**

Cumpliendo con las disposiciones del Art. 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto del corriente año, a las 21.30 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el día 30 de Abril de 1931.
3.° Designación de tres Directores por tres años, en reemplazo de los doctores Manuel Ruiz Moreno, Guillermo Valdés (hijo), Carlos Conrado Riedel; un Director suplente, por tres años en reemplazo del doctor Adolfo F. Landívar y un Síndico titular y uno suplente, por un año en reemplazo de los doctores Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez, que terminaron su mandato.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea

El Directorio

e8 agosto N.° 11570 v26 agosto

### EL PREVISOR ARGENTINO
**S. A. de Créditos**
ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1931 a las 15 horas, en las Oficinas de la Institución, Avenida de Mayo 1370, piso 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Elección de dos señores Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Ernesto Laurent, presidente. — Armando Defino, secretario

**Nota.** — Artículo 31 de los Estatutos: Para concurrir a la Asamblea deberá depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de realizarse la misma, los títulos de acciones en cuyo acto se les entregará una tarjeta de admisión en la que constará el nombre del Accionista y el número de acciones que posea, la que deberá presentarse firmada.

e8 agosto N.° 11571 v26 agosto

### AGENCIA MARITIMA BASAL, S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Agosto próximo a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 252, piso 13°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Fijar la remuneración del Directorio.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Síndico saliente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** De acuerdo con el Art. 28 para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario. — Chr. Höy, Vicepresidente.

e4 agosto N.° 11511 v21 agosto

### "LA SALAMANCA"
**S. A. Ganadero-Agrícola**
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1931, a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo primero ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1931.
2.° Elección de dos Directores Titulares, tres Directores suplentes y un Síndico Titular y su suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

**Buenos Aires, 5 de Agosto de 1931. — El Directorio.**

e6 agosto N.° 11533 v24 agosto

### ASOCIACION ISRAELITA RUMANA DE SOCORROS MUTUOS Y PROTECCION AL INMIGRANTE.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 31 de 1931.
Estimado Consocio:

Nos es grato citar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Domingo 16 de Agosto de 1931, a las 9 horas, en el local social, calle Corrientes 2454, para tratar los asuntos consignados en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General anterior.
2.° Aprobación de la Memoria del Presidente, del informe de los Revisadores de Cuentas, y del Balance General al 31 de Julio de 1931.
3.° Designación de una Comisión Escrutadora.
4.° Renovación parcial del Consejo Directivo.
5.° Designación de dos socios para la firma del acta. — El Consejo Directivo.

**Nota.** — Media hora después de la señalada, la asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes. (Art. 27 de los estatutos).

**Otra.** — Para tener derecho a voz y voto, todo socio debe estar al día con el pago de sus cuotas. — Rubén Gorodner, Secretario.

e-13 agosto N.° 11.620-v-14 agosto.

### "L'AVIRON"
**Club de Regatas**

Buenos Aires, Agosto de 1931.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club de Regatas, Suipacha 574, el día 17 de Agosto de 1931, a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al 11 Ejercicio.

2.° Elección de miembros de la C. D.: 1 Presidente, por un año; 1 Capitán, por dos años; 5 miembros de la C. D., por dos años, en reemplazo de los señores Eugene Gantner, Pierre Burs, Charles Huguenin, Henri Martineut, que terminan con su mandato y del señor Francois Merelle, renunciante. 3 miembros de la C. D., por un año, en reemplazo de los señores Atilio J. Cristallo, Fernand Baré y Albert Lernoud, renunciantes. 5 Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Louis Gauweloose, Jean Galibert, Dr. Jean R. Delpy, Marcel Cheret, y Mauricio Schoebel.
3.° Elección de 3 socios encargados de la revisación de Cuentas y Balance.
4.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión.

Reglamento General, Art. 8.° de los Cooperadores: Podrá asistir a las Asambleas y tendrá voz pero no voto, no podrá formar parte de la Comisión Directiva.

e13 agosto N.° 11615 v25 agosto.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### PREFECTURA GENERAL DE POLICIA DE LA CAPITAL

El día 14 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde, con destino a la caballada de la Repartición, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. —

v14 sepbre.

### COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

N.° 2931

Llámase a licitación pública para la construcción de catorce casas colectivas y un pabellón de administración en el Barrio Parque denominado "Guillermo Rawson, sito en las calles Espinosa, Tinogasta y Zamudio, en esta Capital, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados en las Oficinas de esta Comisión, calle Maipú N.° 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Las propuestas deberán presentarse en las mismas Oficinas, el día 16 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas. — El Secretario.

v-16 septbre.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

**Expediente 3085 D-5.°**

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Crespo y San Javier (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v18 sepbre.

**Expediente 3549 D-2.°**

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 2.° Distrito (La Plata).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v18 sepbre.

**Expediente 1729 D 12.°**

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paraná y Sauce Pinto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12 Distrito (Paraná).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v18 sepbre.

**Expediente 1765 D 12.°**

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Victoria.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12.° Distrito (Paraná).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v18 sepbre.

**Expediente 1779 D-2.°**

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Agosto, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas adomicilio, en la Ciudad de La Plata, Distrito 2.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 2.° Distrito (La Plata).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v18 sepbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Cable Subfluvial de tres (3) y siete (7) conductores, cable subterráneo telegráfico-telefónico de cincuenta y seis (56) conductores, tubitos de papel para empalmes del mismo y un equipo completo para inyección de aire calcinado, destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el 10 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, 5.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Agosto . . de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-10 septbre.

---

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para acordar la concesión para la explotación de propaganda comercial en las "Máquinas expendedoras de Timbres", que se colocarán en los buzones pilares y oficinas de la Repartición de la Capital Federal e interior de la República.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras. — Sarmiento y Avenida Bouchard, 5.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Julio 20 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos. **v-18 agosto.**

---

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para conceder la explotación publicitaria de la "Guía de Correos y Telégrafos" (Edición Oficial).

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 20 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el Despacho de la Comisión de Compras, Sarmiento y Avda. Bouchard, 5.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Julio 22 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v20 agosto.

---

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pozo del Tigre y Kilómetro 642.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia, Chaco. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-24 agosto.

---

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en la Ciudad de Rosario (Distrito 4.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a . . . . . . Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-24 agosto.

---

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Montes de Oca y Las Rosas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-24 agosto.

---

Exp. 3624-D-3.° — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Junín.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes). — Ramón R. Tula, Jefe Direc. Correos.

v14 agosto

---

Expte. 25605 - D - 33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en Las Palmas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33 Distrito (Resistencia, Chaco).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v7 sepbre.

---

Expte. 924-D-11°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Agosto para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, distribución de la que se deposita en los buzones, estafeta Río Cuarto y Pueblo Alberdi, y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Río Cuarto (Distrito 11°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11° Distrito (Río Cuarto).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v5 septbre.

---

Exp. 65990-D-27. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Madariaga y San José de los Quinteros.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 27.° Distrito, Mar del Plata. — Ramón R. Tula, Jefe Dción. de Correos.

v14 agosto

---

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Agosto para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Santiago del Estero.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10° Distrito (Santiago del Estero).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v5 septbre.

---

# Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 4 de Septiembre de 1931, a las 10, para la provisión de leche y manteca al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v4 septbre.

---

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Septiembre del corriente año, a las 15, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O. (Bs. As.), por el término de seis meses a contar desde el 1.° de octubre próximo. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal) y en la Secretaría del mencionado establecimiento.

Las Inspectoras

v1.° septbre.

---

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo, a las 15, 15,15 y 15,45 horas, para la provisión de carnes, papas y verduras, respectivamente, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Septiembre próximo. Informes, Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v20 agosto.

---

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo, a las 15,30 horas, para la provisión de pan al Hospital Nacional de Alienadas, durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Septiembre del corriente año.

Informes Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269. — Las Inspectoras.

v-1.° septiembre.

---

## COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para proveer a este Establecimiento de: comestibles, combustibles, drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio, artículos de ropería, colchonería y calzado, destinados al abastecimiento del Hospicio y al uso y consumo de la población del mismo, durante lo que resta del presente año. —La licitación pública tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora, Tacuarí 196, el día 14 de Agosto próximo, a las 16 y 30 horas. —Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse en la Contaduría de la referida Comisión, y en la Administración del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Julio 16 de 1931. — El Director.

v14 agosto.

---

# Ministerio de Hacienda

## CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de cien mil (100.000) libretas de ahorro, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la oficina de Depósito e Imprenta, calle Victoria 1708, de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día Viernes 14 de Agosto próximo, a las 15 horas, en presencia del escribano Mayor de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Julio 15 de 1931. —La Administración.

v-14 agosto.

---

## CREDITO PUBLICO NACIONAL

### Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre próximo del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011, siendo el fondo amortizante de o$s. 722.900, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltda., Londres, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1931. — El Secretario Gerente.

v18 agosto

---

### Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 18 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Agosto 1931, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, con cupón Febrero 1932:

1.ª Serie ......... m$n. 177.300 v|n.
2.ª Serie ......... „ 190.200 „

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1931. — El Secretario Gerente.

v18 agosto

---

### Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre próximo, de los siguientes empréstitos:

| | |
|---|---|
| | $ o\|s. |
| Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11178 ....... | 114.493.05 |
| | $ m\|n. |
| Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569 ........ | 990.289.57 |
| Crédito Argentino Interno 1923, Ley 11260 ..... | 393.462.97 |
| Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973 ........ | 118.359.28 |
| Bonos de O. Sanitarias, 3.ª Serie, Leyes 10998-11165 | 50.141.45 |
| Bonos de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1927, 2.ª Serie, Ley 11333 ...... | 31.011.09 |
| Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1930, 2.ª Serie, Leyes 11333-11539 | 25.828.50 |
| Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 2.ª Serie, Ley 11389 ............ | 69.325.37 |
| Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 3.ª Serie, Ley 11389 ............ | 2.355.43 |
| Crédito Interno de la Nación, Ley 11378 ........ | 21.962.93 |
| Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499 .......... | 2.910.90 |

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre 1931.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1931. — El Secretario Gerente.

v21 agosto

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° 12-L-1931. Llámase a licitación privada para la provisión a esta Institución de las telas que a continuación se especifican:

1.500 metros gabardina de algodón, doble ancho, en colores surtidos, u otra tela similar.
150 metros gabardina de algodón, doble ancho, en colores, buena clase, u otra tela similar.
2.500 metros lienzo doble ancho.

Los concurrentes podrán ofrecer todas las clases de telas que estimen conveniente, debiendo enviar muestras de todas ellas y especificar el ancho de cada una.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas ad-hoc que provee la Institución a quienes las soliciten, debiendo enviarlas acompañadas del pliego de condiciones respectivo, firmadas y selladas y adjuntando el sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en lugar bien visible de: Licitación Tejidos, Expte. N.° 12-L-1931, dirigidos al señor Director.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno a las diez horas, en el Despacho del señor Director de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, cita en Marcos Paz, F. C. S. y Cía. Gral. de FF. CC. en la P. de Bs. As., en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario
v17 agosto

## HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Agosto próximo, a la hora 14, para contratar la provisión de aves y huevos con destino al Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo", hasta el 31 de Diciembre próximo. La proveeduría se hará en las condiciones que se indican a continuación:

Artículo 1.° — Las gallinas, pollos, conejos y cobayos, se entregarán vivos, con un peso medio para las primeras de un kilo y ochocientos (1.800) gramos, para los pollos de un kilo y doscientos (1.200) gramos, para los conejos de un kilo y doscientos (1 200) gramos, y para los cobayos de seiscientos gramos, más o menos, cada uno, en las cantidades que diariamente indicará la Administración. Del peso de las gallinas o pollos se descontará el peso de los buches, menos cincuenta gramos por ave. Los huevos serán frescos, con un mínimo de peso, por docena, de seiscientos gramos; se considerará mala la provisión que traiga un cinco por ciento en mal estado de conservación.

Artículo 2.° — Para que sea posible el cálculo de los depósitos a que se refiere el pliego de condiciones generales, se especifica a continuación el consumo de estos artículos en un mes:

| Renglón | Artículos | Unidad de medida | Maternidad "P. A. Pardo" | Hospital de Clínicas | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Huevos ..................... | Docena | 78 | 1.110 | 1.188 |
| 2 | Gallinas ..................... | Yuntas | 2 | 390 | 392 |
| 3 | Pollos ..................... | Yuntas | 18 | 50 | 68 |
| 4 | Perdices ..................... | Yuntas | — | 17 | 17 |
| 5 | Pichones ..................... | Yuntas | — | 7 | 7 |
| 6 | Patos ..................... | Yuntas | — | 1 | 1 |
| 7 | Martinetas ..................... | Yuntas | — | 2 | 2 |

Artículo 3.° — La Dirección se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades anotadas en el artículo anterior, de acuerdo con las necesidades del establecimiento.

Artículo 4.° — Este rubro, a los efectos de la adjudicación, se considerará dividido en dos partes: una referente a la provisión de huevos exclusivamente y otra para todo lo demás.

Artículo 5.° — El licitante se obliga a proveer, a los precios corrientes de plaza, los artículos del ramo no enumerados en la lista que antecede. Convendría, sin embargo, extender la lista de precios al mayor número posible de renglones del rubro: conejos, cobayos, pavos, liebres, ratas para laboratorio, etc.

Los pliegos de condiciones, que es obligatorio presentar firmados en el acto de la licitación, se entregarán en la Administración del Hospital entre las horas 13 y 16 de los días hábiles.

Buenos Aires, Julio 24 de 1931. — La Dirección.

v24 agosto

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 20 de Agosto de 1931 a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio para la escuela N.° 11 de Fr. Luis Beltrán (Río Negro), y las obras de ampliación del edificio ocupado por la escuela N.° 10 de Choele-Choel (del mismo territorio).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Viedma (Río Negro).

El Secretario General
v20 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 15 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio escolar de Rawson (Chubut).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Trelew (Chubut), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-15 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 21 de Agosto de 1931 a las 15 horas, para contratar las obras de reparación requeridas por el edificio de la escuela N.° 1 de Resistencia (Chaco)

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital y en Resistencia (Chaco). — El Secretario General.

v-21 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de los ramos de papelería, y útiles de escritorio, destinados a las escuelas dependientes del Consejo durante el año en curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado oportunamente. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v17 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 18 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la impresión de la Memoria del Consejo, correspondiente al año 1928, en la cantidad de 1.000 ejemplares (800 en rústica, y 200 encuadernados), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado oportunamente. — Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-18 agosto.

## PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 1084 C.

Llámase a concurso de precios para el día 14 del corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de la cantidad de 10.000 kilos de papel diario en bobinas de 86 cms. de ancho por 75 cms. de diámetro, con un peso de 55 gramos por metro cuadrado, para el Boletín Oficial.

El pago se efectuará al contado, por la Tesorería del Penal.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1931. — El Secretario.

v14 agosto

Expte. 1085 C.

Llámase a concurso de precios para el día 17 del corriente a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de la cantidad de 5.000 kilos de papel diario en bobinas de 86 cms. de ancho por 75 cms. de diámetro, con un peso de 55 gramos por metro cuadrado, para el Boletín Judicial.

El pago se efectuará al contado, por la Tesorería del Penal.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1931. — El Secretario.

v17 agosto

# Ministerio de Guerra

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 4 de Septiembre de 1931, a las 14 horas, por la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército durante el resto del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal,

(Fdo.) Horacio Martínez, Of. Adm. Subinspector Secretario Int.

v4 sept.

## DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 15. — Obras de reparo que requieren las puertas y ventanas del pabellón de Oficiales", en el Cuartel del Regimiento Granaderos a Caballo "General San Martín".

Campo de Mayo

Hora 15,15. — Obras de reparo en la casa-habitación y pabellón de servicio", del Cuartel General y Campo de Deportes.

San Luis

Hora 15,30. — Obras de ampliación y reconstrucción de la instalación de agua y desagües en baños y w. c. y cocina de tropa, en el Cuartel del IV Grupo de Artillería a Caballo.

Paraná

Hora 15,45. — Reconstrucción del baño de tropa y de los locales anexos en el Cuartel ocupado por el III, Batallón de Comunicaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 14 de Agosto de 1931 dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos o informes.

Buenos Aires, Julio de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v-20 agosto.

# Ministerio de Agricultura

## YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expediente P. H. 108.406|1. N. 20.864|449

Llámase a licitación pública para 26 de Agosto próximo de 14 a 14,30 horas, para provisión Cañería de espiga y enchufe con accesorios, pliego 1.592; Proveeduría víveres frescos para racionamiento tripulación y pasajeros buques-tanques, 1.593. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v-26 agosto.

Exptes. M. G. 111.964 - 112.278.

Llámase a licitación pública para el 19 de Agosto de 14 a 14.30 horas, para la provisión de casas, galpón y garages de madera desarmables, pliego 1.588; cañerías galvanizadas y accesorios, pliego 1.589. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v19 agosto

Llámase a licitación pública para el 15 de Septiembre próximo a las 14 horas, para construcción línea de transmisión eléctrica 40.000 volts. incluyendo suministro materiales eléctricos, en la Provincia de Mendoza. — Retirar pliego N.° 1.591, en Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v15 septbre.

# Ministerio de Obras Públicas

## OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 13.660 - DC. - 931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 14 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v14 sept.

Expte. 14.082 - DC. - 931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de forrajes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v10 sept.

Expte. 13.762 D. C. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de hierro, estaño y antimonio en lingotes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Septiembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Julio 23 de 1931. —J. Ivaldi, Secretario.
v-1.° septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.700 toneladas métricas de carbón Cardiff, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Julio 23 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.
v1.° sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 5.000 metros cúbicos de residuo proveniente de la fabricación de alúmino férrico, — de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Julio 23 de 1931. —J. Ivaldi, Secretario.
v-2 septbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un grupo motogenerador para completar el equipo de la Usina de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz (Buenos Aires). Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 5.00) cinco pesos moneda nacional.
v9 sept.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de Carhué por la Colonia San Juan hacia Espartillar y puente sobre el arroyo Pigüé, zona de los FF. CC. Sud y Oeste, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v11 sepbre.

Llámase a licitación pública para la construcción del camino afirmado de Pergamino a San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, que se atenderá con el producido de la sobretasa a la nafta.
Las propuestas se abrirán en el despacho del Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, el día 27 de Agosto próximo, a las 15 horas.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-27 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Agosto próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de 4.304 toneladas de cemento portland de marca aprobada, destinado a la construcción del camino de Bahía Blanca a Puerto Militar, provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-28 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Agosto próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Brinkmann, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Córdoba (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.
v18 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Agosto próximo, a las 14.30 horas, para la ejecución de las obras del camino de Arribeños a Colonia Las Mercedes y puente sobre el Río Salado, zona del F. C. Pacífico en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.
v18 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Agosto próximo, a las 14.15 horas, para las obras de construcción de un puente sobre el Arroyo del Medio en el camino de Barrow a Claudio Molina, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.
v18 agosto

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Septiembre a las 16 horas, para la provisión de distintas especies de madera, con destino al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
v4 sepbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos calderas tipo locomóvil de 52,60 y 79,37 m2. de superficie de calefacción, destinadas a locomotoras.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 10 de Septiembre de 1931 a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Material (Casa de Gobierno, 3er. piso).
v10 sepbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O.C.481|31. — Llámase a licitación pública para la provisión de cajones vacíos para embalaje.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 14 de Septiembre de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v14 sepbre.

Expediente O.C.14|31. — Llámase a licitación pública para la provisión de 70.000 clavos para celisas.
Las propuestas serán abiertas el día 25 de Septiembre de 1931 a las 14.20 horas, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v25 sepbre.

Expedite O.C.2.196|30 A.2. — Llámase a licitación pública para la provisión de serpentinas de tubos de acero, sin costura, para sobrecalentadores de locomotoras.
La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 4 de Septiembre de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados, de 9 a 11 horas. — La Administración.
v4 sepbre.

Expediente O.C.505|30. — Llámase a licitación para el día 24 de Agosto de 1931, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en las Estaciones "La Aurora" y "Clodomira", de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas y en la estación "Santiago del Estero", de estos Ferrocarriles.
El expediente respectivo lleva el N.° 505|30 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v24 agosto

Concurso de barnices y pinturas
Llámase a presentación de muestras para el concurso de selección de los materiales que se detallan a continuación:
Expediente N.° 420|31. Por barnices "Flatting" y "Finisch" para uso exterior especialmente para coches de ferrocarril, clausura del concurso el 30 de Septiembre de 1931, a las 14 horas.
Expediente N.° 419|31. Por pinturas en pasta molidas al aceite, blancas, gris claro y gris obscuro para vagones, puentes y todo otro material expuesto a la intemperie. Clausura del concurso el 1.° de Octubre de 1931, a las 14 horas.
Las bases respectivas pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares, de estos Ferrocarriles, (Oficina de Licitaciones), San José 180, cuarto piso, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.
z La Administración
v1.° octubre

Expediente O. C. 445|31. Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en chapas y barras.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, cuarto piso, el día 17 de Agosto de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v17 agosto

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de Correos de "Campo de los Andes" (Dto. S.° Mendoza), don **Miguel Sarmiento**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 310.67 m|n.) trescientos diez pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, importe de la deuda que tiene pendiente en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, más los gastos de publicación de edictos y reposición de fojas en estas actuaciones, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los secretarios.
Se debe por la publicación $ 30 m|n.
e14 agosto. N.° 1842-s|p.-p.—26 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita e intima a don **Luis M. Silva**, ex Cobrador Fiscal de la Gobernación de Santa Cruz, para que dentro del término de diez días, a contar de la última publicación de este edicto, deposite en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.539.60 m|n.) un mil quinientos treinta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, correspondiente al cargo formulado en la Causa Fiscal 154|930, bajo apercibimiento de proceder a su cobro, en caso contrario, por la vía de apremio.
Los secretarios
Se debe por la publicación $ 24 m|n.
e6 agosto N.° 1840-s|p.p.-v18 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, al señor **Laureano Alvarez**, para que comparezca por sí o apoderado a responder de un cargo por la suma de $ 10.540.93 m|n., que surge en su contra del expediente N.° 19-4-A-931, en concepto de defraudación y en su carácter de ex Jefe Interino de la Oficina de Suburbanas y Casa Central de la Dirección General de Correos y Telégrafos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Los secretarios
Se debe por la publicación $ 24 m|n.
e6 agosto N.° 1841-s|p.p.-v18 agosto

### ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Antonio Trujillo**, y a toda persona que se considere con derecho a tres paquetes de cigarrillos conteniendo cada uno veinticinco de ellos, con un peso total de trescientos gramos, detenidos por expediente N.° 21, letra W, año 1931, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.
Asesoría y Sumarios, Agosto 11 de 1931. — M. Olmedo Zumarán.
v-20 agosto

**Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbara, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N°. 201 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso**

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Legajo de rezagos N°. 201 R/931.
Marca E. T. A., N°. 290/91, 2 cajones, vapor Nardsee, paquete 125, fecha de entrada Enero 7/929.

El Jefe
v18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbara, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N°. 202 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Legajo de rezagos N°. 202 R/931.
Marca N. G. F., N°. 7095, 1 cajon, vapor Tuscany, paquete 311, fecha de entrada Enero 16/929.

El Jefe
v18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbara, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N°. 203 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Legajo de rezagos N°. 203 R/931.
Marca Ginfine Camona, N°. 869, 1 cajón, vapor Biela, paquete 7121, fecha de entrada Noviembre 7/928.

El Jefe
v18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes el expediente de sobrantes N°. 1262 o 409 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca s/n., número s/n., 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 388-R, ó 388|1931, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 388-R-1931**

Marca K., números 680, 1|2, 2 cajones, vapor Sierra Ventana, paquete 2083, fecha de entrada Abril 1.° de 1929.

El Jefe
v18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercareías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 397-R, ó 397-1931, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 397-R-1931**

Marca A. E. R. O. J., número 6487| 1|4, 4 cajones, vapor "General Mitre", paquete 1783, fecha de entrada, Marzo 15 de 1929.

El Jefe
v18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de sobrantes número 4.973 — A — o 2.269 — C —, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca J. B. s|n. 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora.

Marca H. P. número 2.008, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora.

Marca se ignora, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca 6493 C — S — número 2850, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca L. C. número P. 60, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca en triángulo C—B—C— 1919, número 2507, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca C. B. C. número 14.088, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe
v24 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de sobrantes número 761 — A — o 201 — D — 931, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, s|n., 18 docenas panes hierro, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n. 5 docenas cajas útiles colegio, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n. 17 kilos arandelas hierro, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n. 4 candeleros de vidrio, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n. 16 llaves para gas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe
v24 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños de carritos, correspondientes al expediente 640 R. o 141 R/931, que se encuentra depositado en el corralón del resguardo, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordnanzas.

El Jefe.
v18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 266, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 266 931**

Marca H. F., abajo: Hauton, número 1, 1 cajón, vapor Pan América, paquete 1013, fecha de entrada, febrero 14 de 1929.

El Jefe.
v18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N°. 227 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 237 R./931.
Marca V. G., número 7036/37, 2 cajones, vapor P. María, paquete 910 fecha de entrada Febrero 10/931.

El Jefe.
v18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N°. 238 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 238 R./931.
Marca B.C./S.C., número 106, 1 cajón, vapor P. María, paquete 940, fecha de entrada Febrero 10/931.

El Jefe.
v18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N°. 239 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 239 R./931.
Marca A. B. C., número s/n., 2 Barras, vapor Euber, paquete 943, fecha de entrada Febrero 11/931.

El Jefe.
v18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N°. 240 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 240 R./931.
Marca P. L., número s/n., 5 piezas, vapor Brasilian Prince, paquete 768, fecha de entrada Febrero 3/929.

El Jefe.
v18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N°. 241 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 241 R./931.
Marca N.E.F.C. a.c.m número 133 1 cajón, vapor Marquesa, paquete 1088 fecha de entrada Febrero 16/9-9.

El Jefe.
v18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N°. 242 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 242 R./931.
Marca Leinercher y Cía., número 50, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 574, fecha de entrada Enero 25/929.

El Jefe.
v18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N°. 259 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 259/931.
Marca G. G., número s/n., 1 esqueleto, vapor Desiv, paquete 1290 fecha de entrada Febrero 22/929.

El Jefe.
v18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N°. 260 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 260/931.
Marca E. Y. E., número s/n., 1 pieza, vapor Ceylan, paquete 127., fecha de entrada Febrero 23/929.

El Jefe.
v18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N°. 261, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 261/931.
Marca Lambranés en cruz J.H.C.B. número entre 9/68 D., 19 cajones, vapor Atralsn, paquete 401, fecha de entrada Enero 18/929.

El Jefe.
v18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N°. 262 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se

Legajo de rezagos No. 262/931.
Marca P. E., número 5. 6., 2 cajones, vapor Santiago, paquete 1180, fecha de entrada Febrero 19/929.

El Jefe.
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 263 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 263/931
Marca Miguel Manarte, número 1. 3. 4. 8., 4 cajones vapor Santiago, paquete 1180, fecha de entrada Febrero 19/929.

Marca Miguel Manarte, número 1, 1 fardo, vapor Santiago paquete 1180, fecha de entrada Febrero 19/929.

El Jefe.
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 264 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 264/931.
Marca 7466 en trapecio, número entre 638/48, 5 rollos vapor K.G. Adolf paquete 1332, fecha de entrada Febrero 25/929.

El Jefe.
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 265 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 265/931.
Marca B. F., número s/n., 2 cajones, vapor Ardea, paquete 7442, fecha de entrada Noviembre 21/928.

El Jefe.
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 257 que deben presentarse a esta Aduena para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 257/931.
Marca H. en triángulo, número 254.339, 2 cajones, vapor Myson, paquete 1632, fecha de entrada Marzo 9/929.

Marca H. en triángulo, número 395.441, 2 cajones, vapor Myson, paquete 1632, fecha de entrada Marzo 9/929.

El Jefe.
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 256 que deben presentarse a esta Aduena para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 256/931.
Marca I. F., número s/n. o 18, 1 cajón, Trea Internacional, paquete 12, fecha de entrada Febrero 25/929

El Jefe.
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 251 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 251/931.
Marca M. J., número s/n., 7 cajones, vapor Monferland, paquete 8288 fecha de entrada Diciembre 29/928.

Marca M. J., número s/n., 9 esqueletos, vapor Monferland, paquete 8288, fecha de entrada Diciembre 29 1928.

El Jefe.
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 252 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 252/931.
Marca B. L.; Mermer, número s/n. 75 cajones, vapor Augnald, paquete 7260, fecha de entrada Diciembre 16 de 1927.

El Jefe.
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 253 que deben presentarse a esta Aduena para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 253/931.
Marca Guevara II A W A, número 1. 2., 2 cajones, vapor Commack, paquete 948, fecha de entrada Febrero 13/929.

El Jefe.
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 254 que deben presentarse a esta Aduena para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 254/931.
Marca Ford., número s/n., 1 tarro, vapor Primero, paquete 109, fecha de entrada Enero 8/926.

Marca Ford., número 7, 1 cajón, vapor Primero, paquete 109, fecha de entrada Enero 8/926.

El Jefe.
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 255 que deben presentarse a esta Aduena para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 255/931.
Marca A. B. C., número s/n., 1 atado, vapor Emile L. D., paquete 1614, fecha de entrada Marzo 8/929.

El Jefe.
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 258 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 258/931.
Marca F.C.C.B.A., número s/n. 121, 1 casco, vapor C. Maciver, paquete 737, fecha de entrada Febrero 1º/929.

Marca F.C.C.B.A. número s/n. 46-116 2 tambores, vapor C. Maciver, paquete 737, fecha de entrada Febrero 1º, 1929.

El Jefe.
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.º 4979 A. o 2258 c/930 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca B. s/n, 1 bolsa, vapor se ignora.
Marca Marcelli, s/n, 1 bolsa, vapor se ignora.
Marca Bernardino, s/n, 1 1/4 barrica, vapor se ignora.
Marca Dench, s/n, 2 bolsas, vapor se ignora.
Marca T., s/n, 1 paquete, vapor se ignora.
Marca Sila, s/n, 1 1/2 barrica, vapor se ignora.
Marca Guardia Civil, s/n, 1 barrica vapor se ignora.
Marca C. E. V., s/n, 1 paquete, vapor se ignora.
Marca O. H. s/n, 1 cajón, vapor se ignora.
Marca F. Carreiro, s/n, 1 1/4 barrica, vapor se ignora.
Marca V. C. M. C. s/n, 1 cajón, vapor se ignora.
Marca B. G. C., s/n, 2 cajones, vapor se ignora.
Marca D. U. A., s/n, 1 cajón, vapor se ignora.
Marca B. H., s/n, 1 cajón, vapor se ignora.
Marca A. P. H., N.º 181, 1 cajón, vapor se ignora.
Marca A. B. B., N.º 181, 1 cajón, vapor se ignora.
Marca en triángulo, N.º 792, s/n, 1 atado, vapor se ignora.
Marca B. G., s/n 1 cubierta vapor se ignora.

El Jefe
v24 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 752 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.º 752-R-930**

Marca H. W. L., número 9101 1|4, 4 cajones, vapor Alpherat, paquete 6683,

El Jefe
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 24 R. ó 1340 D|930 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca L. B. A. Co., ó.º 1|5, 5 bultos, vapor Sud Atlántico, paquete 7610, fecha de entrada Noviembre 10 de 1928.

Marca en diamante J. J. D., N.º 9596, 1 esqueleto, vapor Sud Uruguayo, paquete 527, fecha de entrada Enero 24 de 1929.

Marca en diamante J. J. D., N.º 5670, 1 bulto, vapor Liege, paquete, 1006, fecha de entrada Febrero 13 de 1929.

Marca J. B. H. abajo S. F. J., N.º 190 1 cajón, vapor Bonheur, paquete 4307, fecha de entrada Julio 6 de 1929.

Marca A. C. C., N.º T. 5106, 1 cajón, vapor Bonheur, paquete 4307, fecha de entrada Julio 6 de 1929.

Marca Philips, N.º 6146, 1 bulto, vapor Alfherat, paquete 5852, fecha de entrada Septiembre 10 de 1929.

Marca T. R., N.º 45536.4524, 2 bultos, vapor Amalfi, paquete 6863, fecha de entrada Septiembre 25 de 1929.

Marca T. R., N.º 4505.4538, 2 bultos, vapor Amalfi, paquete 6863, fecha de entrada Septiembre 25 de 1929.

Marca Suzantes, N.º 1|2, 2 esqueletos, vapor Aglio Marcos, paquete 4816, fecha de entrada Agosto 8 de 1930.

El Jefe
.21 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente número 146 R, ó 30 R, de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca G. A. Kiesling, sin número, 1 escopeta, vapor S. Morena, fecha de entrada Septiembre 24 de 1930.

Marca Otto Paúl Ternol, sin número, 1 valija, vapor S. Morena, fecha de entrada Septiembre 24 de 1930.

Marca Antonio Molinari, sin número 1 baúl, vapor P. Giorana, fecha de entrada Septiembre 25 de 1930.

Marca Antonio Molinari, sin número, 1 baúl, vapor P. Giorana, fecha de entrada Septiembre 25 de 1930.

Marca C. Cuhier, sin número, 1 paquete, vapor Krakus, fecha de entrada Septiembre 25 de 1930.

Marca A. M. Andiarena, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Septiembre 26 de 1930.

Marca A. Parraga, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Septiembre 26 de 1930.

Marca F. Casanova, sin número, 1 lata, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Septiembre 17 de 1930.

Marca F. Casanova, sin número, 1 bolsa, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Septiembre 17 de 1930.

Marca P. Albertinelli, sin número, 1 paquete, vapor C. Rosso, fecha de entrada Septiembre 18 de 1930.

Marca M. D. Gatta, sin número, 1 paquete, vapor Duilio, fecha de entrada Septiembre 18 de 1930.

Marca Adelia Tradini, sin número, 1 canasto, vapor C. Rosso, fecha de entrada Septiembre 21 de 1930.

Marca C. Florio Sancisi, sin número, 1 cajón, vapor C. Rosso, fecha de entrada Septiembre 22 de 1930.

Marca C. Florio Sancisi, sin número, 1 cajón, vapor C. Rosso, fecha de entrada Septiembre 22 de 1930.

Marca Sebastián Luque, sin número, 1 paquete, vapor Alsina, fecha de entrada Septiembre 26 de 1930.

Marca María Manca, sin número, 1 caja, vapor Augusta, fecha de entrada Agosto 27 de 1930.

Marca S. Permani, sin número, 1 cajón, vapor H. Princess, fecha de entrada Agosto 30 de 1930.

Marca A. Zsaba, sin número, 1 cajón, vapor A. Star, fecha de entrada Septiembre 4 de 1930.

Marca L. H. Shore, sin número, 1 esqueleto, vapor H. Grange, fecha de entrada Septiembre 5 de 1930.

Marca Drable Hnos. y Cía., sin número, 1 cajón, vapor A. Delfino, fecha de entrada Septiembre 8 de 1930.

Marca Felipe Santiago, sin número, 1 cajón, vapor Bayern, fecha de entrada Septiembre 9 de 1930.

Marca Fiore Panizza y Terra, sin número, 1 paquete, vapor A. Legión, fecha de entrada Septiembre 9 de 1930.

Marca B. Baronssi, sin número, 1 cajón, vapor Formose, fecha de entrada Agosto 31 de 1930.

Marca S. Pampillo y Cía., sin número, 1 fardo, vapor W. Prince, fecha de entrada Septiembre 17 de 1930.

Marca, La Grage y Hasfeld, sin número, 1 fardo, vapor W. Prince, fecha de entrada 17 de Septiembre de 1930.

Marca La Hispano Argentina, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Septiembre 26 de 1930.

Marca La Hispano Argentina, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Septiembre 26 de 1930.

Marca A. Merino, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Septiembre 26 de 1930.

Marca José Boilloga, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Septiembre 26 de 1930.

Marca T. Pebe y Cía., sin número, 1 paquete, vapor G. César, fecha de entrada Septiembre de 1930.

Marca The Arg. T. Machine, número 231, 1 paquete, vapor G. César, fecha de entrada Septiembre 28 de 1930.

El Jefe
v21 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 130 M. 149 M. o 157 M. 1931, de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Tomás y Cía., N.° 115604, 1 cajón vapor W. Wold, fecha de entrada Octubre 7 de 1930.

Marca Cotteri Hnos. y Cía., s|n. 1, cajón, vapor Campana, fecha de entrada Octubre 9 de 1930.

Marca F. Salazar y Chapela, s|n., 1 cajón, vapor La Plata Marú, fecha de entrada Octubre 14 de 1930.

Marca Julio Gatblu, N.° 20501, 1 caja, vapor A. Legrori, fecha de entrada Octubre 21 de 1930.

Marca Tornas y Cía., N.° 116148, 1 cajón, vapor A. Leguri, fecha de entrada Octubre 21 de 1930.

Marca Tornas y Cía., N.° 116.148, 1 cajón, vapor A. Leguri, fecha de entrada Octubre 21 de 1930.

Marca Tornas y Cía., N.° 116.488, 1 cajón, vapor A. Leguri, fecha de entrada Octubre 21 de 1930.

Marca Jaime Ferrer, s|n., 1 caja, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Octubre 26 de 1930.

Marca E. Bouza, s|n., 1 lío, vapor Darro, fecha de entrada Octubre 6 de 1930.

Marca A. Terry de Cámara, s|n., 1 cajón, vapor Darro, fecha de entrada 6 de Octubre de 1930.

Marca José González, s|n., 1 paquete, Tren internacioal, fecha de entrada 3 de Octubre de 1930.

Marca J. Radio, s|n., 1 atado, vapor Cap Polonio, fecha de entrada Octubre 4 de 1930.

Marca A. López, s|n., 1 atado, vapor M. Olivia, fecha de entrada Octubre 7 de 1930.

Marca E. González, s|n., 1 lío, vapor General Belgrano, fecha de entrada Octubre 13 de 1930.

Marca M. G. Casal, s|n., 1 lío, vapor General Belgrano, fecha de entrada Octubre 13 de 1930.

Marca J. M. Alfaga, s|n., 1 lío, vapor General Belgrano, fecha de entrada Octubre 13 de 1930.

Marca S. Marhstiau, s|n., 1 paquete, vapor S. Córdoba, fecha de entrada Octubre 15 de 1930.

Marca C. Fariña, s|n., un fardo, vapor Asturias, fecha de entrada 14 de Octubre de 1930.

Marca M. Vázquez, s|n., 1 fardo, vapor Asturias, fecha de entrada Octubre 14 de 1930.

Marca C. Domínguez, s|n., 1 fardo, vapor Asturias, fecha de entrada Octubre 14 de 1930.

Marca M. Tolas, s|n., 1 fardo, vapor Asturias, fecha de entrada Octubre 14 de 1930.

Marca Manuel Ferreiro, s|n., 1 cajón, vapor Monarch, fecha de entrada Octubre 11 de 1930.

Marca José Quintero, s|n., 1 fardo, vapor Kerguelen, fecha de entrada Octubre 14 de 1931.

Marca A. César López, s|n., 1 paquete, vapor S. Córdoba, fecha de entrada Octubre 15 de 1930.

Marca Franz Huiger, s|n., 1 cajón, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Septiembre 13 de 1930.

Marca María Bedier, s|n., 1 bulto, vapor Sierra Córdoba, fecha de entrada Octubre 15 de 1930.

Marca M. Faisca, s|n., 1 fardo, vapor Deseado, fecha de entrada Octubre 21 de 1930.

Marca M. M. de Donati, s|n., 1 paquete, vapor Duilio, fecha de entrada Octubre 22 de 1930.

Marca A. Lozacorro, s|n., 1 paquete, vapor Mendoza, fecha de entrada Octubre 25 de 1930.

Marca Diego Lagocarro, s|n., 1 paquete, vapor Mendoza, fecha de entrada 25 de Octubre de 1930.

Marca E. Cartaglio, s|n., - paquete, vapor Mendoza, fecha de entrada 25 de Octubre de 1930.

Marca G. Mazola, s|n., 1 barril, vapor M. Wáshington, fecha de entrada Octubre 26 de 1930.

Beguiristain, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Octubre 25 de 1930.

Marca I. Méndez, s|n., 1 cajón, vapor Cap Norte, fecha de entrada Septiembre 30 de 1930.

Marca León Schwarzthal, s|n., 1 paquete, vapor Orania, fecha de entrada Octubre 10 de 1930.

Marca A. Terry Cama, s|n., 1 cajón, vapor Darro, fecha de entrada Octubre 6 de 1930.

El Jefe
v17 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 4963 A. ó 2267 C. 1930, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca J. A. M., N.° 1305, 1 cajón, vapor (se ignora).

Marca Juan Sacheo, N.° 8386, 1 cajón, vapor (se ignora).

Sin marca, N.° 1, 1 bolsa, vapor (se ignora).

Marca, en triángulo: 1188, arriba S. C., N.° 1304, 1 fardo, vapor (se ignora).

Marca, en diamante 4155, arriba G. B abajo C. B., s|n., 1 fardo, vapor (se ignora).

Sin Marca, N.° 1, 1 fardo, vapor (se ignora).

Sin marca, N.° 2, 1 fardo, vapor (se ignora).

Marca G. H., N.° 1, 1 bolsa, vapor (se ignora).

Marca, en diamante: 9733, abajo: L. J. R., N.° 23, 1 bobina, vapor (se ignora).

Marca Especial, s|n., 5 y 1|2 barricas, vapor (se ignora).

Marca Especial, s|n., 4 y 1|2 barricas, vapor (se ignora).

Marca Especial, s|n., 1 y 1|4 barricas, vapor (se ignora).

Sin marca, s|n., 1 y 1|4 barricas, vapor (se ignora).

Marca Extra, s|n., 1 y 1|2 barricas, vapor (se ignora).

Marca G. H., N.° 558, 1 cajón, vapor (se ignora).

Marca F. C. C., s|n., 1 cajón, vapor (se ignora).

Marca, en triángulo: 928, arriba T. J., N.° 85, 1 fardo, vapor (se ignora).

Sin Marca, s|n., 1 atado, vapor (se ignora).

Sin marca, N.° 123, 1 cajón, vapor (se ignora).

El Jefe
v17 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente N.° 533 R. ó 101 R. de Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este termino, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Arturo Mutze, s|n., 1 cajón, vapor Buenos Aires, fecha de entrada Agosto 8 de 1930.

Marca Villalonga, s|n., 3 cajones, vapor Londres, fecha de entrada Septbre. 2 de 1930.

Marca Villalonga, s|n., 4 cajones, vapor Londres, fecha de entrada Septbre. 25 de 1930.

Marca Villalonga, s|n., 2 esq., vapor Londres, fecha de entrada Septiembre de 1930.

Marca R. Huler, N.° 945, 1 paquete, vapor Judier, fecha de entrada Agosto 6 de 1930.

Marca Bartlett, N.° 1, 1 paquete, vapor C. Macbelh, fecha de entrada Septiembre 19 de 1930.

Marca P. Company, N.° 1|3, 3 bultos, vapor Marlara, fecha de entrada Octubre 16 de 1930.

Marca Etchegoyen y Cía., s|n., 1 cajón, vapor Liguria, fecha de entrada Octubre 18 de 1930.

Marca A. R. C. O., s|n., 1 cajón, vapor Etchegoyen, fecha de entrada Octubre 22 de 1930.

Juan Court, s|n., 1 paquete, vapor C. de Montevideo, fecha de entrada Septiembre 11 de 1930.

Marca Emilio López, s|n., 1 paquete, vapor Londres, fecha de entrada Septiembre 10 de 1930.

Marca Juan Umtiglio, s|n., 1 paquete, vapor C. de Montevideo, fecha de entrada Septiembre 22 de 1930.

Marca E. Acevedo de Luez, s|n., 2 damajuanas, vapor Lambaré, fecha de entrada Septiembre 22 de 1930.

El Jefe
v17 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de los mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 32/931, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 32/931.

Marca F. Taare., número 1/3A, 30 esq. vapor Moyzon. paquete 7421, fecha de entrada Noviembre 12 de 1923.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación de detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 272 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 272|931

Marca A. H., número 488, 1 cajón, vapor La Coruña, paquete 1231, fecha de entrada, febrero 21 de 1929.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbara, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N°. 205 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Legajo de rezagos N°. 205 R/931.

Marca C. S. J. C. N°. 33-34-37, 3 cajones, vapor Alhena, paquete 1081, fecha de entrada Febrero 15/929.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbara, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N°. 198 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Legajo de rezagos N°. 198 R/931.

Marca T. W. B. 46 N°. s/n. 5 barricas, vapor Halizones, paquete 59, fecha de entrada Enero 6/929.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbara, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N°. 199 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Legajo de rezagos N°. 199 R/931.

Marca F. G. M. S. A. F. 531. N° S/n. 1 cajón, vapor A. Pendi, paquete 705, fecha de entrada Enero 15/929.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbara, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N°. 200 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Legajo de rezagos N°. 200 R/931.

Marca G. A. C. N°. 1/6. 6 cajones, vapor S. Cross, paquete 687, fecha de entrada Enero 31/929.

El Jefe
v-14 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 267, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 267/931

Marca P. C., número 4867, 1 cajón, vapor S. Cross, paquete 687, fecha de entrada, enero 31 de 1929.

Marca S. P. J. M., número 4867, 1 cajón, vapor E. Grange, paquete 1436, fecha de entrada, marzo 1.° de 1929.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 33/931, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 33/931:

Marca K/C, número 43, 1 cajón; vapor C. Uejson, paquete 7331. fecha de entrada Noviembre 12 de 1928.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 34/931, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 34/931.

Marca N C/C, número 1/5, 5 barriles vapor Conte Verde paquete 6661; fecha de entrada Octubre 18 de 1928.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 35/931, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 35/931.

Marca M/E/L, número 500, 1 cajón; vapor Villa García, paquete 7192, fecha de entrada Nov. 23 de 1928.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 36/931, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 36/931:

Marca Castex número 1928, 1 cajón, vapor Villa García, paquete 7492; fecha de entrada Noviembre 23 de 1928.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Nicolás Barbará. se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 3/931 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 3/931

Marca Quanziroli, N.° 15 1 cajon, vapor W.World. paquete 7099. fecha de entrada Noviembre 7 de 1928.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, doctor José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 162-R. ó 29-R. del Desembarcadero de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca V. Bieucok, N.° 38801, 1 cajón, vapor S. Mercua, fecha de entrada Septiembre 24|930.

Marca Sebeytinau, N.° 0244, 1 cajón, vapor G. Césare, fecha de entrada Agosto 15 de 1930.

Marca A. B. C., N.° 2, 1 lata, vapor España, fecha de entrada Agosto 31 de 1930.

Sin marca, s|n., 1 valija, vapor Cap Norte, fecha de entrada Febrero 30 de 1930.

Marca L. Massa, s|n., 1 baúl, vapor Conte Verde, fecha de entrada Agosto 30 de 1930.

Marca Hugo Baer, N.° 2891, 1 baúl, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Febrero 16 de 1930.

Marca Hugo Baer, N.° 3812, un canasto, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Febrero 16 de 1930.

Marca I. Leyte, s|n., 1 paquete, vapor Cafarcona, fecha de entrada Julio 21 de 1930.

Marca A. B. C., N.° 3, 1 fardo, vapor España, fecha de entrada Agosto 31 de 1930.

Marca B. Bakay, s|n., 1 valija, vapor Campana, fecha de entrada se ignora.

Marca G. Baris, N.° 152, 1 fardo, vapor Duilio, fecha de entrada Julio 25 de 1930.

Marca T. R. Curleu, s|n., 1 valija, vapor Conte Rosso, fecha de entrada Febrero 17 de 1930.

Sin marca, s|n., 1 cajón, vapor Sequira, fecha de entrada se ignora.

Marca José R. Sendin, N.° 9411, v baúl, vapor Cap Arcona, fecha de entrada se ignora.

Marca A. Lausa, N.° 9410, 1 baúl, vapor Cap Arcona, fecha de entrada se ignora.

Marca M. Martínez, N.° 9413, 1 baúl, vapor Cap Arcona, fecha de entrada se ignora.

Marca M. Otero, N.° 9409, 1 baúl, vapor Cap Arcona, fecha de entrada se ignora.

Marca Serinada, N.° 9412, 1 baúl, vapor Cap Arcona, fecha de entrada se ignora.

Marca L. Muñiz, s|n., 1 paquete, vapor C. Quilates, fecha de entrada Julio 26 de 1930.

Marca M. G. Bada, N.° 177, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, N.° 30, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca M. Avellaneda, N.° 76, 1 cajón vapor S. Cross, fecha de entrada se ignora.

Marca L. S. R. C., N.° 426|773, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Buje Bruera, N.° 75-J, 1 cajón, vapor Conte Verde, fecha de entrada se ignora.

Marca Balester y Molina, N.° 35, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, N.° 3-J, 1 valija, vapor Lutetia, fecha de entrada se ignora.

Marca D. Negris, N.° 25-J, 1 valija, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, N.° 2-J, 1 caja, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, N.° 5-J, 1 fusil, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 85 J; 1 lio caños, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, N.° 6, 1 valija, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca R. Domínguez, N.° 83, 1 paquete, vapor Asturias, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, N.° 81, 1 paquete, vapor Deseado, fecha de entrada se ignora.

Marca R. Larradia, N.° 98, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, fecha de entrada Septiembre 26 de 1930.

Sin marca, N.° 79 10, 1 paquete, vapor Flandria, fecha de entrada Agosto 18 de 1930.

Marca C. Migueiro, N.° 79, 1 paquete, vapor Asturias, fecha de entrada Octubre 14 de 1930.

Marca S. Fernández, N.° 80, 1 paquete, vapor A. Delfino, fecha de entrada se ignora

Sin marca, N.° 78, 1 paquete, vapor H. Prince, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, N.° 84, 1 paquete, vapor S. Códoba, fecha de entrada Octubre 15 de 1930.

Sin marca, N.° 82, 1 paquete, vapor Asturias, fecha de entrada Octubre 19 de 1930.

Sin marca, s|n., 1 valija, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., 1 atado, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., 1 canasto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca I. Belinger, s|n., 1 caja, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada se ignora.

Marca I. Belinger, s|n., 1 cuadro, vapor se ignora, fecha de entrada Julio 14 de 1930.

Sin marca, s|n., 1 lotesillos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., 1 fardo, vapor Flandria, fecha de entrada se ignora.

Marca Italia América, s|n., 1 paquete, de 1930.

vapor Duilio, fecha de entrada Julio 25

Sin marca, s|n., 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., 1 cajón, vapor Almanzora, fecha de entrada, se ignora.

Marca G. Cafaqui, s|n., 1 cajón, vapor Campana, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., 1 cajón, vapor S. Morena, fecha de entradla Marzo 12|1930.

Marca Robim, s|n., 1 baúl, vapor M. Marú, fecha de entrada se ignora.

Marca R. P. de Lastra, s|n., 1 cajón, vapor Andalucía, fecha de entrada se ignora.

Marca Antonio García, s|n., 1 baúl, vapor Gral. San Martín, fecha de entrada se ignora.

Marca A. Baer, s|n., 1 cajón, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Septiembre 16 de 1930.

Sin marca, s|n., 1cuna, vapor Asturias, fecha de entrada Agosto 20 de 1930.

Marca Robin, s|n., 1 caja, vapor M. Marú, fecha de entrada se ignora.

Marca S. R. 129, s|n., 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada se ignora.

El Jefe
v21 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 37/931, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 37/931.

Marca P/H/L, número 19146 1/2, 2 cajones, vapor Sierra Ventana, número 71994, fecha de entrada Noviembre 12 de 1928.

P/H/L, número 4821/290 1 cajón; vapor Sierra Ventana, número 7194, fecha de entrada Noviembre 12 de 1928.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 38/931, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 38/931.

Marca V/C, número 613.614, 2 cajones, vapor Valdivia, paquete 6929; fecha de entrada Octubre 30 de 1928.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 39/931, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 39/931

Marca F/B, número 6968, 1 cajón vapor Sierra Ventana, paquete 7191, fecha de entrada Noviembre 12 de 1928.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 40/931, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 40/931:

Marca H/T, número 16, 1 cajón vapor P. María, paquete 7711, fecha de entrada Diciembre 3 de 1928.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 30/931, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 30/931.

Marca B/P, número 5.825/24, 2 cajones vapor Waterland, paquete 1627; fecha de entrada Marzo 8 de 1928.

Marca B/P, número 5752/1/3, 3 cajones vapor Waterland, paquete 1627; fecha de entrada Marzo 8 de 1928.

Marca B/P, número 3245/53, 9 cajones, vapor Waterland paquete 1627; fecha de entrada Marzo 8 de 1928.

Marca B/P, número 6729/31, 3 cajones vapor Waterland paquete 1627; fecha de entrada Marzo 8 de 1928.

El Jefe
v-14 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 41/931, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 41/931:

Marca Moss, número 306/07, 2 cajones, vapor Eubee, paquete 6997; fecha de entrada Noviembre 3 de 1928.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 42/931, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 42/931

Marca Amerio, s/n., 1 cajón; vapor C. Tortosa, paquete 7551, fecha de entrada Noviembre 26 de 1928.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 1/931 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 1/931

Marca B. Maklen, s/n 2 paquetes, vapor P. Cristophersen, paquete 6995, fecha de entrada Noviembre 2 de 1928.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 2/931 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las or-

Legajo de rezagos N.º 2/931

Marca E. T., N.º 76/77, 2 cajones vapor Liguria, paquete 7010, fecha de entrada Noviembre 3 de 1928.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 548 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 548 R. 1928.

Marca P C., sin número, 260 cajones, vapor Mincio, paquete 132, fecha de entrada Enero 9 de 1926.

Marca P C, número 1261-5, 5 cajones, vapor Mincio, paquete 132, fecha de entrada Enero 9 de 1926.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 4/931 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 4/931

Marca C. P. C. Nros. E. 192, 101/495 3 cajones vapor W. World, paquete 7099, fecha de entrada Noviembre 7 de 1928.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 5/931 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 5/931

Marca A. C. C. N.º 3359, 1 cajón, vapor María, paquete 7670, fecha de entrada Diciembre 1 de 1928.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 6/931 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 6/931

Marca Blanco, s/n 958 barricas vapor Therezina, M. paquete 8050, fecha de entrada Diciembre 19 de 1928.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 7/931 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 7/931

Marca Cosechera Mendoza, s/n., 2 y 1/2 barricas, vapor Therezina, M. paquete 8050, fecha de entrada Diciembre 19 de 1928.

Marca Cosechera Mendoza, s/n., 2 y 1/2, barricas, vapor Therezina, M paquete 8050, fecha de entrada Diciembre 19 de 1928.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 230 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 230-R 931.

Marca S. C. abajo N.º 518, N.º 1/3, 3 cajones, vapor Eubee, paquete 6997 fecha de entrada Noviembre 3 de 1928.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 231 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 231-R-931.

Marca A. G. S., N.º 52/61, 10 cascos, vapor M. Washington, paquete 762, fecha de entrada Febrero 2 de 1929.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 232 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 232-R 931.

Marca B. C., abajo, H. F. N.º 11, 1 cajón, vapor M. Washington, paquete 762, fecha de entrada Febrero 2 de 1929.

El Jefe
v-14 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 168 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 168-R-931.

Marca A. A. C. N.º 1/20, 20 cajones, vapor Tritón, paquete 8321, fecha de entrada, Diciembre 31 de 1928.

El Jefe
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 169 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 169-R 931.

Marca G. M. C., N.º 5829/1 583 /1. 2 cajones, vapor Paranaguá, paquete 531, fecha de entrada Enero 21 de 1929.

El Jefe
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 170 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 170-R 931.

Marca E. B., N.º 477 8, 2 cajones, vapor Córdoba, paquete 628, fecha de entrada Enero 28 de 1929.

El Jefe
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 171 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 171-R 931.

Marca, arriba N. F. C., abajo R. H., Número 1, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 628, fecha de entrada Enero 28 de 1929.

El Jefe
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 172 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 172-R 931.

Marca Dalmiro Lugiani, Hermanos, s/n., 300 cajones, vapor Giulio Cesare, paquete 1016, fecha de entrada Febrero 15 de 1929.

El Jefe
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 173 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 173-R-931.

Marca M. L., N.º 206, 1 cajón, vapor G. Cesare, paquete 1016, fecha de entrada Febrero 15 de 1929.

El Jefe
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 174 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 174-R 931.

Marca Obra Cardinal Ferrari, s/n, 1 cajón, vapor G. Cesare, paquete 1016, fecha de entrada Febrero 15 de 1929.

El Jefe
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 175 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 175-R 931.

Marca Azevedo y Cía., s/n., 1 bolsas, vapor Cervino, paquete 838 fecha de entrada Febrero 5 de 1929.

El Jefe
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 326 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 32?-R-931.

Marca A., s/n., 113 cascos, vapor M. Agel, paquete 2031, fecha de entrada Marzo 31 de 1929.

El Jefe
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 329 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 329-R-931.

Marca Mate, s/n., 180 bolsas, vapor «Maria M» paquete 1913, fecha de entrada Marzo 22 de 1929

El Jefe
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 33?-R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las ordenanzas.

Legajos de resagos N.º 330-R-931.

Marca Deque h. s/n., 15?1 bolsas vapor «Maria M» paquete 1913, fecha de entrada Marzo 22 de 1929

El Jefe
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 331-R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.º 331-R-931.

Marca Feiidades, s/n., 319 bolsas, vapor «Maria M» paquete 1913, fecha de entrada Marzo 22 de 1929.

El Jefe
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 332-R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.º 332-R-931.

Marca Nelson, s/n., 4842 bolsas, vapor «Maria M. paquete 1913, fecha de entrada Marzo 22 de 1929.

El Jefe
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 333-R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 333-R-931.

Marca M. P. F. N.º 11347, 1 cajon vapor A. Tronde paquete 5?5?, fecha de entrada Diciembre 20 de 1923.

Marca M. P. F., N.º 11312, 1 cajón vapor A. Tronde paquete 5?5?, fecha de entrada Diciembre 20 de 1923.

Marca M. P. F. N.º 11?40, 1 cajon vapor A. Tronde paquete 5?5?, fecha de entrada Diciembre 20 de 1923.

Marca M. P. F. N.º 11350, 1 cajon vapor A. Tronde paquete 53?3, fecha de entrada Diciembre 20 de 1923.

Consignado, C em. rl.

El Jefe
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 334-R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 334-R-931.

Marca Melas, N.º 11/13, 3 cajones vapor Ling Feld paquete 3077, fecha de entrada Mayo 10 de 1928.

El Jefe
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 346-R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 346-R-931.

Marca Cova, N.º 2765/70 73, 3 cajones, vapor Parkahurst, paquete 883, fecha de entrada Febrero 7 de 1929.

El Jefe
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 368 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 368-R-931.

Marca K. C., N.º 1029, 1 cajón, vapor Zimorodoks, paquete 1130 fecha de entrada, Marzo 9 de 1923.

El Jefe
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 371 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 371-R-931.

Marca Longoria, s/n., 51 piezas, vapor A. Tronde, paquete 7?6 fecha de entrada, Febrero 15 de 1923.

El Jefe
v18 agosto

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 386 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 386-R-931.

Marca, arriba E. T. G., abajo R., s/n., 1 atado, vapor H. P.p.s, paquete 1140, fecha de entrada Marzo 2 de 1920.

El Jefe
v18 agosto

---

## CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Beatriz Glenton Cocke de Donovan**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Tomás Craig Donovan.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1931.— El Prosecretario.

v17 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Petrona Alejandrina Giovanelli de Corvalán**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Alejandro Corvalán.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1931.— El Prosecretario.

v17 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Julia Martínez de Barbieri**, y doña **Beatriz Elena Barbieri**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Julián S. Barbieri.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1931.— El Prosecretario.

v17 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Electra Tosi de Fignoni**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Eduardo Gustavo Fignoni.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1931.— El Prosecretario.

v17 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Zamudio de Sabater**, en su carácter de viuda del ex Juez de Paz de El Pintado (Gobernación del Chaco), don Gregorio Sabater.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1931.— El Prosecretario.

v17 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Crisanta Sánchez Gómez de Angulo**, por sí y su hija menor María Josefa Angulo, y por sí doña **Juana Antonia Angulo**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Portero de la Escuela número 8 del Consejo Escolar número 6.º, don José Juan Angulo.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1931.— El Prosecretario.

v17 agosto

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Generoso Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1931.

El Secretario.

v12 septbre.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hjalmar Henriksen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1931.

El Secretario.

v12 septiembre

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Serra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Cordoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Agosto 5 de 1931.

El Secretario.

v12 Septbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Luisa Costa de Rivas**, por sí y su hijo menor, Carlos Luis Rivas, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Carlos Rivas.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1931. — El Prosecretario.

v10 agosto

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1931. — El Secretario.

v26 agosto.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1931. — El Secretario.

v26 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Nicanor Rivadeo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1931. — El Secretario.

v26 agosto.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón F. Medina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — El Secretario.

v-16 sepbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrerro don Francisco Bea, que deben apersonar a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — El secretario.

v-16 septbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de fué víctama el obrero don Lázaro Seguera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1931. — El secretario.

v-16 septbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones y Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Otero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — El secretario.

v-16 septbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Campasso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1931. — El secretario.

v-16 septbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ventoso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — El secretario.

v-16 septbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Benito R. Pavón, para sus hijos menores Raquel Irenea y Manuel Patricio Pavón, en su carácter de hijos legítimos de la ex jubilada, doña Rómula Santillán de Pavón.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — El prosecretario.

v-14 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Hilda Domínguez de Coelho, por sí y sus hijos menores Héctor Oreste, Jorge Ignacio y Dolores María Coelho, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Diego Cecilio Agustín Coelho.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — El prosecretario.

v-14 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Isabel Figueroa, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Francisco Caraciolo Figueroa.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — El prosecretario.

v-14 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Farrando de López, por sí y sus hijos menores María Elena, Mercedes y Dolores López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Pedro López.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — El prosecretario.

v-14 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emma Rosa Belotti de Pent, por sí y sus hijos menores María Clelia Noemí, Emma Belquis, Gregorio Luis y Miguel Angel Pent en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex vicedirector de la Escuela Normal de San Justo, don Gregorio Basilio Pent.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1931. — El prosecretario.

v-14 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Zunilda Rodríguez de Cardoso, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Germán Cardoso.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — El prosecretario.

v-14 agosto

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Codina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.º 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1931. — El Secretario.

v20 agosto.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Páez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.º 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1931. — El Secretario.

v20 agosto.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ovidio Detto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1931. — El Secretario.

v18 agosto

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Santana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1931. — El Secretario. v18 agosto

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Atilio Armignago, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1931. — El Secretario.

v18 agosto

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Isaac Colque, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1931. — El Secretario.

v-11 agosto

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Aristi Borelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1931. — El Secretario.

v22 agosto

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Negrette, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1931. — El Secretario.

v5 sepbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Matías Puertas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1931. — El Secretario.

v-3 septiembre

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Tomás M. Nava, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1931. — El Secretario.

v27 agosto

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Martín Luna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1931. — El Secretario.

v27 agosto

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Gregorio Vidal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1931. — El Secretario.

v27 agosto

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto

de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Vicente Comiso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1931. — El Secretario.

v27 agosto

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Baldacci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1931. — El Secretario.

v26 agosto.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio José González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1931. — El Secretario.

v26 agosto

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Diéguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1931. — El Secretario.

v5 sepbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Adelaida Massone de Betsford**, en su carácter de viuda del ex Guinchero de la Aduana de la Capital, don Teófilo Tomás Betsford.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — El prosecretario.

v-20 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Lina Fuchacher de Tumburus**, en su carácter de viuda del ex Bibliotecario de la Facultad de Medicina, don Juan Tumburu.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — El prosecretario.

v-20 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Francisco Nuré**, para sus hijos menores Francisco y Jorge Nuré, en su carácter de hijos legítimos de la ex Vicedirectora de la Escuela 12 del Consejo Escolar 16, doña Juana Evangelista Elisa Blanc de Nuré.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — El prosecretario.

v-20 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Julia Ravelo** de Gillibert y doña **Julia Angela Gillibert**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Excma. Cámara de Apelación, don Angel Jacinto Gillibert.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — El prosecretario.

v-20 agosto

---

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Ermelinda Domínguez de Vallejos**, por sí y su hija menor Judita Raquel Vallejos, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Victoriano Vallejos.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — El prosecretario.

v-20 agosto

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Samuel Cohen**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 agosto N.° 9164-s|p.-p.-v18 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo I. Santiago**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5990, que se le instruye por encubrimiento de diversos delitos y violación a los deberes de funcionario público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — César S. Vázquez, secretario.

e14 agosto N.° 9165-s|p.-p.-v18 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo I. Santiago**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5993, que se le instruye por violación a los deberes de funcionario público y encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — César S. Vázquez, secretario.

e-14 agosto 9166 s|. p. p. v-18 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo I. Santiago**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5991, que se le instruye por los delitos de malversación de caudales públicos, violación de los deberes de funcionario y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — César S. Vázquez, secretario.

e-14 agosto 9167 s|. p. p. v-18 sept

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, el procesado **Eduardo I. Santiago**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5853, que se le instruye por los delitos de encubrimiento de corrupción y violación a los deberes de funcionario público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — César S. Vázquez, secretario.

e-14 agosto 9168 s|. p. p. v-18 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo I. Santiago**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5994, que se le instruye por los delitos de falsificación de documentos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — César S. Vázquez, secretario.

e-14 agosto 9169 s|. p. p. v-18 sept.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Sicala**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-14 agosto 9170 s|. p. p. v-18 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Ruiz o Toribio Berona**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-14 agosto 9171 s|. p. p. v-18 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Sánchez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-14 agosto 9172 s|. p. p. v-18 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Bernal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-14 agosto 9173 s|. p. p. v-18 sept.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo Correa**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-14 agosto 9174 s|. p. p. v-18 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacinto Donalicio**, procesado por el delito de estafa a Pablo Woodtli, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 agosto N.° 9175 s. p. p. v18 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Norberto Otero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — Juan Manuel Pedró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e14 agosto N.° 9176 s. p. p. v18 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Jacinto Donalicio**, procesado por el delito de atentado a la autoridad y abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agetso 10 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 agosto N.° 9177 s. p. p. v18 sepbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Egdell**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e14 agosto N.° 9178 s.p.p. v18 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Santiago Gómez**, para que dentro

del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 agosto N.° 9179 s.p.p. v18 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Carlos Iturra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 agosto N.° 9180 s.p.p. v18 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Gregorio Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 agosto N.° 9181 s.p.p. v18 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Colman Lerner**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e14 agosto N.° 9182 s.p.p. v18 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Sabino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e14 agosto N.° 9183 s.p.p. v18 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 27, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Guillermina Carra**.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — Santiago de Estrada, secretario.

e4 agosto s|pp. N.° 8971 v8 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Henguel**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931. — Germán Blaksley, F. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e6 agosto s|p.p. N.° 9150 v10 sep.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón García (a) "El Cholo"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 agosto s|p.p. N.° 9151 v10 sep.

---

El señor Juez de Paz de la Sección 6.ª de esta ciudad, dispone emplazar durante el término de tres días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Adelaida Lazo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1931. — A. Quesada, Juez de Paz.

e11 agosto N.° 9154-s|p.p.-v15 sept.

---

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **María Glandarelli de Di Tomaso**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 21.

Simón de Iriondo, secretario

e11 agosto N.° 9155-s|p.p.-v15 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Tomasa Guayanich**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 agosto N.° 9157-s|p.p.-v15 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Venancio Moreno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 agosto N.° 9158-s|p.p.-v15 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción en lo Criminal, cítase a **Francisco Pratto o Prats**, a fin de que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.

e11 agosto N.° 9159-s|p.p.-v15 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Anglada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 agosto N.° 9161-s|p.p.-v15 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Días, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Novoa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 agosto N.° 9162-s|p.p.-v15 sept.

---

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Blanca Boncoucau de Prelesco**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 31 del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — F. L. Trujillo, secretario.

e11 agosto N.° 9163-s|p.p.-v15 sept.

---

El Juez de Paz de la Sección 4.ª, don Juan J. Jáuregui, cita y emplaza a los herederos de don **José Mauriño**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 22 de 1931. — Juan J. Jáuregui, Juez de Paz.

e6 agosto N.° 9141-s|p.p.-v10 sept.

---

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de doña **Adela Delpiano**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 27 de 1931. — Enrique Aranda, secretario.

e6 agosto N.° 9142-s|p.p.-v10 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Arigone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 julio s|pp. N.° 9117 v28 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Di Paola**, procesado por defraudación; **Domingo Giúdice**, procesado por estafa; **Manuel Somoza y Eulogio Fachado**, procesados por falso testimonio; **Isidoro Erviti**, procesado por defraudación y a **Manuel Feijó**, procesado por estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.**

**e11 julio N.° 9086 s|pp. v14 agosto**

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 4 del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hugo Alberto Egdell**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 julio N.° 9081 s|pp. v14 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique J. Schiatti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 julio N.° 9085 s|pp. v14 agosto

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Teodoro C. Farías**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e24 julio s|pp. N.° 9116 v28 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Hermildo Quiroz**, procesado por infracción al artículo 189 del C. Penal, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Junio 17 de 1931. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e 11 julio N.° 9071-s.p.p.-v-14 agosto.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sicarelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

**e24 julio s|pp. N.° 8107 v28 agosto**

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Gamarra**, procesado por el delito de evasión, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.**

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital** Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Francisco Coló (a) Colocaló y Nicolás Magrini**, para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.

e1.° agosto s|pp. N.° 8921 v5 sept.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Peter M. Neeboor o Pietar Menno Nieboer**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 13 de 1931. — Carlos M. Döllera, secretario.

e24 julio s|pp. N.° 9106 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Kilemnik, Nicolás Gobiet y Pablo Raynier**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 julio s|pp. N.° 9108 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Nosti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 julio s|pp. 9098 v21 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Chelia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito d estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 julio s|pp. 9099 v21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Caballini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1931. —Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán

e-17 julio N.° 9095-s.p.p.-v-21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Facundo González y Angel Pinto**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1931. —Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-17 julio N.° 9096-s.p.p.-v21 agosto.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Adalgisa Spoletini de Liotti**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.

Buenos Aires, Julio 13 de 1931. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e-17 julio N.° 9097-s.p.p.-v21 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Hoffman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito d estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1931. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 julio s|pp. 9100 v21 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo Yacobuzi**, procesado por el delito de hurto, a fin de que compr ezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e17 julio s|pp. 9101 v21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Gastón Coudau Camélez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

e17 julio s|pp. 9102 v21 agosto

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, Dr. Salvador Ma. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a doña **Juan Monzón**, vecina que fué del 6.° Distrito del Departamento Colón, para que comparezca ante este Juzgado, Secretaría a cargo del infrascripto, a prestar indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

C. del Uruguay, Julio 13 de 1931. — El secretario.

e17 julio s|pp. 9103 v21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Cuelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e11 agosto N.° 9156-s|p.p.-v15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Goligorski**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 julio s|pp. 9105 v21 agosto.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta, Juzgado N.° 2, se emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Molinari de Camisa**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — R. Mendonça Paz, secretario.

e29 julio s|pp. N.° 9120 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco José Propato**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposición de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 julio s|p.p. 9090 v21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 4 del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Toja o Víctor Carlos Dalesson Alvarez o Alfredor Iriarte o Carlos Iribarne o Carlos Aguirre**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1931. — F. Tolosa Castro, secretario.

Local del Jusgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 julio s|p.p. 9.091 v21 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 26.ª), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rafael Gudac**.

Buenos Aires, Julio 8 de 1931. — M. A. Marini, secretario. 3

e17 julio s|p.p. 9.092 v21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, secita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Budiselich**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 8 de 1931. — M. Frías Padilla, secretario.

e17 julio s|p.p. 9.093 v21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Mulciro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1931. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 julio s|p.p. 9.094 v21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Joaquín Meana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 julio s|pp. 9079 v14 agosto.

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **José Oddone**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931. — Roberto E. Chute, secretario.

e11 julio s|p.p. 9087 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **Margarita Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1931. — César S. Vázquez, secretario.

e11 agosto. N.° 9160-s|p.p.-v15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio Canesa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento a declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 julio N.° 9080 v14 gosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Macurá y Esteban Plotnich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1931. —Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 9083-s.p.p.-v-14 agosto.

El Juez Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de doña **Mercedes Ramona Soto de Falabella**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931. — César A. Fauvety, secretario.

e17 julio s|p.p. 9.089 v21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Juliani (a) "El Negro"**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 agosto s|p.p. N.° 9152 v10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Anavi** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 agosto s|p.p. N.° 9153 v10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Natalio Conti o Conte (a) "Talio"**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1931. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 agosto N.° 9143-s|p.p.-v10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Keiner**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° agosto s|pp. N.° 9136 v5 sept.

El Juez, doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de doña **María Comas Lazbal o María Comas Lazbal de Munteis**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 21 de 1931. —Arturo A. Fauvety, secretario.

e-29 julio N.° 9.124-s.p.p.-v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Salomón Kelmanzon**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-29 julio N.° 9121-s.p.p.-v-2 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Martín Miranda**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto s|pp. N.° 9139 v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Isidoro Rosales Gambra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° agosto s|pp. N.° 9137 v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Reichmann**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° agosto s|pp. N.° 9133 v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Vanzzini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° agosto s|pp. N.° 9134 v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Erich Propper**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1931. —Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-29 julio N.° 9122-s.p.p.-v-2 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Fafian**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-29 julio N.° 9123-sp.p.-v-2 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Cayetano Taranto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1931. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto s|pp. N.° 9138 v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fidel Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 julio s|pp. 9078 v14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita por treinta días, a la procesada **María Esther Fernández**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.

e11 julio s|pp. N.° 9077 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julia Lavista**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere

Buenos Aires, Julio 7 de 1931. —Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 julio N.° 9084 s|pp. v14 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Norberto Fernández**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e17 julio s|pp. 9104 v21 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Juzgado 7, Secretaría 40, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana Trivella**.

Buenos Aires, Julio 17 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e24 julio s|pp. N.° 9115 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Daniel Bevilacqua**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer ipso.

e24 julio s|pp. N.° 9109 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mario Cotes o Cores**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 julio s|pp. N.° 9110 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Ortega**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 julio s|pp. N.° 9111 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 julio s|pp. N.° 9112 v28 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Mariano Meira**, procesado por depositario infiel, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e24 julio s|pp. N.° 9113 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Marino**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 julio s|pp. N.° 9118 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Suárez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-6 agosto N.° 9144 s|. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Cadire**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-6 agosto N.° 9145 s|. p. p. v- 10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rufino Rodríguez de la Torre**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-6 agosto N.° 9146 s|. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Gómez Cañada**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1931. — Esteban Imaz, secretario.

e-6 agosto N.° 9147 s|. p. p. v-10 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alfredo Pandolfi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho **en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.**

Buenos Aires, Julio 31 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-6 agosto N.° 9148 s|. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Vedoya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e6 agosto s|p.p. N.° 9149 v10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Benjamín Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 agosto s|pp. N.° 8772 v8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio Díaz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Escribano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e1.° agosto s|pp. 9131 v5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Lamarque a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cirilo Ferinchuk**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e1.° agosto s|pp. 9132 v5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arón Rabinovich**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto spp. 9140 v5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría N.° 55), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Flora Guarnieri.**

Buenos Aires, 17 de Julio de 1931. — A. Mareó del Pont, secretario.

e1.° agosto s|p.p. 9127 v5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría N.° 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicasio Martínez Romero.**

Buenos Aires, Julio 21 de 1931. — E. A. Foster, secretario.

e1.° agosto s|p.p. 9128 v5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio Díaz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Egdell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e1.° agosto s|p.p. 9129 v5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Ramos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° agosto s|p.p. 9130 v5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Serafino Serafini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e1.° agosto s|pp. N.° 9135 v5 sept.

## Ministerio de Agricultura

### Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 155.701

**"BAUER"**

Julio 30 de 1931. — Ernesto Bauer. — Para distinguir barnices, pinturas y artículos para pintores, de la clase 10. — Aviso N.° 38.158.

v-14 agosto

Acta N.° 155.498

**JÉCORINE JAMMES**

Julio 21 de 1931. — Ernest Jammes, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Agosto 1.° de 1931. — Aviso N.° 37.905.

v-14 agosto

Acta N.° 155.624

**BRITISH EXHIBITION**

Julio 27 de 1931. — Wilfred A. Cowes. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.— Aviso N.° 38.079.

v-14 agosto

Acta N.° 155 626

**FOSFATINA**

Julio 27 de 1931. — Chassaing Le Coq et Cie. (Ancienne Maison Chassaing - Prunier), de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 68.473. — Aviso N.° 38.093.

v-14 agosto

Acta N.° 155.622

**MANIFOLD**

Julio 27 de 1931. — Eagle Pencil Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 68.609. — Aviso número 37.908.

v-14 agosto

Acta N.° 155.641

**OSMUNDA**

Julio 27 de 1931. — Adolfo Macías.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 38.661.

v-14 agosto

Acta N.° 155.627

**FOSFATINA**

Julio 27 de 1931. — Chassaing Le Coq et Cie. (Ancienne Maison Chassaing - Prunier), de Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.474. — Aviso N.° 38.094.

v-14 agosto

Acta N.° 155 639

**L'EFFEURT**

Julio 27 de 1931. — Coty Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.300. — Aviso N.° 38.092.

v-14 agosto

Acta N.° 155.640

**VIGORO**

Julio 27 de 1931. — Miguel A. Marino. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 38.660.

v-14 agosto

Acta N.° 155.625

**OKE**

Julio 27 de 1931. — Wilfred A. Cowes. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.— Aviso N.° 38.080.

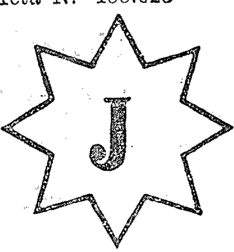
v-14 agosto

Acta N.° 155.623

Julio 27 de 1931. — Coty Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.233. — Aviso N.° 38.081.

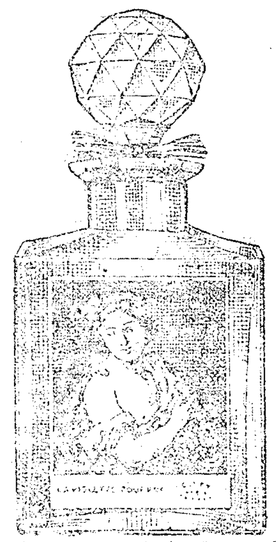
v-14 agosto

Acta N.° 155.623



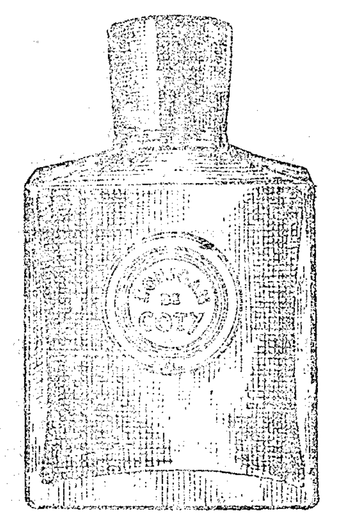

Julio 27 de 1931. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 68.064. — Aviso N.° 38.069. v-14 agosto

Acta N.° 155.634



Julio 27 de 1931. — Coty Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.239. — Aviso N.° 38.087. v-14 agosto

Acta N.° 155.635




Julio 27 de 1931. — Coty Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.240. — Aviso N.° 38.088. v-14 agosto

Acta N.° 155.636




Julio 27 de 1931. — Coty Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.241. — Aviso N.° 38.089. v-14 agosto

Acta N.° 155.637



Julio 27 de 1931. — Coty Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.242. — Aviso N.° 38.090. v-14 agosto

Acta N.° 155.638




Julio 27 de 1931. — Coty Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.243. — Aviso N.° 38.091. v-14 agosto

Acta N.° 155.645

**LAVERN**

Julio 27 de 1931. — Pera Grau S. A. de Montevideo, República O. del Uruguay y Barcelona, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 38.071. v-14 agosto

Acta N.° 155.646

**KINOSYL**

Julio 27 de 1931. — Alberto Yornet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 38.077. v-14 agosto

Acta N.° 155.647

**GASTROSEDOL**

Julio 27 de 1931. — Alberto Yornet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 38.078. v-14 agosto

Acta N.° 155.648

**EL CORREO DEL COMERCIO**

Julio 27 de 1931. — Rómulo S. Naón, hijo. — Para distinguir publicaciones, etc., de la clase 18. — Aviso N.° 36.394. v-14 agosto

Acta N.° 155.649

Julio 27 de 1931. — La Química "Bayer - Meister Lucius" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.541. — Aviso N.° 37.782. v-14 agosto

Acta N.° 155.650

**SALVARSAN**

Julio 27 de 1931. — La Química "Bayer - Meister Lucius" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.476. — Aviso N.° 37.784. v-14 agosto

Acta N.° 155.651

**SELAROM**

Julio 27 de 1931. — La Química "Bayer - Meister Lucius" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.783. v-14 agosto

Acta N.° 155.652

**VENTEX**

Julio 27 de 1931. — Benn Pott y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 38.075. v-14 agosto

Acta N.° 155.653

**VENTEX**

Julio 27 de 1931. — Benn Pott y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 38.076. v-14 agosto

Acta N.° 155.657

**POLIRAG**

Julio 27 de 1931. — Eduardo A. Parker. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 38.104. v-14 agosto

Acta N.° 155.658

**CATALYSINE**

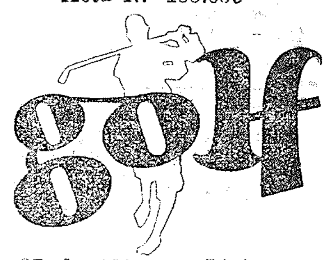
Julio 27 de 1931. — José Lightowler Stahlberg. — Para distinguir específicos medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 38.105. v-14 agosto

Acta N.° 155.655

**PERVITOL**

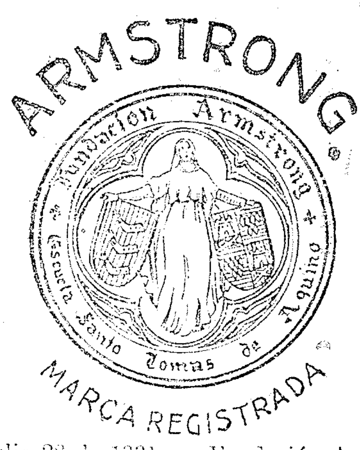
Julio 27 de 1931. — N. V. Pharmaceutische Producten Maatschappij Philips Van Houten, de Weesp, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 38.102. v-14 agosto

Acta N.° 155.659




Julio 27 de 1931. — Livingstone F. Mitchell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 38.107. v-14 agosto

Acta N.° 155.666




Julio 28 de 1931. — Fundación Armstrong "Escuela Santo Tomás de Aquino". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.121. v-14 agosto

Acta N.° 155.667




Julio 28 de 1931. — Fundación Armstrong "Escuela Santo Tomás de Aquino". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 38.122. v-14 agosto

Acta N.° 155.672

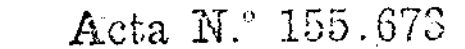
**LOHSE**

Julio 28 de 1931. — Gustav Lohse Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, jabonería y perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 70.852. — Aviso N.° 34.802. v18 agosto

Acta N.° 155.654

**PERVITOL**

Julio 27 de 1931. — N. V. Pharmaceutische Prodacten Maatschappij Philips Van Houten, de Weesp, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 38.101. v-14 agosto



Acta N.° 155.673



HEBE

Julio 28 de 1931. — Hugo Kern y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 67.413. — Aviso N.° 38.096.

v-14 agosto

Acta N.° 155.674

SCALERIN

Julio 28 de 1931. — Henry Potts Scott, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 38.098.

v-14 agosto

Acta N.° 155.675

SCALERIN

Julio 28 de 1931. — Henry Potts Scott, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 38100.

v-14 agosto

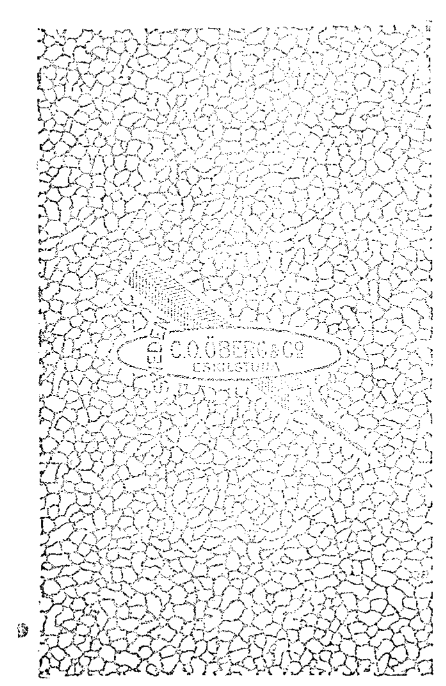
Acta N.° 155.676

SCALERIN

Julio 28 de 1931. — Henry Potts Scott, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 38.099.

v-14 agosto

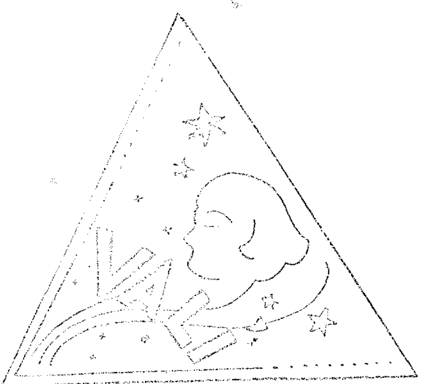
Acta N.° 155.671




Julio 28 de 1931. — C. O. Oberg y Co's Aktiebolag, de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir limas, raspas y escofinas, de la clase 10. — Aviso N.° 38.097.

v-14 agosto

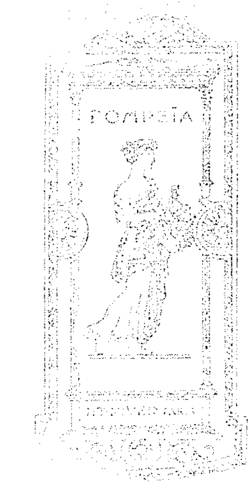
Acta N.° 155.680



Julio 29 de 1931. — Valeska Reuss de Schmuckler. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, peinamenería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.138.

v-14 agosto

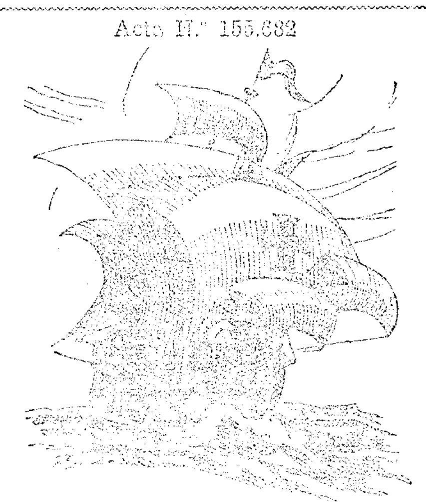
Acta N.° 155.681




Julio 29 de 1931. — P. Nocard et Cie., de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 38.130.

v-14 agosto

Acta N.° 155.682



Julio 29 de 1931. — Manuel Benigno Santamaría. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 38.130.

v-14 agosto

Acta N.° 155.656

FERVITOL

Julio 27 de 1931. — N. V. Pharmaceutische Producten Maatschappij Philips Van Houten, de Weesp, Holanda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 38.103.

v-14 agosto

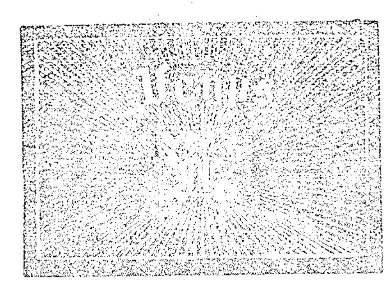
Acta N.° 155.644

CHAMP LAVERN

Julio 27 de 1931. — Pera Grau S. A. de Montevideo, República O. del Uruguay y Barcelona, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 38.072.

v-14 agosto

Acta N.° 155.688



Julio 29 de 1931. — Ramón Codina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 71.273. — Aviso N.° 37.728.

v-14 agosto

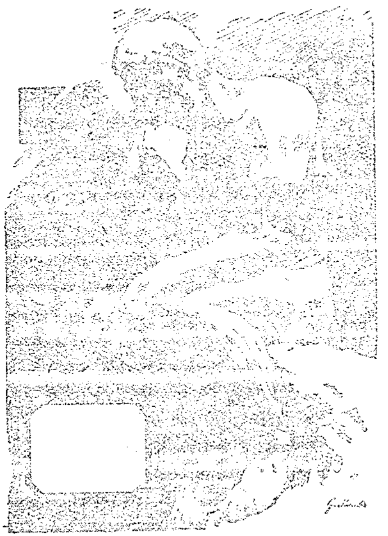
Acta N.° 155.690

COMOPLUMA

Julio 30 de 1931. — La Erica S. A. Argentina de Cueros y Calzados. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 38.146.

v-14 agosto

Acta N.° 155.691



Julio 30 de 1931. — José Roeb y Nohr, de Madrid, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 38.142.

v-14 agosto

Acta N.° 155.695

USALITE

Julio 30 de 1931. — United States Electric Manufacturing Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 38.147.

v-14 agosto

Acta N.° 155.642

MARISTANY

Julio 27 de 1931. — Pera Grau S. A. de Montevideo, República O. del Uruguay y Barcelona, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 38.074.

v-14 agosto

Acta N.° 155.643

VINO MADRE

Julio 27 de 1931. — Pera Grau S. A. de Montevideo, República O. del Uruguay y Barcelona, España. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 38.073.

v-14 agosto

Acta N.° 155.683

BRINTON

Julio 29 de 1931. — H. E. Braisted. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 38.131.

v-14 agosto

Acta N.° 155.692

EL INVENTOR

Julio 30 de 1931. — José Roeb y Nohr, de Madrid, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 38.141.

v-14 agosto

Acta N.° 155.686




Julio 29 de 1931. — Ragueb Kellun. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 38.135.

v-14 agosto

Acta N.° 155.697




Julio 30 de 1931. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 38.066.

v-14 agosto

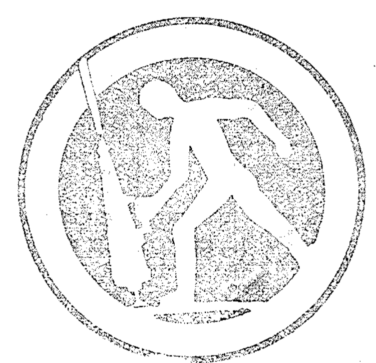
Acta N.° 155.689

ELECTROCHEF

Julio 30 de 1931. — Electromaster Inc. de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 38.157.

v-14 agosto

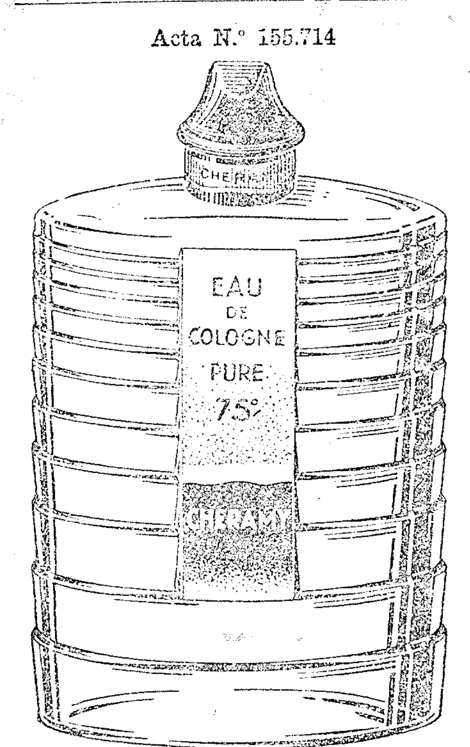
Acta N.° 155.702



Julio 30 de 1931. — N. V. Minimax Export Compagnie, de Berlín, lemania. — Para distinguir aparatos en general para apagar incendios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 69.106. — Aviso N.° 37.972.

v-14 agosto

Acta N.° 155.714




Julio 30 de 1931. — Société Anonyme Parfums Cheramy, de París, Francia. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. Envase. — Aviso número 38.169.

v-14 agosto

Acta N.° 155.706



ATAHUALPA

Julio 30 [illegible] y Born Ltda. S. A. [illegible] e Industrial. — Para [illegible] cereales, harina y productos [illegible] en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 67.396. — Aviso N.° 38.160.

v-14 agosto

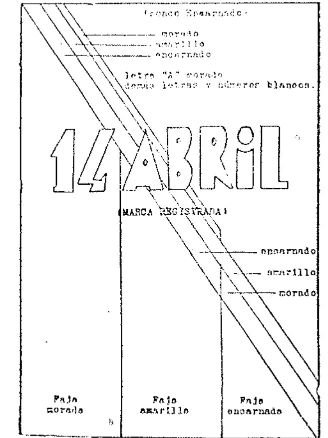
Acta N.° 155.703

DIPLOSAL

Julio 30 de 1931. — C. F. Boehringer y Soehne G. m. b. H., de Manneim-Waldhof, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 68.412. — Aviso N.° 38.136.

v-14 agosto

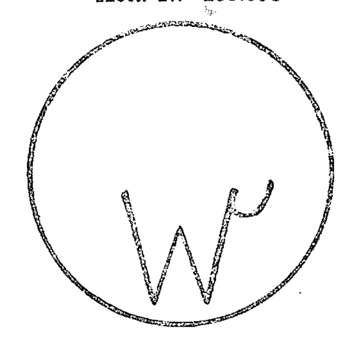
Acta N.° 155.709




Julio 30 de 1931. — José Ballester y Compañía, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 38.164.

v-14 agosto

Acta N.° 155.698




Julio 30 de 1931. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 38.067.

v-14 agosto

Acta N.° 155.710

*Spencer*

Julio 30 de 1931. — A. Kapelusz y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 38.165.

v-14 agosto

Acta N.° 155.711




Julio 30 de 1931. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 38.168.

v-14 agosto

Acta N.° 155.700




Julio 30 de 1931. — Roccatagliata Ramos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.159.

v-14 agosto

Acta N.° 155.720

*Bignoli*

Julio 30 de 1931. — Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos Pedro Bignoli Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 68.394. — Aviso N.° 38.151.

v-14 agosto

Acta N.° 155.717

*Bignoli*

Julio 30 de 1931. — Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos Pedro Bignoli Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 68.391. — Aviso N.° 38.148.

v-14 agosto

Acta N.° 155.718

BIÑOLI

Julio 30 de 1931. — Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos Pedro Bignoli Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 68.392. — Aviso N.° 38.149.

v-14 agosto

Acta N.° 155.719

BINOLI

Julio 30 de 1931. — Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos Pedro Bignoli Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 68.393. — Aviso N.° 38.150.

v-14 agosto

Acta N.° 155.725

BINOLI

Julio 30 de 1931. — Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos Pedro Bignoli, Ltda, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.399. — Aviso N.° 38.156.

v-14 agosto

Acta N.° 155.694

ACME

Julio 30 de 1931. — Hirschberg Ltda. S. A. Argentina de Importación. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos lámparas de kerosene y mecheros para las mismas, tubos, bombas, linternas, faroles, reflectores y pantallas para alumbrado en general. — Aviso número 38.145.

v-14 agosto

Acta N.° 155.721

BIÑOLI

Julio 30 de 1931. — Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos Pedro Bignoli Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 68.395. — Aviso N.° 38.152.

v-14 agosto

Acta N.° 155.722

BINOLI

Julio 30 de 1931. — Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos Pedro Bignoli Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 68.396. — Aviso N.° 38.153.

v-14 agosto

Acta N.° 155.723

*Bignoli*

Julio 30 de 1931. — Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos Pedro Bignoli Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.397. — Aviso número 38.154.

v-14 agosto

Acta N.° 155.724

BIÑOLI

Julio 30 de 1931. — Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos Pedro Bignoli Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.398. — Aviso número 38.155.

v-14 agosto

Acta N.° 155.729

*HERCULES*

Julio 30 de 1931. — Hércules Powder Company de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 38.177.

v-14 agosto

Acta N.° 155.678

EL CAMPO

Julio 29 de 1931. — Thornycroft Argentina Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 38.070.

v-14 agosto

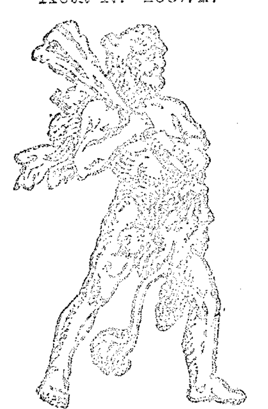
Acta N.° 155.726



Julio 31 de 1931. — Hércules Powder Company de Delaware, Estados Unidos de América--Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 38.180.

v-14 agosto

Acta N.° 155.727



Julio 30 de 1931. — Hércules Powder Company, de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 38.181.

v-14 agosto

Acta N.° 155.728



Julio 30 de 1931. — Hércules Powder Company de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.179.

v-14 agosto

Acta N.° 155.686

FLOR DEL HOGAR

Julio 30 de 1931. — Eudosio Rafael Rosas. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 36.161.

v-14 agosto

Acta N.° 155.705

RECTOSAN

Julio 30 de 1931. — Julio Galby. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 38.172.

v-14 agosto

Acta N.° 155.730

HERCULES

Julio 31 de 1931. — Hércules Powder Company de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.178.

v-14 agosto

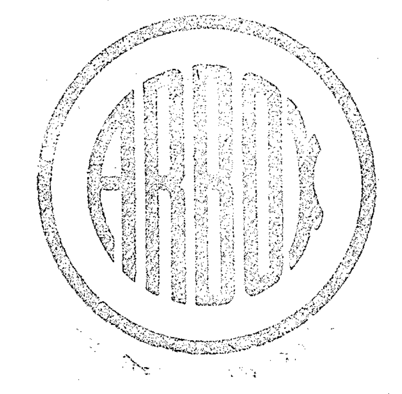
Acta N.° 155.731

SALLY

Julio 31 de 1931. — Juan Saltarelli. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 38.184.

v-14 agosto

Acta N.° 155.733



Julio 31 de 1931. — S. A. T. A. M. Societe Anonyme Pour Tous Appareillages Mecaniques de Seine, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicutura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 38.190.

v-14 agosto

Acta N.° 155.736

LAXOSAL

Julio 31 de 1931. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 38.193.

v-14 agosto

Acta N.° 155.738

ROBLE

Julio 31 de 1931. — R. Vázquez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 38.183.

v-14 agosto

Acta N.° 155.747

PATINA

Julio 31 de 1931. — Celia Sabelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Aviso N.° 38.195.

v-14 agosto

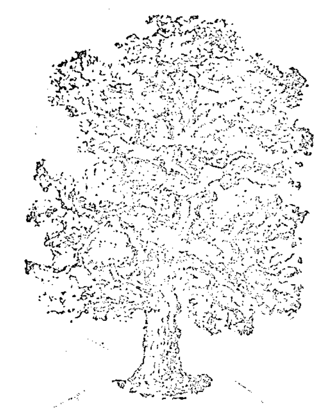
Acta N.° 155.707

SILIMAN

Julio 30 de 1931. — Boker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 38.166.

v-14 agosto

Acta N.° 155.737



ROBLE

Julio 31 de 1931. — R. Vázquez. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 38.182.

v-14 agosto

Acta N.° 155.741

EL SARGENTO GRISCHA

Julio 31 de 1931. — Sociedad General Cinematográfica. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 38.188.

v-14 agosto

Acta N.° 155.742

DINA

Julio 31 de 1931. — Pedro A. Berdoy y Leandro F. Vicecconti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.185.

v-14 agosto

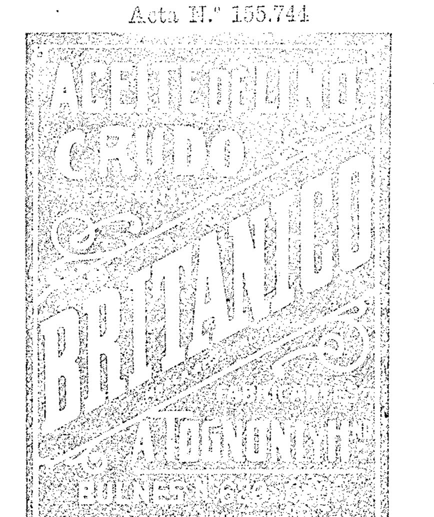
Acta N.° 155.743

VOCES

Julio 31 de 1931. — Pedro A. Berdoy, Julio R. Loureiro, José M. Garciarena, Tomás de Lara y Alfredo G. Gatmarini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 38.186.

v-14 agosto

Acta N.° 155.744




Julio 31 de 1931. — Ambrosio Tognoni y Hno. — Para distinguir aceite de lino crudo, clase 10. — Aviso N.° 38.189.

v-14 agosto

Acta N.° 155.633

LILAS POURPRE

Julio 27 de 1931. — Coty Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.238. — Aviso N.° 38.086.

v-14 agosto

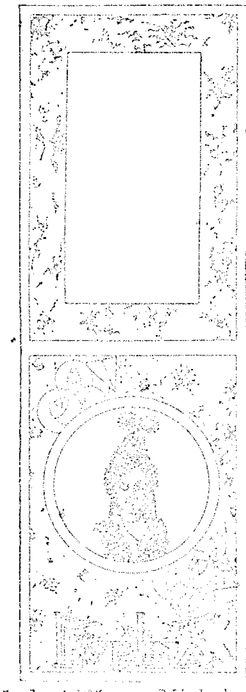
Acta N.° 155.745

RINODERMOL

Julio 31 de 1931. — T. C. Verardo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 38.197.

v-14 agosto

Acta N.° 155.746



Julio 31 de 1931. — Michel A. Doura. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 38.196.

v-14 agosto

Acta N.° 155.740

LA TIERRA DE LAS SONRISAS

Julio 31 de 1931. — Sociedad General Cinematográfica. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 38.187.

v-14 agosto

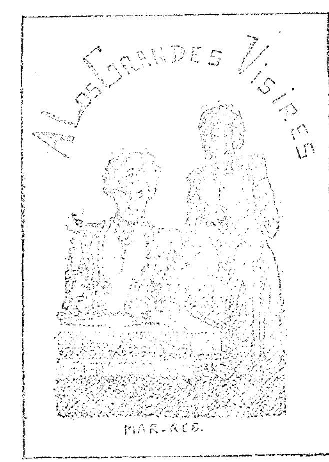
Acta N.° 155.748

MUNDO ESPAÑOL

Agosto 1.° de 1931. — Xavier Bóveda y José F. Fernández. — Para distinguir impresiones, reproducciones, y publicaciones en general, clase 18. — Aviso N.° 38.201.

v-14 agosto

Acta N.° 155.749




Agosto 1.° de 1931. — López Yebra y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 38.198.

v-14 agosto

Acta N.° 155.739

El perfume de la dama vestida de negro

Julio 31 de 1931. — Mariano Hermoso. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, clase 6. — Aviso N.° 38.162.

Acta N.° 155.715

**CERVIZ**

Julio 30 de 1931. — Fides Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 38.167.

v-14 agosto

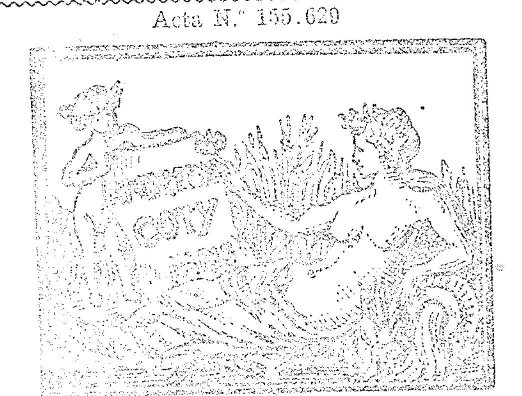
Acta N.° 155.716

**DANDY**

Julio 30 de 1931. — Eduardo Pons. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 67.470. — Aviso N.° 38.132.

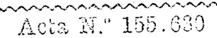
v-14 agosto

Acta N.° 155.629




Julio 27 de 1931. — Coty Société Anonyme, de París (Francia). — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.234. — Aviso N.° 38.082.

v-14 agosto

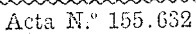


Acta N.° 155.630




Julio 27 de 1931. — Coty Société Anonyme, de París (Francia). — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.235. — Aviso N.° 38.083.

v-14 agosto



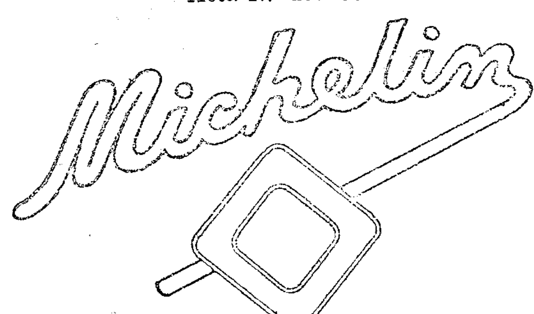
Acta N.° 155.632




Julio 27 de 1931. — Coty Société Anonyme, de París (Francia). — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 68.237. — Aviso N.° 38.085.

v-14 agosto

Acta N.° 155.662




Julio 28 de 1931. — Michelin y Cie., de Ferrand Puy de Dôme (Francia). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 38.129.

v-14 agosto

Acta N.° 155.664




Julio 28 de 1931. — Mendel y Compañía. — Para distinguir polvos para el cuerpo, de la clase 16. — Aviso N.° 38.125.

v-14 agosto

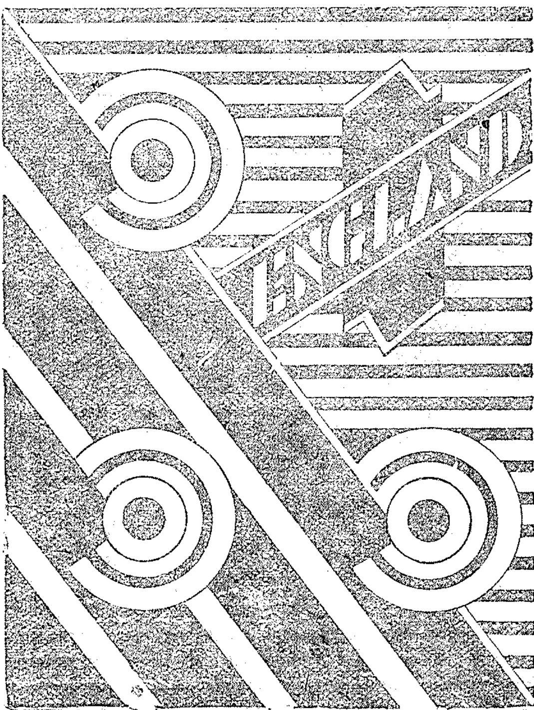
Acta N.° 155.708




Julio 30 de 1931. — Antonio E. Gallo. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso N.° 38.163.

v-14 agosto

Acta N.° 155.661

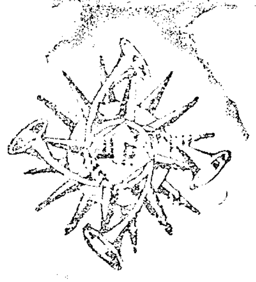



Julio 28 de 1931. — Maximino Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 38.109.

v-14 agosto

Acta N.° 155.663

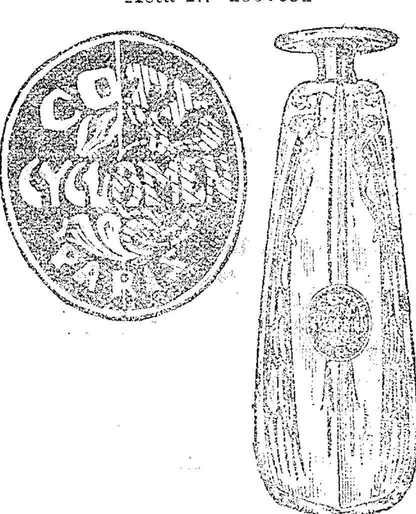
"A PYROSTAMPA"



Julio 28 de 1931. — A. Pyrostampa, S. A., de Río de Janeiro (Brasil). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 37.698.

v-14 agosto

Acta N.° 155.631




Julio 27 de 1931. — Coty Société Anonyme, de París (Francia). — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 68.236. — Aviso N.° 38.084.

v-14 agosto

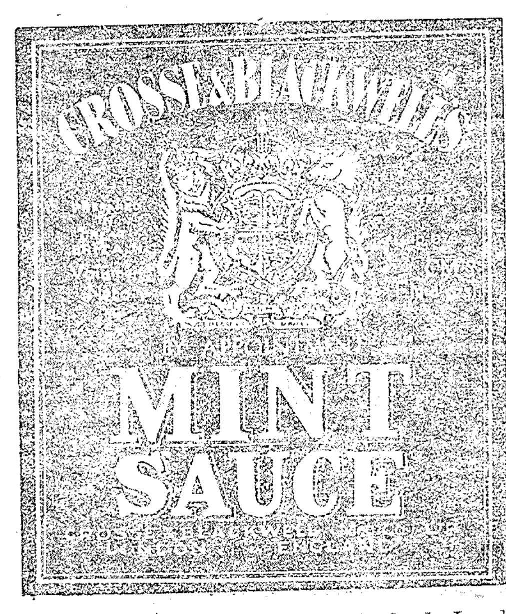
Acta N.° 155.665




Julio 28 de 1931. — Mendel y Compañía. — Para distinguir polvos para el cuerpo, de la clase 2. — Aviso N.° 38.126.

v-14 agosto

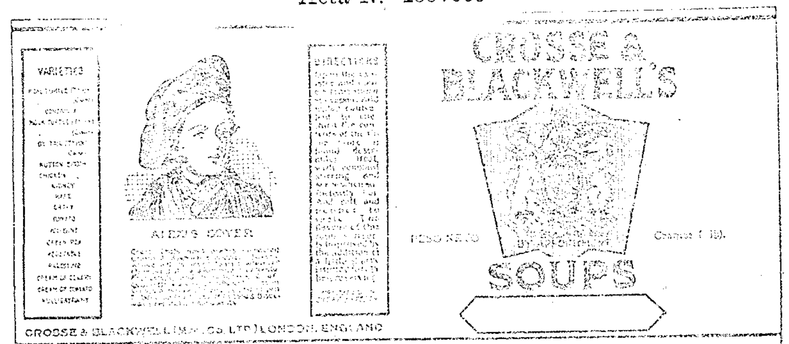
Acta N.° 155.668




Julio 28 de 1931. — Crosse y Blackwell Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir salsa "Mint Sauce", de la clase 22. — Aviso N.° 38.118.

v-14 agosto

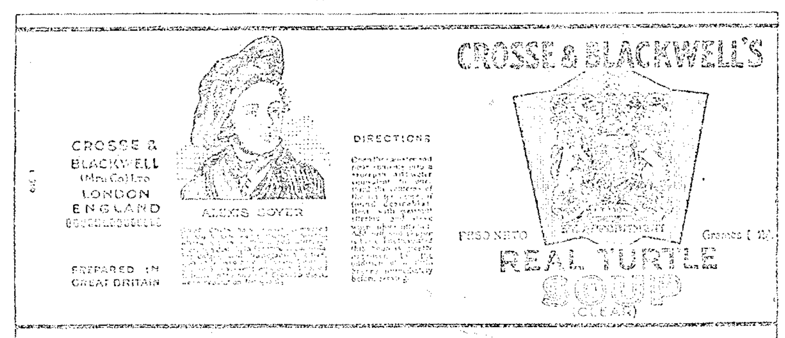
Acta N.° 155.669




Julio 28 de 1931. — Crosse y Blackwell Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir sopas, de la clase 22. — Aviso N.° 38.119.

v-14 agosto

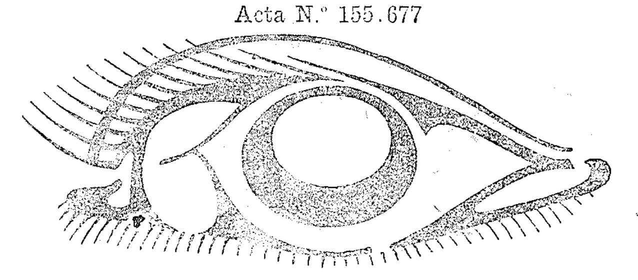
Acta N.° 155.670



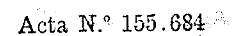

Julio 28 de 1931. — Crosse y Blackwell Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir sopa (Real Turtle), de la clase 22. — Aviso N.° 38.120.

v-14 agosto

Acta N.° 155.677




Julio 28 de 1931. — José Rozvazorvsky. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 38.106.



Acta N.° 155.684




Julio 29 de 1931. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 38.134.

v-14 agosto

Acta N.° 155.685




Julio 29 de 1931. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 38.133.

v-14 agosto

Acta N.° 155.660

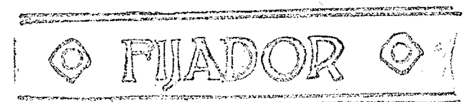



Julio 2. de 1931. — Marcelino Mussa. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 38.064.

v-14 agosto

Acta N.° 155.687

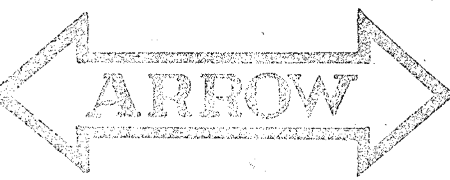





Julio 29 de 1931. — M. Lens Villar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.140.

v-14 agosto

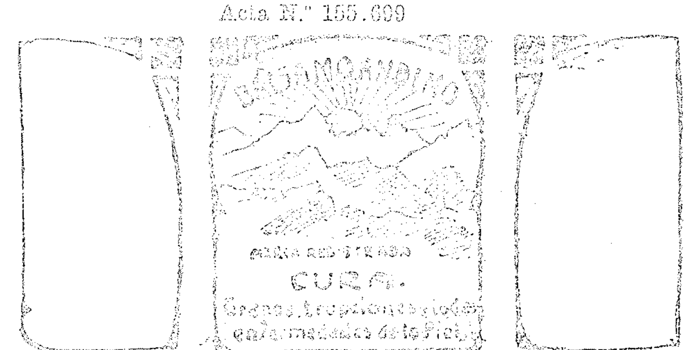
Acta N.° 155.693




Julio 30 de 1931. — José Masi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.143.

v-14 agosto

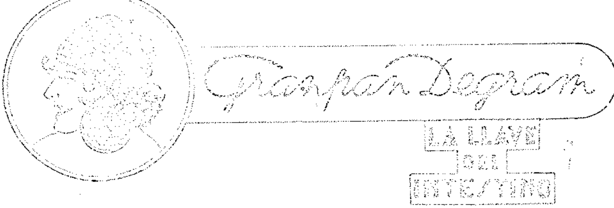
Acta N.° 155.699




Julio 30 de 1931. — Minuzzi y Cía. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.382. — Aviso N.° 38.161.

v-14 agosto

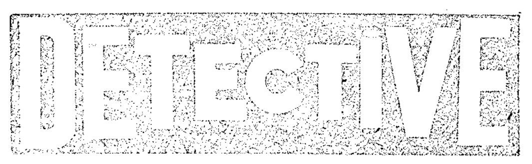
Acta N.° 155.704




Julio 30 de 1931. — Jesús Tanoira. — Para distinguir pan de graham, de la clase 22. — Aviso N.° 38.174.

v-14 agosto

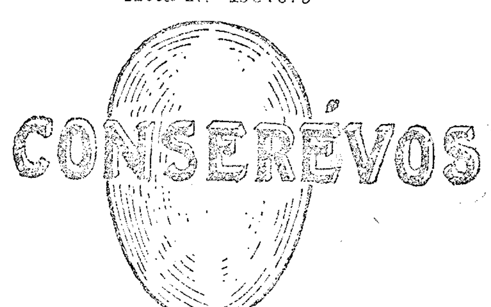
Acta N.° 155.732




Julio 31 de 1931. — Pedro Cabral Esteves. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 38.175.

v-14 agosto

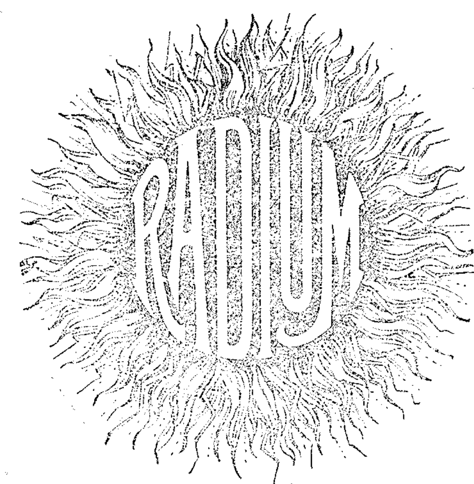
Acta N.° 155.679




Julio 29 de 1931. — Juan Keenan. — Para distinguir productos en general para conservar huevos, de la clase 1. — Renovación de la N.° 67.318. — Aviso N.° 38.137.

v-14 agosto

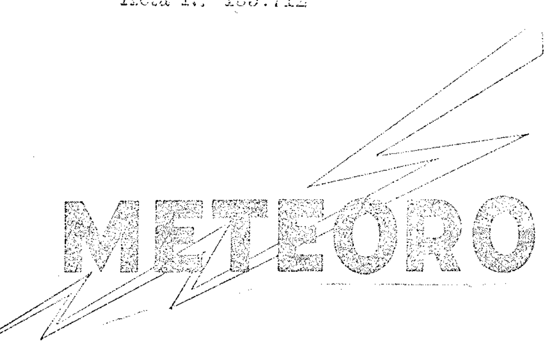
Acta N.° 155.713




Julio 30 de 1931. — Murchio y Cía. — Para distinguir fósforos, encendedores y yesqueros, de la clase 21. — Aviso N.° 38.170.

v-14 agosto

Acta N.° 155.712

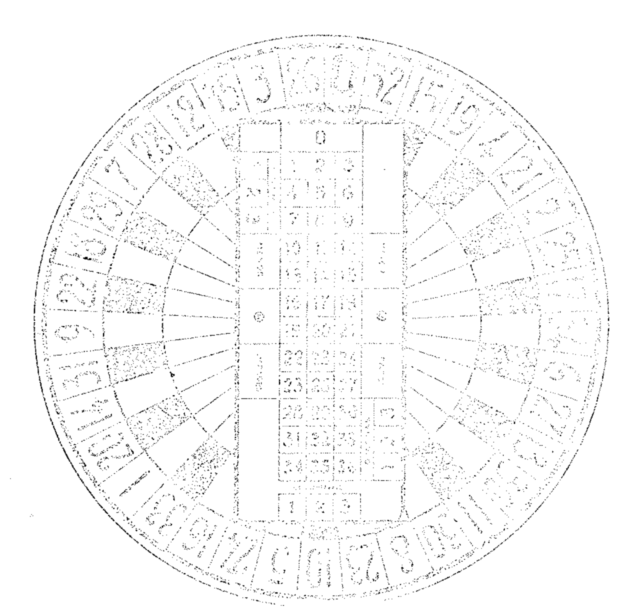



Julio 30 de 1931. — Murchio y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 38.171.

v-14 agosto

Acta N.° 155.734

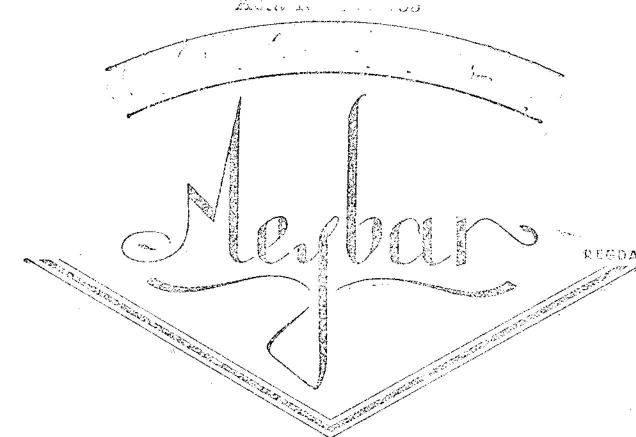
NO VA MAS.



Julio 31 de 1931. — Antonio O'Neill de Cabral y Adolfo Rothkoff. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° [illegible]

v-14 agosto

Acta N.° [illegible]




Julio 31 de 1931. — Martín Meyer. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 38.192.

v-14 agosto

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional